



TRASLADO PRUEBAS DOCUMENTALES
(ART. 173 Y 110 C.G.P.)

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	13-001-33-33-001-2016-00152-00
Demandante	EDITH MARIA RODELO LICONA
Demandado	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Se fija el traslado en la página web de la rama judicial hoy veintidós (22) de febrero de 2019, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del Código de General del Proceso y de acuerdo a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha 15 de febrero de 2019, de las pruebas aportadas, visibles a folios 242 a 293 del expediente, todo ello de conformidad con los artículos 110 y 173 del Código de General del Proceso.

EMPIEZA EL TRASLADO: (25) VEINTICINCO DE FEBRERO DE 2019 A LAS 8:00 AM

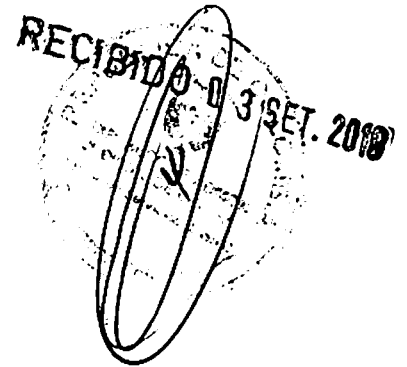
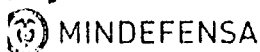
VENCE EL TRASLADO: (27) VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2019 A LAS 5:00 PM


MÓNICA LAFONT CABALLERO
SECRETARIA
JUZGADO PRIMERO
ADMINISTRATIVO
CARTAGENA



REMITENTE

Nombre/Razón Social
MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL - MINISTERIO DE
DEFENSA - BO
Dirección: CARRERA 54 # 25 - 25
PUERTA 6



Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111321199

Envío: RA003638579CO

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:
YAFI JESUS PALMA ARIAS

Dirección: AV. DANIEL LEMAITRE CL
32 10 129 TERCER PISO

Ciudad: CARTAGENA, BOLIVAR

Departamento: BOLIVAR

Código Postal: 130002390

Fecha Pre-Admisión:

30/08/2018 10:19:37

Me inscribo en el curso (Obligatorio) del 20/05/2018
del 11 de Agosto de 2018 al 03/09/2018

No. OFI18-80033 MDNSGDAGPSAP

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2018 12:02
Doctor

YAFI JESUS PALMA ARIAS

Juzgado Primero Administrativo de circuito de Cartagena.

Avenida Daniel Lemaître Calle 32 No. 10 -129 Tercer piso Edificio Antiguo Telecartagena -
centro
Cartagena de indias.

Radicado No. 13001-33-33-001-2016-00152-00

Proceso: Nulidad y restablecimiento del derecho

Demandante: EDITH MARIA RODELO LICONA

Asunto: Solicitud respuesta oficio

EXT18-91798.

En atención a la solicitud, recibido y radicado en este Grupo el día 31 de julio del 2018, bajo el número de registro **EXT18-91798** allegado por conducto de la señora Capitán de Navío LUZ MARINA URREA VANEGAS Asesora jurídica Comando Armada mediante el cual solicita que se le envíe copia del ofi16-10278 de fecha 16 de marzo del 2016; en desarrollo del artículo 23 de la Constitución Política y demás normas congruentes respetuosamente se adjunta en 04 folios copia de lo solicitado para los fines que estime conveniente.

En lo referente a la constancia en que fue radicada en la entidad, es de aclarar que el ofi16-10278 de fecha 16 de marzo del 2016 corresponde al ext16-19437 el cual fue radicado el día 04 de marzo del 2016 en este Grupo.

Esta Coordinación, queda presta a atenderle cualquier otro requerimiento que en lo de nuestra competencia usted tenga.

Anexo 04 folios

Atentamente;

Firmado digitalmente por : LINA MARIA TORRES CAMARGO
Coordinadora Grupo Prestaciones Sociales

Elaboro SS. SERNA
Revisó PD. NORMA CRUZ
**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
CARTAGENA DE INDIAS
SECRETARIA**

RECIBIDO POR

NUMERO DE FOLIOS

4

FECHA: 04/09/18

HORA 9:50 am

NO FUE QUIEN RECIBE

Honica Lafont C

FIRMA

Ética, Disciplina e Innovación

Carrera 13 No. 27-00 Locales 12 y 13 Edificio Bochica-Centro Internacional

www.mindefensa.gov.co - presocialesmar@mindefensa.gov.co

Línea PBX 2201700 - Línea gratuita 018000111324 fax 3412160 - directo Atención al Usuario 2862834

CONVULSADOR 315011 - 2201700 EXTENSIONES JEFATURA 28426 28886 - ATENCIÓN AL USUARIO 24103/28424 TUELAS 28457/28876 RECONOCIMIENTOS 28400 GASTOS INHUMACIÓN 28409 28829 CESANTIAS 28409 - RADICACIÓN EXPEDIENTE 28454/28870 NOTIFICACIONES 28406 24371 NOMINA 28869 24307/28452 28412 24077/28403 EMBARGOS 28422 28403 DESCUENTOS 28403 28897 PETICIONES 28402 24305 28871 24104 28455 28409 - BOYOS Y CUOTAS PARTES 28407 28448 24308 28875 24375 ARCHIVO 28861/28999 CORRESPONDENCIA 24114 28405



Identificador : g/Oa yqPd rW5v Nx28 Vo28 :9c3 7Hg=
Validar en <https://www.mindefensa.gov.co/SedeElectronica>

 MINDEFENSA

 **TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

No. OFI16-18278 MDNSGDAGPSAP

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2016 09:15

Señora

Edith Maria Rodelo Licona.

Manzana 60 Lote 2 Barrio Caracolés Primera Etapa.
Cartagena.

**Asunto: Respuesta Petición Solicitud Reajuste IPC
EXT 16-19437**

En atención a su petición, recibida y radicada en esta coordinación, bajo el No. EXT16-19437, mediante la cual solicita pagos por concepto de IPC sobre su pensión de sobrevivientes por el deceso del señor Sargento Primero de Infantería de Marina **Juan Edinson Estupiñan Salas**, atentamente y en desarrollo del artículo 23 de la Constitución Política, en lo que es de su competencia esta coordinación le informa:

Frente al tema del IPC objeto de su solicitud y con base en las nuevas líneas jurisprudenciales que hay sobre la materia, se llevaron a cabo unas mesas de trabajo convocadas por el Gobierno Nacional en las que participó el Ministerio de Defensa Nacional, Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Caja de Retiro de las FF.MM en las cuales teniendo en cuenta los pronunciamientos recientes del Consejo de Estado, se decidió tomar una línea de acción para facilitar el pago de este reajuste a las personas que lo soliciten, **dicho mecanismo a emplear consistente en conciliar los reajustes dentro de los procesos y extrajudicialmente ante la Procuraduría General de la Nación**, en dicha audiencia se resuelve el valor y procedimiento para la cancelación del IPC en el evento de que así proceda, para que luego surta el control de legalidad; **una vez adelantado este trámite se podrá proceder al pago respectivo ante el Grupo de Reconocimiento de Obligaciones Litigiosas y Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa.**

De acuerdo a lo anterior y si es de su interés me permito informarle que deberá, a través de apoderado proceder a radicar solicitud de conciliación ante la

Ética, Disciplina e Innovación

Carrera 13 No. 27-00 Locales 12 y 13 Edificio Bochica-Centro Internacional

exco.madefensa@pro.co - presidencia.madefensa.gov.co

Línea PBX 2201700 - Línea gratuita 018000111324 fax 3412160 - directo Atención al Usuario 2862834

CONVUTADOR 3150111 - 2201700 EXTENSIONES JEFATURA 28426 28886- ATENCIÓN AL USUARIO 24103/28424 TUTELES 28457/28876 RECONOCIMIENTOS 28400 GASTOS INICIACIÓN 28409 28829 CESANTIAS 28409 - RADICACIÓN EXPEDIENTE 28454/28870 NOTIFICACIONES 28406 24371 NÓMINA 28869 24307 28452 28412/24077/28403 EMBARGOS 28422 28403 DESCUENTOS 28403 28897 PETICIONES 28402 24305 28871 24164 28455 28403 - BONOS Y CUOTAS PARTES 28407 28448 24308 28875 24375 ARCHIVO 28861/28999 CORRESPONDENCIA 24114 28405



Procuraduría General de la Nación (Procuradores Delegados ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa) de conformidad con los requisitos establecidos en el Decreto 1716 del 2009 y artículo 613 de la Ley 1564 del 2012 del último lugar geográfico donde prestó sus servicios.

La Procuraduría General de la Nación, a través de los Procuradores Delegados ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, citará al Ministerio de Defensa en cabeza del Grupo Contencioso Constitucional quienes son los autorizados para intervenir en el trámite conciliatorio quienes bajo los parámetros establecidos por la Dirección de Asuntos Legales procederán o no conciliar.

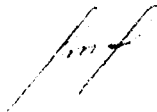
Por lo anterior, es correcto manifestar que no es procedente atender su solicitud en sede administrativa.

Finalmente le indico que contra la presente comunicación no procede recurso por tratarse de un simple acto de trámite que no revive términos.

De esta manera se resuelve de fondo su solicitud, para cualquier información adicional que sea de nuestra competencia con gusto será atendido en este grupo.

Elaboró: SV. AFLÓREZ
Revisó: PD. ADRIANA CRUZ

Atentamente,



Firmado digitalmente por : LINA MARIA TORRES CAMARGO
Coordinadora Grupo Prestaciones Sociales

Ética, Disciplina e Innovación

Carrera 13 No. 27-00 Locales 12 y 13 Edificio Bochica-Centro Internacional

www.mindefensa.gov.co - presociales.mnr@mindefensa.gov.co

Línea PBX 2201700 - Línea gratuita 018000111324 fax 3412160 - directo Atención al Usuario 2862834

CONMUTADOR 315011 1 - 2201700 EXTENSIONES: JEFATURA 28426-28886- ATENCIÓN AL USUARIO 24103-28424 TUTELAS 28457-28876 RECONOCIMIENTOS 28400 GASTOS INHUMACIÓN 28409-28829 CESANTÍAS 28409 - RADICACIÓN EXPEDIENTE 28454-28870 NOTIFICACIONES 28406-24371 NÓMINA 28869-24307-28452 28412-24077-28403 EMBARGOS 28422-28403 DESCUENTOS 28403-28897 PETICIONES 28402-24305-28871 24104-28455-28409 -BONOS Y CUOTAS PARTES 28407-28448-24308-28875-24375 ARCHIVO 28861-28999 CORRESPONDENCIA 24114-28405



DOCTORA:

LINA MARÍA TORRES CAMARGO

COORDINADORA GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES-NOMINA -
PENSIONADO

E.S.D.

MON-UGO EXT16-16487 04/03/2010 10:00:00
PETICIONES.txt



ASUNTO: DERECHO DE PETICION
REF: REAJUSTES IPC
DE: EDITH MARIA RODELO LICONA.

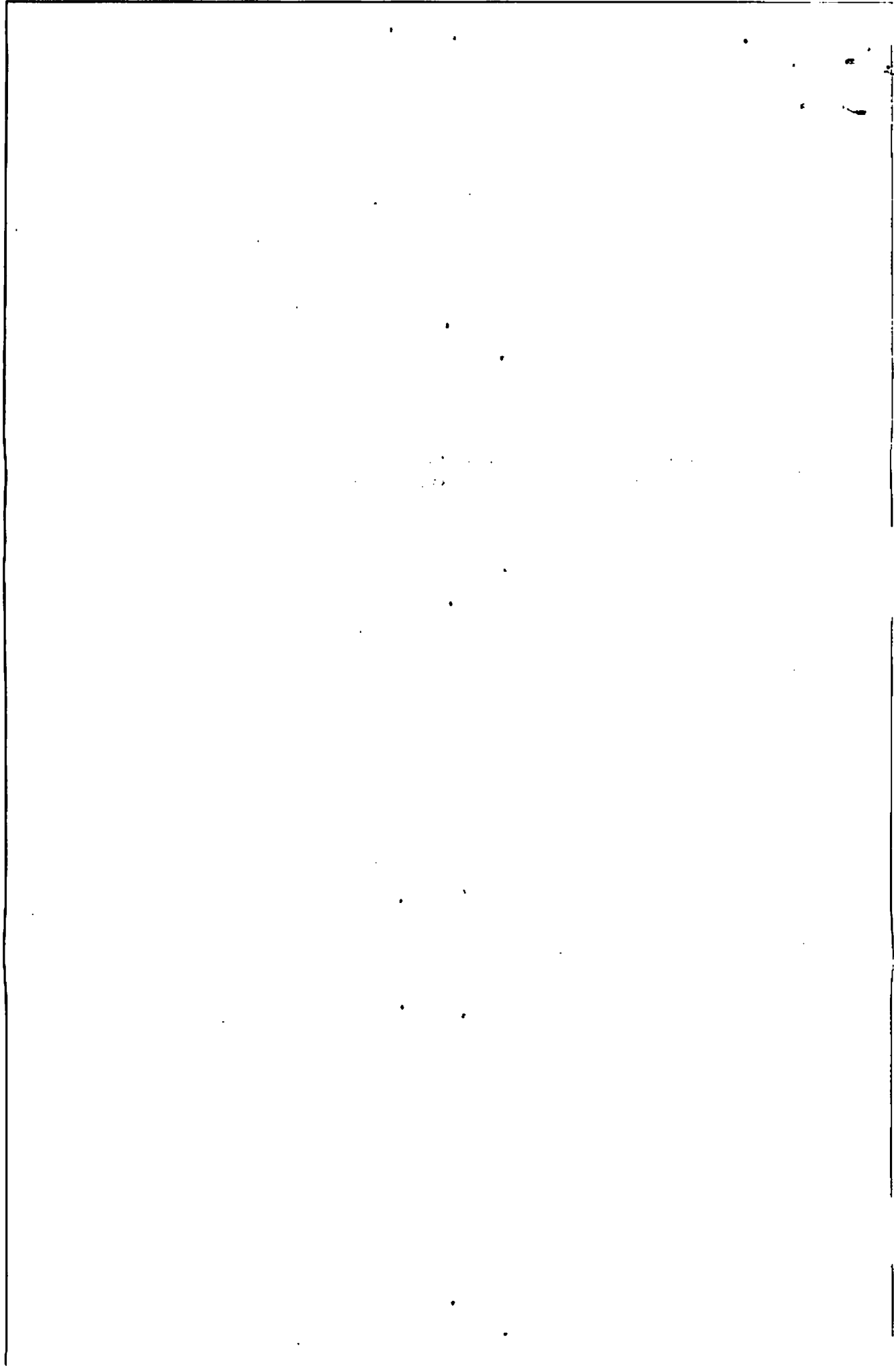
EDITH MARIA RODELO LICONA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía No. 45.460.565, en calidad de esposa supérstite del sargento primero de infantería de marina JUAN EDINSON ESTUPIÑAN SALAS, concurre a Usted muy respetuosamente, amparado bajo el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, para solicitarle se ordene quien corresponda.

PETICIONES.

1. Solicito, El reajuste del IPC del salario de poderdante, basado en los porcentajes del índice de precios al consumidor certificados por el DANE en los años que dicho porcentaje quedo por debajo del índice de aumento de precios al consumidor. Reajustar la pensión con aplicación del mayor porcentaje entre el Índice de Precios al Consumidor IPC, y el decretado por el Gobierno Nacional para incrementar los Salarios básicos de los integrantes de la Fuerza Pública en cumplimiento de la escala gradual porcentual, para los años 1997, 1999, 2001, 2002, 2003 y 2004 con fundamento en los artículos 14 de la Ley 100 de 1993 y 1° de la Ley 238 de 1995, afectando en forma negativa los intereses de mi poderdante, en los siguientes porcentajes:

AÑO	I.P.C.AÑO	INCREMENTO	DIFERENCIA A
	ANT	REALIZADO	REAJUSTAR
1997	21.63 %	21.33 %	0.30 %
1999	16.70 %	14.91 %	1.79 %
2001	8.75 %	5.85 %	2.90 %
2002	7.65 %	4.99 %	2.66 %
2003	6.99 %	6.22 %	0.77 %
2004	6.49 %	5.38 %	1.11 %
TOTAL			9.53%

2. SOLICITO a la COORDINADORA GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES-NOMINA -PENSIONADO. DOCTORA LINA MARÍA TORRES CAMARGO la corrección de la hoja de servicio militar, radicado. Para que se reajuste mi pensión en calidad de esposa supérstite.
3. Mediante el presente documento manifiesto mi voluntad de aceptar y acogirme a los parámetros establecidos por la entidad para la conciliación extrajudicial del IPC.



HECHOS-

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - SECRETARIA GENERAL en la Resolución, en el cual ordeno pagar la pensión a mi nombre en calidad de esposa supérstite.

Desde que obtuve la *PENSIÓN* en calidad de esposa supérstite ésta viene siendo reajustada anualmente mediante la aplicación del principio de oscilación contemplado en decreto 1214 de 1990. *PENSIÓN POR VEJEZ* de mi poderdante en los años 1997, 1999, 2000 2001, 2002, 2003 y 2004 fue reajustada en un porcentaje inferior al índice de precios al consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior, desconociéndose lo preceptuado en el artículo 1° de la ley 238 de 1995, así como también en el Artículo 14 y el parágrafo 4° del Artículo 279 de la ley 100/93.

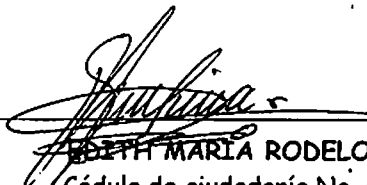
DERECHO

Artículo 02, 04, 13, 48 y 53 de la Constitución Nacional, la LEY 100 DE 1993, parágrafo 4° del Artículo 279, adicionado por la Ley 238 de 1995, y la reiterada jurisprudencia de la Corte Constitucional.

NOTIFICACIONES

Barrió caracoles.
Manzana 60 lote 2.
Primera Etapa.
Email: herreracantillo@yahoo.com
Cartagena.
Cel: 3013378452

Con suma cortesía.

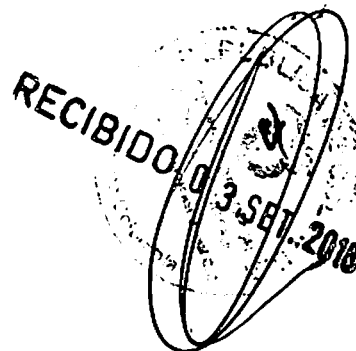

BETH MARIA RODELO LICONA,
Cédula de ciudadanía No. 45.460.565

Firmado digitalmente por: SISTEMA DE DIGITALIZACION
CERTIFICADA

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL - MINISTERIO DE
DEFENSA - BO
Dirección: CARRERA 54 # 26 - 25
PUERTA 8

MINDEFENSA



Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111321199

Envío: RA003638640CO

OFI18-77605 MDNSGDAGPSAP

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
MONICA LAFONT CABALLERO

Dirección: CENTRO AV DANIEL
LEMAITRE CUL 32 10 129 PISO 3

Ciudad: CARTAGENA BOLIVAR

Departamento: BOLIVAR

Código Postal: 130032390

Fecha Pre-Admisión:

30/08/2018 10:19:37

Min. Inocencia: L. de cargo 01/2018 del 20/10/2018

Min. IC: L. de Mensajes: L. de cargo 01/2018 del 20/10/2018

Bogotá D.C., 16 de agosto de 2018 16:26

Señora

Monica Lafont Caballero

Secretaria Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Cartagena

Centro Avenida Daniel Lemaître Calle 32 N° 10 – 129, 3° piso Edificio Antiguo Telecartagena

Cartagena de Indias D.T.C, Bolívar. PBX: 6649637 – Fax 6647275

min01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No. 726

Medio de Control: **Nulidad y Restablecimiento del Derecho**

Radicado N°: **13001-33-33-001-2016-00152-00**

Demandante: **Edith María Rodelo Licon C.C: 45.460.565**

Demandado: **Nación-Ministerio de Defensa Nacional**

Asunto: **Solicitud prueba Documental**

En atención a su Oficio No. 726, de radicado N° 13001-33-33-001-2016-00152-00, recibido y radicado en este Grupo el día 13 de agosto de 2018, bajo No. EXT18-90772, en el cual solicita copia del derecho de petición presentado por la señora **Edith María Rodelo Licon**, que dio origen a la respuesta emitida mediante oficio OFI16-18278 del 16 de marzo de 2016, me permito de acuerdo a la normatividad vigente y en lo que respecta a nuestra competencia enviar en tres (3) folios lo por usted solicitado, ahora bien es de indicar que la fecha de radicación de este fue el 04 de marzo de 2016, como se puede evidenciar en la esquina superior derecha, donde fue puesto el ticket de radicación.

Finalmente esta coordinación, queda presta a atenderle cualquier otro requerimiento que en lo de nuestra competencia ese despacho tenga.

Elabora: SP AFLOREZ
Revisa: PD ADRIANA CRUZ

Atentamente;

Firmado digitalmente por : LINA MARIA TORRES CAMARGO

Coordinadora Grupo Prestaciones Sociales

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
CARTAGENA DE INDIAS
SECRETARIA**

RECIBIDO HOY 04/09/18

NUMERO DE FOLIOS 4

FECHA: 04/09/18 HORA 9:50a

NOMBRE QUIEN RECIBE Monica Lafont C

FIRMA _____

Ética, Disciplina e Innovación

Carrera 13 No. 27-00 Locales 12 y 13 Edificio Bochica-Centro Internacional

www.mindefensa.gov.co - prestaciones@mindefensa.gov.co

Línea PBX 2201700 - Línea gratuita 018000111324 fax 3412160 - directo Atención al Usuario 2862834

CONVUTADOR 3150111 - 2201700 EXTENSIONES JEFATURA 28426-28886 - ATENCIÓN AL USUARIO 24103-28424 TUTELAS 28457-28876 RECONOCIMIENTOS 28400 GASTOS INHUMACIÓN 28409-28829 CESANTIAS 28409 - RADICACIÓN EXPEDIENTE 28454-28870 NOTIFICACIONES 28406-24371 NÓMINA 28889-24307-28452-28412-24077-28403 EMBARGOS 28422-28403 DESCUENTOS 28403-28897 PETICIONES 28402-24305-28871-24104-28455-28409 -BOMOS Y CUOTAS PARTES 28407-28448-24308-28875-24375/ARCHIVO 28861-28999 CORRESPONDENCIA 24114-28405



DOCTORA:

LINA MARÍA TORRES CAMARGO

COORDINADORA GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES-NOMINA -
PENSIONADO

MDH-UQO EXT16-19497 04/03/2016 13:00:00
PETICIONES.txt

E.S.D.

ASUNTO: DERECHO DE PETICION
REF: REAJUSTES IPC
DE: EDITH MARIA RODELO LICONA.

EDITH MARIA RODELO LICONA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía No. 45.460.565, en calidad de esposa supérstite del sargento primero de infantería de marina JUAN EDINSON ESTUPIÑAN SALAS, concurre a Usted muy respetuosamente, amparado bajo el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, para solicitarle se ordene quien corresponda.

PETICIONES.

1. Solicito, El reajuste del IPC del salario de poderdante, basado en los porcentajes del índice de precios al consumidor certificados por el DANE en los años que dicho porcentaje quedo por debajo del índice de aumento de precios al consumidor. Reajustar la pensión con aplicación del mayor porcentaje entre el Índice de Precios al Consumidor IPC, y el decretado por el Gobierno Nacional para incrementar los Salarios básicos de los integrantes de la Fuerza Pública en cumplimiento de la escala gradual porcentual, para los años 1997, 1999, 2001, 2002, 2003 y 2004 con fundamento en los artículos 14 de la Ley 100 de 1993 y 1º de la Ley 238 de 1995, afectando en forma negativa los intereses de mi poderdante, en los siguientes porcentajes:

AÑO	I.P.C.AÑO	INCREMENTO	DIFERENCIA A
	ANT	REALIZADO	REAJUSTAR
1997	21.63 %	21.33 %	0.30 %
1999	16.70 %	14.91 %	1.79 %
2001	8.75 %	5.85 %	2.90 %
2002	7.65 %	4.99 %	2.66 %
2003	6.99 %	6.22 %	0.77 %
2004	6.49 %	5.38 %	1.11 %
TOTAL			9.53 %

HECHOS-

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - SECRETARIA GENERAL en la Resolución, en el cual ordeno pagar la pensión a mi nombre en calidad de esposa supérstite.

Desde que obtuve la **PENSIÓN** en calidad de esposa supérstite ésta viene siendo reajustada anualmente mediante la aplicación del principio de oscilación contemplado en decreto 1214 de 1990. **PENSIÓN POR VEJEZ** de mi poderdante en los años 1997, 1999, 2000 2001, 2002, 2003 y 2004 fue reajustada en un porcentaje inferior al índice de precios al consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior, desconociéndose lo preceptuado en el artículo 1° de la ley 238 de 1995, así como también en el Artículo 14 y el parágrafo 4° del Artículo 279 de la ley 100/93.

DERECHO

Artículo 02, 04, 13, 48 y 53 de la Constitución Nacional, la **LEY 100 DE 1.993**, parágrafo 4 ° del Artículo 279, adicionado por la **Ley 238 de 1995**, y la reiteradas jurisprudencia de la Corte Constitucional.

NOTIFICACIONES

Barrió caracoles.

Manzana 60 lote 2.

Primera Etapa.

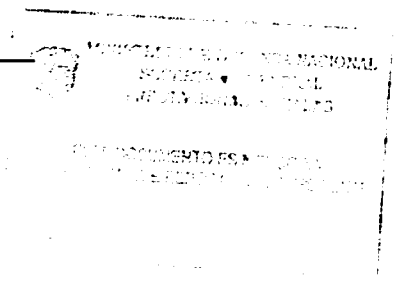
Email: herreracantillo@yahoo.com

Cartagena.

Cel: 3013378452

Con suma cortesía.


EDITH MARIA RODELO LICONA,
Cédula de ciudadanía No. 45.460.565



No. OFI16-18278 MDNSGDAGPSAP

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2016 09:15

Señora

Edith Maria Rodelo Licon.

Manzana 60 Lote 2 Barrio Caracoles Primera Etapa.
Cartagena.

**Asunto: Respuesta Petición Solicitud Reajuste IPC
EXT 16-19437**

En atención a su petición, recibida y radicada en esta coordinación, bajo el No. EXT16-19437, mediante la cual solicita pagos por concepto de IPC sobre su pensión de sobrevivientes por el deceso del señor Sargento Primero de Infantería de Marina **Juan Edinson Estupiñan Salas**, atentamente y en desarrollo del artículo 23 de la Constitución Política, en lo que es de su competencia esta coordinación le informa:

Frente al tema del IPC objeto de su solicitud y con base en las nuevas líneas jurisprudenciales que hay sobre la materia, se llevaron a cabo unas mesas de trabajo convocadas por el Gobierno Nacional en las que participó el Ministerio de Defensa Nacional, Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Caja de Retiro de las FF.MM en las cuales teniendo en cuenta los pronunciamientos recientes del Consejo de Estado, se decidió tomar una línea de acción para facilitar el pago de este reajuste a las personas que lo soliciten, **dicho mecanismo a emplear consistente en conciliar los reajustes dentro de los procesos y extrajudicialmente ante la Procuraduría General de la Nación**, en dicha audiencia se resuelve el valor y procedimiento para la cancelación del IPC en el evento de que así proceda, para que luego surta el control de legalidad; **una vez adelantado este trámite se podrá proceder al pago respectivo ante el Grupo de Reconocimiento de Obligaciones Litigiosas y Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa.**

De acuerdo a lo anterior y si es de su interés me permito informarle que deberá, a través de apoderado proceder a radicar solicitud de conciliación ante la

Procuraduría General de la Nación (Procuradores Delegados ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa) de conformidad con los requisitos establecidos en el Decreto 1716 del 2009 y artículo 613 de la Ley 1564 del 2012 del último lugar geográfico donde prestó sus servicios.

La Procuraduría General de la Nación, a través de los Procuradores Delegados ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, citará al Ministerio de Defensa en cabeza del Grupo Contencioso Constitucional quienes son los autorizados para intervenir en el trámite conciliatorio quienes bajo los parámetros establecidos por la Dirección de Asuntos Legales procederán o no conciliar.

Por lo anterior, es correcto manifestar que no es procedente atender su solicitud en sede administrativa.

Finalmente le indico que contra la presente comunicación no procede recurso por tratarse de un simple acto de trámite que no revive términos.

De esta manera se resuelve de fondo su solicitud, para cualquier información adicional que sea de nuestra competencia con gusto será atendido en este grupo.

Elaboró: SV. AFLÓREZ
Revisó: PD. ADRIANA CRUZ

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
CARTAGENA DE INDIAS
SECRETARIA

RECIBIDO HOY _____

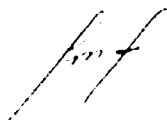
NUMERO DE FOLIOS _____

FECHA: _____ HORA _____

NOMBRE QUIEN RECIBE _____

FIRMA _____

Atentamente,



Firmado digitalmente por : LINA MARIA TORRES CAMARGO

Coordinadora Grupo Prestaciones Sociales

Juzgado 01 Administrativo - Seccional Cartagena

De: notificaciones archivo <notificaciones.archivo@mindefensa.gov.co>
Enviado el: miércoles, 09 de enero de 2019 11:42 a.m.
Para: Juzgado 01 Administrativo - Seccional Cartagena
CC: correo@certificado.4-72.com.co
Asunto: OFI17-89786
Datos adjuntos: OFI17-89786-1.pdf; OFI17-89786-2.pdf
2016-00152.

Cordialmente

Jimmy Alexander Choconta Santisteban
Auxiliar de Correspondencia 4-72
Ministerio de Defensa Nacional
Cra. 31 # 13-30 Barrio Pensilvania
Tel: +57-5607600- 319-3794202



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINDEFENSA

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIVISION LOGISTICA
GRUPO PRESTACIONES SOCIALES

0077 87

Santafé de Bogotá, D.C., 16 SEP 1998

No. MDLPP-069

Señora

~~FEDEMIAN RIGDELO-LICONAY~~

Manzana 92 lote 2 Sexta Etapa
Barrio los Calamares
Cartagena Bolívar

En respuesta a lo solicitado en su oficio radicado en este Grupo con el No. 26739 del 10 de septiembre de 1998, que trata sobre la pensión como beneficiaria del señor SVIM STUPIÑAN SALAS JUAN EDINSON, al respecto se le informa lo siguiente:

De acuerdo con la dirección suministrada por el Comando de la Armada, desde el mes de abril de 1998, fue situada en la Contaduría de la Segunda Brigada de Infantería de Marina de la Armada con sede en Buenaventura la suma de CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON 10/10 (\$404.174.20), correspondiente a 28 días del mes de marzo y la mesada del mes de abril.

Igualmente la suma de DOSCIENTOS DOS MIL OCHENTA Y SIETE PESOS CON 53/100 (\$202.087.53) a nombre de cada uno de los menores DAYRO ALONSO y FRANK DAVID ESTUPIÑAN RODELO.

A partir del mes de Octubre del año en curso será trasladada para la Base Naval ARC Bolívar en Cartagena.

Próximamente se efectuarán los pagos en forma masiva y a nivel Nacional, por intermedio del Banco Ganadero, entidad con la que el Ministerio de Defensa firmó convenio desde el mes de mayo del año en curso. Así mismo se le recomienda para mayor facilidad abrir Cuenta de Ahorros en el Banco Ganadero y hacer llegar a esta oficina el respectivo número.

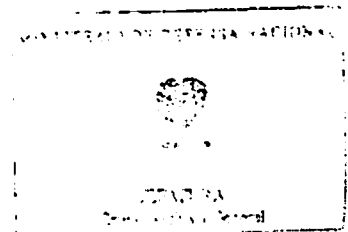
Atentamente,

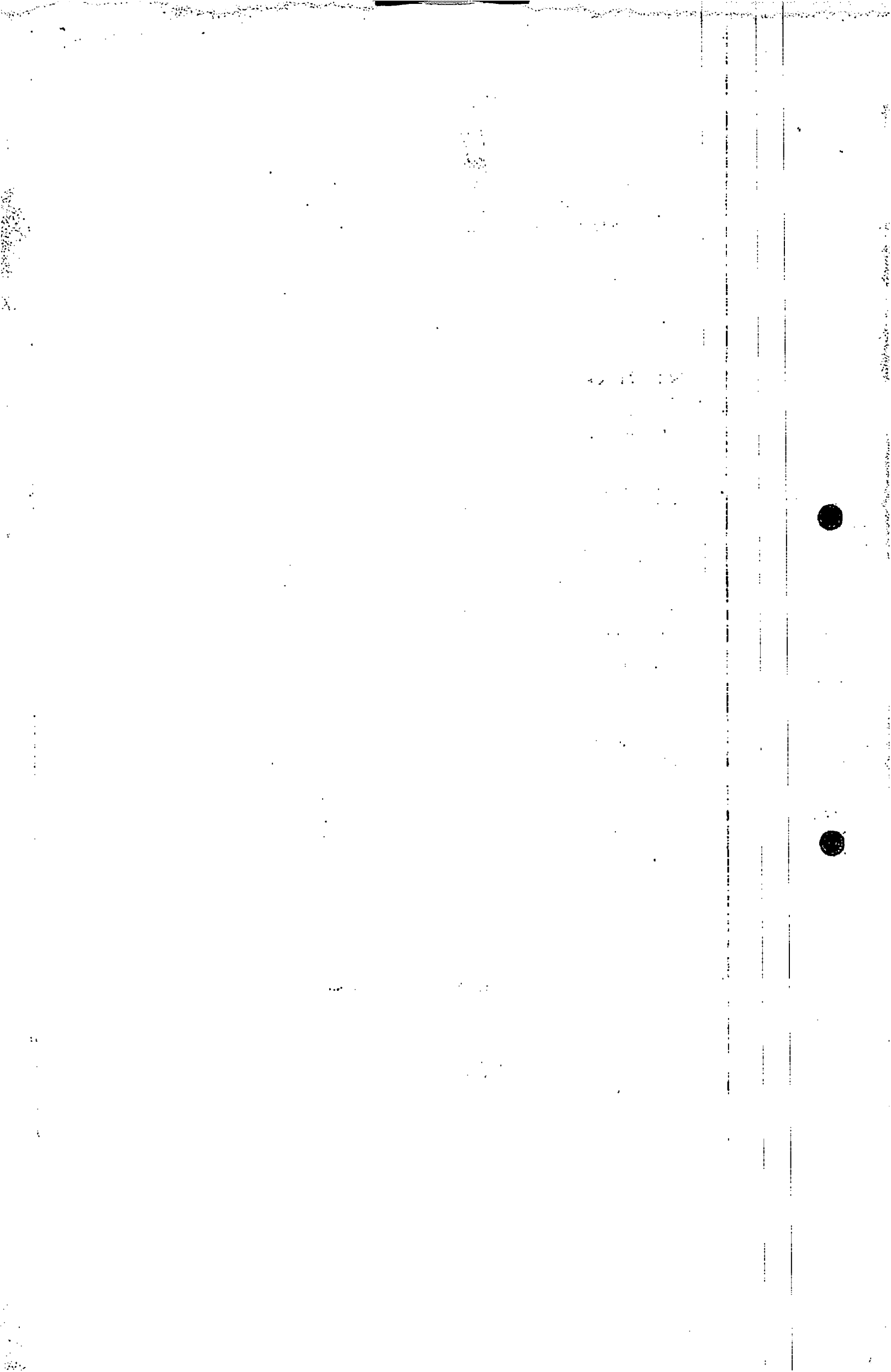
PU. YUVANI CARDENAS LEAL

Jefe Area Pensionados

YCL/Lar
15/09/9812.34

"TRABAJAMOS PARA CONSTRUIR NACION
www.mindefensa.gov.co
E-mail infprotocol@mindefensa.gov.co"





90050

3

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

22106.



ARMADA NACIONAL

Santafé de Bogotá D.C., 26 AGO. 1998

No 989 / CIMAR - EMIM1 - 052

ASUNTO : Pensión.

AL : Señor Mayor.
JEFE GRUPO PRESTACIONES SOCIALES MINDEFENSA
Carrera 13 No 27-00 segundo piso
Santafé de Bogotá

Con toda atención solicito al señor Mayor Jefe Grupo Prestaciones Sociales Ministerio de Defensa, se brinde la información solicitada por la señora EDITH MARIA RODELO LICONA, en oficio sin numero de fecha 24 de Agosto/98, copia que se anexa; mencionada es beneficiaria del SSCIM ESTUPIÑAN SALAS JUAN EDINSON (Q.E.P.D), fallecido en actividades del servicio, tramites administrativos efectuados por la División de Prestaciones Sociales ARC expediente No 09 Feb/98

Atentamente,

MINISTERIO DE DEFENSA	
GRUPO PRESTACIONES SOCIALES	
10 SET. 1998	
Plazo	
Para el	<i>[Firma]</i>
Acción	
Observaciones	

26739

Brigadier General de I.M LUIS EDUARDO PEÑUELA ANZOLA
Comandante Infantería de Marina

CC : DENAP

"1998 AÑO DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES PERSONALES"



RECEIVED

U.S. DEPARTMENT OF THE INTERIOR

1912

NOV 12 1912

NOV 12 1912

02

NOV 12 1912

NOV 12 1912

NOV 12 1912

NOV 12 1912

NOV 12 1912

NOV 12 1912

NOV 12 1912

NOV 12 1912

NOV 12 1912

NOV 12 1912

NOV 12 1912

NOV 12 1912

NOV 12 1912

NOV 12 1912

NOV 12 1912

NOV 12 1912

NOV 12 1912

NOV 12 1912

NOV 12 1912

NOV 12 1912

NOV 12 1912

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL
ESCUELA NAVAL "ALMIRANTE PADILLA"

Cartagena, Agosto 24 de 1998

Señor
Director Prestaciones Sociales
División Pensionados
Santafé de Bogotá D. C.

Con toda atención me dirijo al Señor Director de Prestaciones Sociales, División de Pensionados con el propósito de solicita su colaboración y apoyo en el sentido de que me sea cancelada la pensión a que tengo derecho y que la División de Prestaciones Sociales de la Armada Nacional tramitó al Ministerio de Defensa Nacional División Prestaciones Sociales con expediente No. 09/98 Feb. 6 del año en curso.

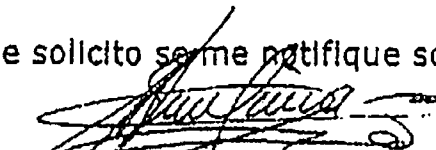
Lo anterior teniendo en cuenta que a la fecha no he recibido Información al respecto, la muerte de mi esposo se sucedió hace 8 meses y en la contaduría de la Base Naval ARC Bolívar aún no figuro en nómina de pensionado.

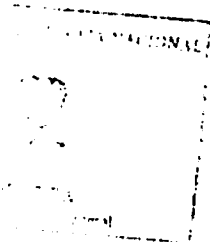
Para efecto de coordinación mi dirección es la siguiente:

Barrio los Calamares
Manzana 92 lote 2 6ta Etapa
Tel. 6677892
6694124 Oficina Facultad Ingeniería Naval Escuela Naval
6694331 Oficina Personal Escuela naval
6694315 Fax Decanatura Académica

Así mismo estos son mis números de cuenta de ahorro
410-56514-7 Banco del Estado
821-76071-2 Las Villas

Muy atentamente le solicito se me notifique sobre lo solicitado

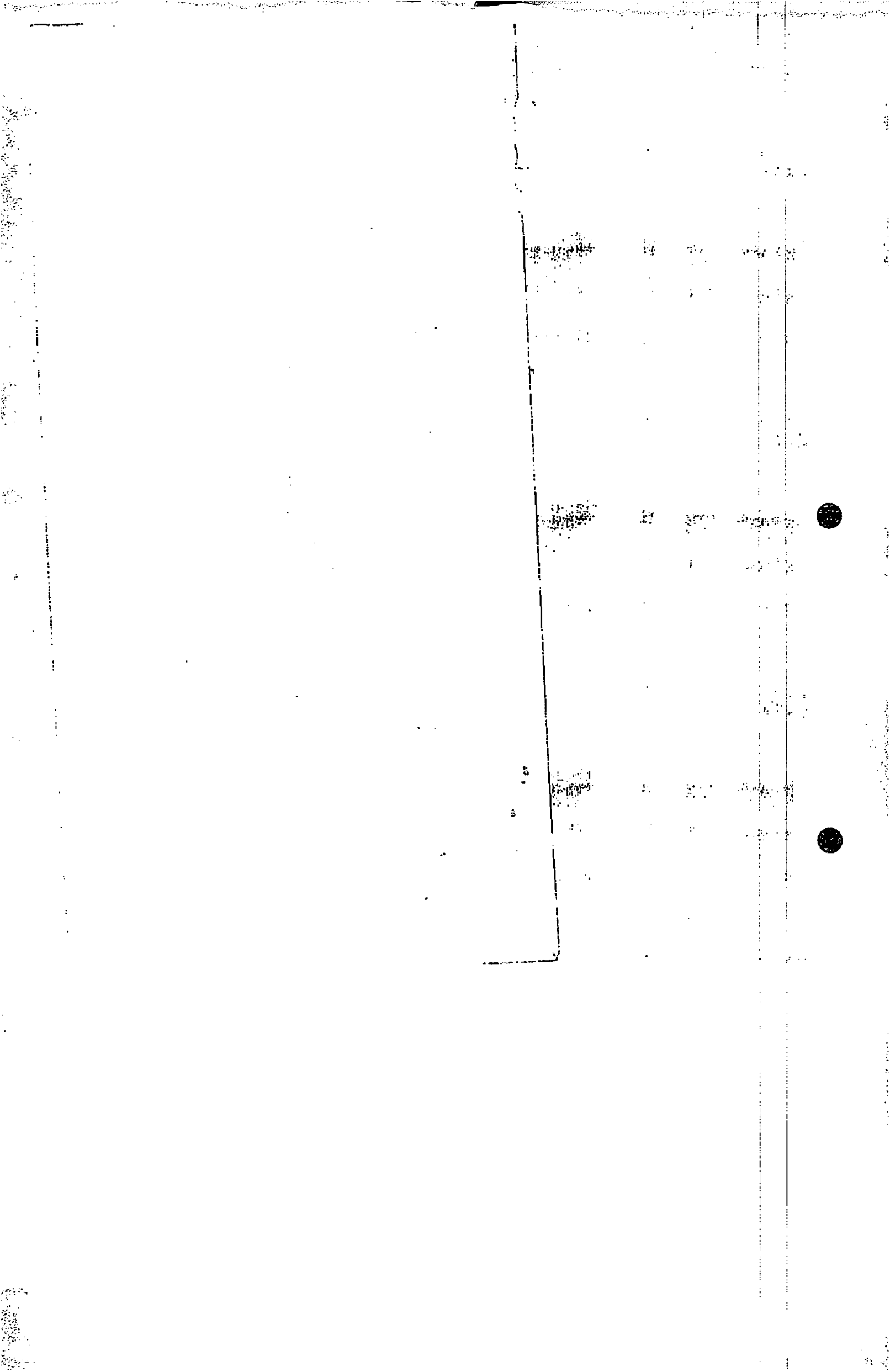

EDITH MARIA RODELO LICONA,
C.C. No.45'460.565 de Cartagena



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL

No. 989 CIMAR-EMIMJ-052

Señor Mayor
JEFE GRUPO PRESTACIONES SOCIALES MINDEFENSA
Carrera 13 No. 27-00 Segundo Piso
Ciudad



31 AGO 2011

Cartagena de Indias D. T. y C, agosto 29 de 2011

Señor Coronel (r)

MARIA STELLA CALDERON CORZO

Coordinadora Grupo Prestaciones Sociales Ministerio de Defensa

Edificio Bochica Cra 13 No. 27-00 Oficina 627 piso 6

Bogotá, D.C.



Asunto: Solicitud pagos fallecido SVCIM 16487489 Juan Edinson Estupiñan Salas (Q.E.P.D.)

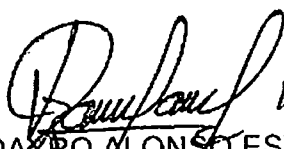
Con toda atención solicito se me haga la devolución del 12.5 por ciento acumulado desde marzo 2011 a la fecha; que se encuentran consignados por concepto de mesada atrasada a la cual tengo derecho por parte de mi padre el señor SVCIM 16487489 Juan Edinson Estupiñan Salas (Q.E.P.D.).

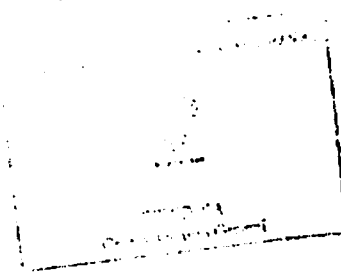
Solicito sea consignada a mi cuenta No. 057300091923 del Banco DAVIVIENDA.

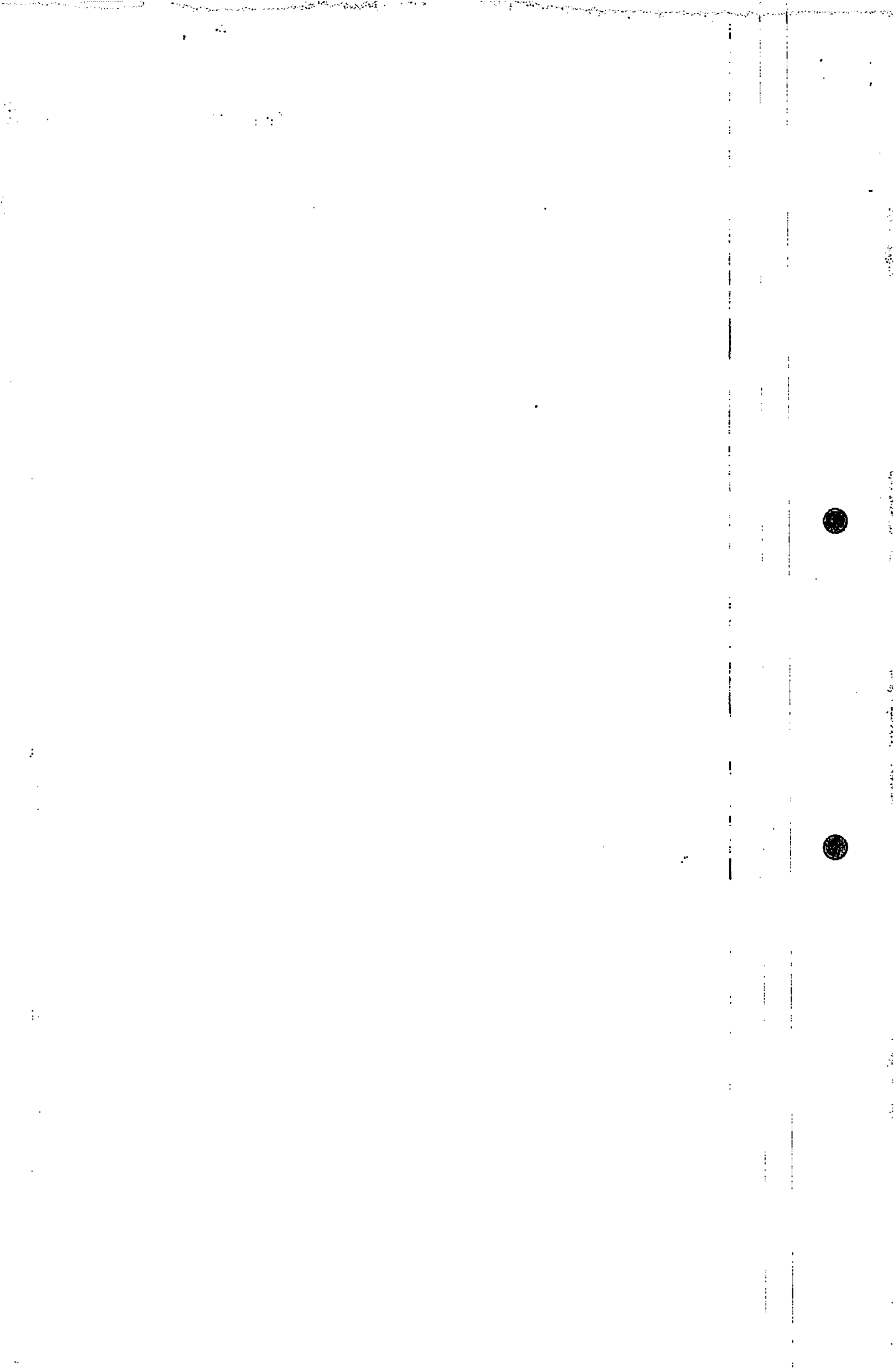
Así mismo envío copia certificado de matrícula y registro Fundación Tecnológica Antonio de Arevalo TECNAR, certificado de supervivencia, certificación bancaria y fotocopia cedula de ciudadanía del suscrito.

Cualquier información hacerla llegar a los Calamares Manzana 92 Lote 2 sexta etapa, teléfono 6677892 Cartagena de Indias.

Atentamente,

 1143362353 c/gua.
DAYRO ALONSO ESTUPIÑAN RODELO
C.C. No. 1.143.362.353 de Cartagena







CERTIFICADO DE MATRICULA Y REGISTRO

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA FUNDACION TECNOLOGICA
ANTONIO DE AREVALO TECNAR
NIT 890481264-1

CERTIFICA

Que ESTUPIÑAN RODELO DAYRO ALONSO, identificado(a) con CC No. 1143362353 de CARTAGENA (BOLIVAR), se encuentra matriculado(a) financieramente para el segundo periodo de 2011 y ha matriculado académicamente 16 créditos de los 82 que corresponden al plan de estudio del programa TECNOLOGIA EN CRIMINALISTICA E INVESTIGACION JUDICIAL.

ASIGNATURAS CURSADAS 2011/2	CREDITOS	I.H. SEMANAL	I.H. SEMESTRAL
BALISTICA Y EXPLOSIVOS	2	2	32
DERECHO CIVIL GENERAL	3	3	48
DERECHO CONSTITUCIONAL GENERAL II	2	2	32
FOTOGRAFIA FORENSE	2	2	32
INTRODUCCION AL DERECHO	3	3	48
METODOS DE INVESTIGACION BIBLI	2	2	32
TOPOGRAFIA FORENSE	2	2	32

Nota: Un Crédito Académico equivale a 48 horas de trabajo, de las cuales 16 horas son presenciales y 32 horas son de trabajo independiente con asesoría del docente. Por lo tanto, el estudiante se ocupa 48 horas Académicas a la semana.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, carece de tachaduras y enmendaduras.

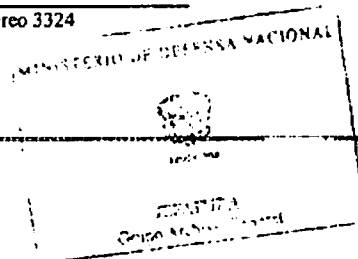
Para constancia se firma en Cartagena a los 20 días del mes de agosto del año 2011.

 fundacion tecnologica
antonio de arevalo
tecnar
SECRETARIA GENERAL

PETRA CRISTINA SUAREZ GUTIERREZ
Secretaria General

c.c. Hoja de Vida
CER No 2011-04357

Personería Jurídica de Mineducación 322 de enero 23/85 . Aprobación ICFES, Acuerdo 048 de febrero 23/84
Centro, calle del Cuartel N° 36 - 61 - Tels.: 6648352 . 6600671 . 6600387 . 6641515 . Fax: 6640253 A.A. Aéreo 3324
Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia



Copyright © 1984
Shirley M. Smith
All Rights Reserved



NOTARIA SEPTIMA DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA

No. 24893

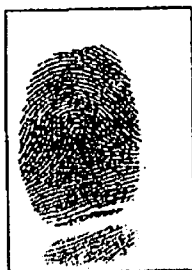
Hoy 22 AGO. 2011 a las 8:18 Am ante el Suscrita notaria

compareció Dayro Alonso Estupinan Ledo

Quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía Número:

1.143.362.353 de Alonso

Por lo anterior doy fe de su Supervivencia.



HUELLA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.143.362.353

ESTUPINAN ROSELO

APELLIDOS

DAYRO ALONSO

NOMBRES

FECHA DE EMISION 23-DIC-2011

CARTAGENA (BOGOTÁ)

LUGAR DE EMISIONTO

1.72 O+ M

ESTATURA 1.72 O+ SEXO M

23-DIC-2011 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EMISION

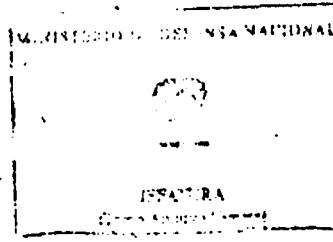
RECIPIENTADO NACIONAL

CARTAGENA

INDICE DE RECONOCIMIENTO

P-0600150-0028578-M-1143362353-20110325 0026292945A 1 30276469

NOTARIA SEPTIMA DE CARTAGENA



1105 11/11/11





DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

CARTAGENA
COLOMBIA,

2011/08/17

Por medio de la presente hacemos constar que el señor DAYRO ALONSO ESTUPIÑAN RODELO
con Cédula de Ciudadanía número 1143362353
de CARTAGENA DE INDIAS-BOLIVAR
posee en el Banco Davivienda:

CUENTA AHORROS (DAMAS)

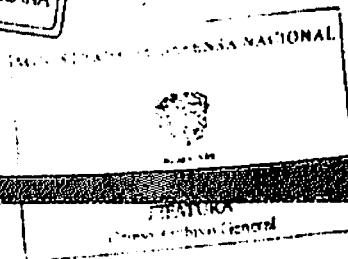
Número 057300091923

Fecha Apertura 2011/08/17

Cordialmente,

Polulón Bautista
0573 OFICINA BASE DE LA CASTELLANA

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA



Banco Davivienda S.A.
NIT 860.034.313-7
AH 170-1 Rev. IV-06

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.143.362.353

ESTUPIÑAN RODELO

APELLIDOS

DAYRO ALONSO

NOMBRES



Dayro Alonso Estupiñán
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-DIC-1992
CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

23-DIC-2010 CARTAGENA

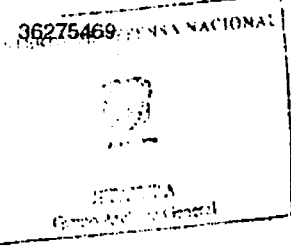
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0500150-00285578-M-1143362353-20110325

0026292945A 1



República de Colombia



Departamento de Bolívar

La suscrita Notaria SEXTA del Circulo de Cartagena Certifica: la Supervivencia

de Edith María Rodríguez Leona -

quien se identifico con la Cédula de Ciudadanía No. 45.460.565.

Expedida en Cartagena

HUELLA DEL COMPARECIENTE



Cartagena, 2 AGO. 2011

HORA 8:15 am

MARTHA LUZ MENDOZA DE ORDOSGOITIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

45-460-565

DE LO LICONA

EDUS

EDITH MARIA

45-460-565



FECHA DE NACIMIENTO 10-OCT-1962
SAN JUAN NEPOMUCENO
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

O+

G. & RH

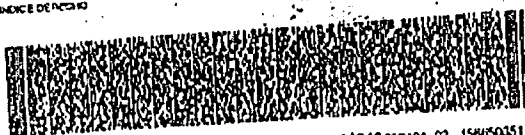
F

SEXO

26-SEP-1983 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

RECISTALORIA NACIONAL
ALBAFANTES ALBAFANTES



A-4500105-30190591-P-0045460565 20050901

0424605212A 02 158050351

PH: 545 -

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE VETERANOS GRUPO PRESTACIONES SOCIALES

C-28

CARPETA No. RESOLUCION No.

ADICIONAL POR MESADAS RETROACTIVAS DE ACUERDO CON

CAUSANTE

CODIGO 8652004H

GRADO

BS1

C.C.No.

FALLECIDO

INDICADOR DE ARCHIVO

1

BENEFICIARIO ESTUPINAN RODELO DAYRO ALONSO

C.C.No.

1.143.362.353

APODERADO

C.C.No.

VALOR PAGADO

VALOR QUE LE CORRESPONDE

PENSION	DESDE	HASTA	DIAS	MESES	TOTAL	PENSION	DESDE	HASTA	DIAS	MESES	TOTAL
242.430,84	01-01-11	28-02-11		2	484.861,68	250.115,84	01-01-11	31-05-11		5	1.250.579,20
SE RESTABLECE POR QUE ESTABA SUSPENDIDA EN MARZO DE 2011. POR NO ACREDITAR SU CALIDAD DE ESTUDIANTE, DIGITAR CEDULA, QUITA PODER, HACER TRASLADO PAGO MASIVO											
TOTAL VALOR LIQUIDADO					484.861,68	TOTAL VALOR QUE CORRESPONDE \$					1.250.579,20
SISTENCIAL 4%						DIFERENCIAS A FAVOR					765.717,52
						DIFERENCIAS EN CONTRA \$					

REINTEGRO _____ EN _____ CON DESCUENTO DE _____ SALUD _____ VALOR _____
MES INICIA _____ TERMINA _____

LAS DIFERENCIAS A FAVOR SERAN INCLUIDAS EN LA NOMINA DE :

10000

NOMINA

JUNIO DE 2011

LIQUIDADOR T14.LUZ HAYDHY LADINO R.

REVISOR

Nomina

SP Audien

DIA

25

MES

MAYO DE 2011

DIA

08

MES

06

AÑO

2011

REVISADO

54

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL



ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"

No.051131R-MD-CG-CARMA-SECAR-JINEN-DENAP-SDEN-CLEN-DPEN

Cartagena de Indias, D. T. y C., 05 de Abril/2011

Señor Coronel (R)

MARIA STELLA CALDERON CORZO

Coordinadora Grupo Prestaciones Sociales Ministerio de Defensa

Edificio Bochica 6to. Piso, Cra 13 Nro. 27-00 Oficina 627

Bogotá, D. C.-

Asunto: Envío Certificación

Con toda atención me permito enviarle Certificado de Estudios del joven Dayro Alonso Estupiñán Rodelo, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.143.362.353 de Cartagena hijo de la señora TS14 Edith Rodelo Licon, fin continúen cancelándole subsidio familiar.

Atentamente,

Teniente de Fragata **CINDY MARCELA CALDERON CIFUENTES**
Jefe Departamento de Personal Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Anexo: Un certificado



"Con UNION, RESPETO Y COMPROMISO navegamos hacia la prosperidad"
"Línea anticorrupción Armada Nacional 018000116969-24 horas
Arrio Manzanillo, Avenida el Bosque, Escuela Naval Comutador 6694323 ext. 118 Tel. 6694331
www.escuelanaval.edu.co www.dpen@enap.edu.co

CERTIFICADO DE MATRICULA Y REGISTRO



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA FUNDACION TECNOLOGICA
ANTONIO DE AREVALO TECNAR
NIT 890481264-1

CERTIFICA

Que **ESTUPIÑAN RODELO DAYRO ALONSO**, identificado(a) con C.C No. 1.143.362.353 de CARTAGENA (BOLIVAR), se encuentra matriculado(a) financieramente para el primer periodo de 2011 y ha matriculado académicamente 16 créditos de los 82 que corresponden al plan de estudio del programa **TECNOLOGIA EN CRIMINALISTICA E INVESTIGACION JUDICIAL**.

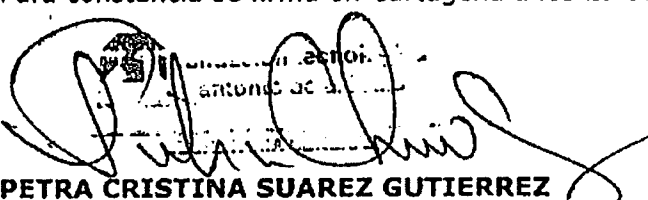
ASIGNATURAS CURSADAS 2011/1

	CREDITOS	I.H. SEMANAL	I.H. SEMESTRAL
CRIMINALISTICA	2	2	32
DACTILOSCOPIA Y LOFOSCOPIA	2	2	32
DERECHO CONSTITUCIONAL GENERAL I	2	2	32
DERECHO ROMANO	3	3	48
GRAFOLOGIA	2	2	32
INFORMATICA	2	2	32
INTRODUCCION AL DERECHO	3	3	48

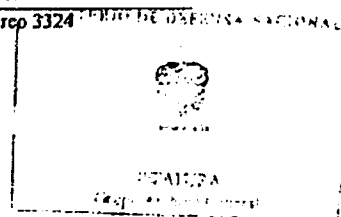
164

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, carece de tachaduras y enmendaduras.

Para constancia se firma en Cartagena a los 29 días del mes de marzo del año 2011.


PETRA CRISTINA SUAREZ GUTIERREZ
Secretaria General

c.c. Hoja de Vida
CER No 2011-01086



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO PRESTACIONES SOCIALES

APPROXIMATELY

FONDO ASISTENCIAL 4%	
MENOS TOTAL VALOR LIQUIDADO	0,00
DIFERENCIA	\$ 250.115,84

49. F-vent.

12 OCT 2011

RECEIVED NATIONAL

 NATIONAL ARCHIVES
 COLLEGE PARK, MARYLAND

01

Cra 47 Calle 5a # 46-52
Buenaventura - Valle

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL**

RESOLUCIÓN NÚMERO ^{Nº 02770} DE 1998

(01 JUL. 1998)

Por la cual se reconoce una Pensión de Beneficiarios, con fundamento en el expediente MDN No. 0114 de 1998.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 15597 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que el Sargento Viceprimero de Infantería de Marina de la Armada Nacional JUAN EDINSON ESTUPIÑAN SALAS, fue dado de alta el 1 de octubre de 1986 y de baja el 2 de diciembre de 1997, por defunción.

Que según el Informe Administrativo por Muerte No. 003-CBAFIM-3 del 9 de diciembre de 1997 que obra a folio 3 del expediente prestacional, suscrito por el Comandante del Batallón de Fusileros de I.M. No. 3, la muerte del citado Suboficial ocurrió en servicio como consecuencia de la acción del enemigo.

Que al tenor de lo dispuesto en el Decreto No. 1211 de 1990, se consolidó el derecho al reconocimiento y pago de una pensión mensual por muerte en favor de los beneficiarios legales, equivalente al

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
[Stamp]

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION NUMERO DE 19

Por la cual se reconoce una Pensión de Beneficiarios, con fundamento en el expediente MDN. No. 0114 de 1998

EL SUBSECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 15297 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que el Sargento Viceprimero de Infantería de Marina de la Armada Nacional JUAN EDINSON ESTUPIÑAN SALAS, fue dado de alta el 1 de octubre de 1986 y de baja el 2 de diciembre de 1997, por detención.

Que según el Informe Administrativo por Muerte No. 003-CBAFIM-3 del 9 de diciembre de 1997 que obra a folio 3 del expediente prestacional, suscrito por el Comandante del Batallón de Fusileros de I.M. No. 3, la muerte del citado Suboficial ocurrió en servicio como consecuencia de la acción del enemigo.

Que al tenor de lo dispuesto en el Decreto No. 1311 de 1990, se consolidó el derecho al reconocimiento y pago de una pensión mensual por muerte en favor de los beneficiarios legales, equivalente al

22106
22051
22052
No 02770

RESOLUCION NUMERO DE 1.9. HOJA No. 2

Continuación de la Resolución por la cual se reconoce una Pensión de Beneficiarios, con fundamento en el expediente MDN No. 0114 de 1.998.

50% de las siguientes partidas: Sueldo básico que en todo tiempo devengue un suboficial del mismo grado, 15% Prima de actividad, 39%, Subsidio Familiar, 11% Prima de Antigüedad, 1/12 Prima de Navidad y 4% Bonificación por Compensación, toda vez que según cuadro para inclusión en nómina de pensionados de fecha 19 de enero de 1998, elaborado en la respectiva Fuerza, el extinto Suboficial prestó sus servicios durante 11 años, 3 meses y 26 días.

Que a reclamar la referida pensión por muerte se presento EDITH MARIA RODELO LICONA, en calidad de cónyuge supérstite y en representación de los menores DAYRO ALONSO y FRANK DAVID ESTUPIÑAN RODELO, hijos del Cujus.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 de la norma Idem, los mencionados peticionarios se encuentran comprendidos dentro del orden preferencial de beneficiarios, teniendo por consiguiente derecho a percibir la aludida pensión, a partir del 2 de marzo de 1.998, en proporción del 50% para la cónyuge y el otro 50% para ser distribuido en partes iguales entre los menores, quedando entendido que el pago a los mismos se efectuará a través de su representante legal.

RESUELVE :

ARTICULO 1o. Reconocer y ordenar pagar con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, por el Grupo Prestaciones Sociales de la División Logística, una pensión mensual de beneficiarios a favor de EDITH MARIA RODELO LICONA C.C. No. 45.460.565, en proporción del 50% y el otro 50% para ser distribuido en partes iguales en favor de los menores DAYRO ALONSO y FRANK DAVID ESTUPIÑAN RODELO, quedando entendido que el pago a los menores se efectuará a través de su representante legal, consolidada con ocasión del 90050

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Continuación de la Resolución por la cual se reconoce una Pensión de Beneficiarios, con fundamento en el expediente MDN. No. 0114 de 1998.

50% de las siguientes partidas: Sueldo básico que en todo tiempo devengue un suboficial del mismo grado. 15% Prima de actividad, 30% Subsidio Familiar, 11% Prima de Antigüedad, 11% Prima de Navidad y 4% Bonificación por Compensación, toda vez que según cuadro para inclusión en nómina de pensionados de fecha 19 de enero de 1998, elaborado en la respectiva Fuerza, el extinto Suboficial prestó sus servicios durante 11 años, 3 meses y 26 días.

Que a reclamar la referida pensión por muerte se presentó EDITH MARIA RODELO LICONA, en calidad de cónyuge supérstite y en representación de los menores DAYRO ALONSO y FRANK DAVID ESTUPIÑAN RODELO, hijos del Cujus.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 de la norma ídem, los mencionados peticionarios se encuentran comprendidos dentro del orden preferencial de beneficiarios, teniendo por consiguiente derecho a percibir la aludida pensión, a partir del 2 de marzo de 1998, en proporción del 50% para la cónyuge y el otro 50% para ser distribuido en partes iguales entre los menores, quedando entendido que el pago a los mismos se efectuará a través de su representante legal.

RESUELVE :

ARTICULO 1o. Reconocer y ordenar pagar con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, por el Grupo Prestaciones Sociales de la División Logística, una pensión mensual de beneficiarios a favor de EDITH MARIA RODELO LICONA C.C. No. 45.400.565, en proporción del 50% y el otro 50% para ser distribuido en partes iguales en favor de los menores DAYRO ALONSO y FRANK DAVID ESTUPIÑAN RODELO, quedando entendido que el pago a los menores se efectuará a través de su representante legal, con base en la decisión del

02770

RESOLUCION NUMERO

DE 1.9

HOJA No. 3

Continuación de la Resolución por la cual se reconoce una Pensión de Beneficiarios con fundamento en el expediente MDN. No. 0114 de 1.998.

fallecimiento del Sargento Viceprimero de Infantería de Marina de la Armada Nacional, JUAN EDINSON ESTUPIÑAN SALAS, Código 8652004 a partir del 2 de marzo de 1.998 en los porcentajes y partidas determinadas en la parte motiva del presente acto administrativo.

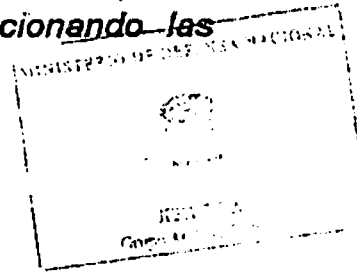
ARTICULO 2o. La pensión anteriormente reconocida y ordena pagar se cancelará de acuerdo con las disponibilidades presupuestales.

ARTICULO 3o. Los beneficiarios comprobarán mensualmente su supervivencia y cotizarán con el 4% del valor de la pensión, con destino a la Dirección General de Salud Militar, a partir de la fecha de inclusión en nómina del presente acto administrativo.

ARTICULO 4o. El Ministerio de defensa Nacional, se reserva la facultad de redistribuir la pensión aquí reconocida, en el evento que se presenten otros beneficiarios con igual o mejor derecho.

ARTICULO 5o. La pensión de beneficiarios ordenada pagar en la presente providencia, acrecerá o se extinguirá por las causales de ley, de oficio, a través del Grupo Prestaciones Sociales de la División Logística.

ARTICULO 6o. Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, del cual podrá hacerse uso en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella o a la desfijación del edicto, por escrito y debidamente sustentado, con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que pretende hacer valer.



Continuación de la Resolución por la cual se reconoce una Pensión de Beneficiarios con fundamento en el expediente MDN. No. 0114 de 1998

fallamiento del Sargento Vicepresidente de Infantería de Marina de la Armada Nacional, JUAN EDINSON ESTURBAN SALAS, Código 852304 a partir del 2 de marzo de 1998 en los porcentajes y paridades determinadas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO 2o. La pensión anteriormente reconocida y ordena pagar se cancelará de acuerdo con las disponibilidades presupuestales.

ARTICULO 3o. Los beneficiarios comprobados mensualmente su supervivencia y cotizarán con el 4% del valor de la pensión con destino a la Dirección General de Salud Militar, a partir de la fecha de inclusión en nómina del presente acto administrativo.

ARTICULO 4o. El Ministerio de defensa Nacional, se reserva la facultad de restituir la pensión aquí reconocida, en el evento que se presenten otros beneficiarios con igual o mejor derecho.

ARTICULO 5o. La pensión de beneficiarios ordenada pagar en la presente providencia, acrecerá o se extinguirá por las causales de ley, de oficio, a través del Grupo Prestaciones Sociales de la División Logística.

ARTICULO 6o. Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual podrá hacerse en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella o a la destijación del edicto, por escrito y debidamente sustentado, con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que pretende hacer valer.

Nº 02770

RESOLUCION NUMERO

DE 1.9.

HOJA No. 4

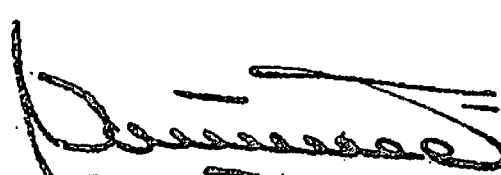
Continuación de la Resolución por la cual se reconoce una Pensión de Beneficiarios con fundamento en el expediente MDN.. No. 0114 de 1.998.

ARTICULO 7º. Para los fines legales, agréguese copia de la presente Resolución a la Hoja de Vida correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN SANTA FE DE BOGOTA, D.C., A

01 JUL. 1998

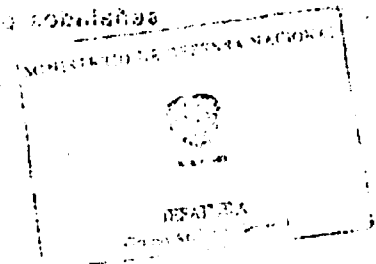

Contralmirante GABRIEL H. TORRES TORRES
Subsecretario General



Es Fiel Copia tomada de la original

JEFE SECCION

RODASANTON



HOLA No. 4

DE 19

RESOLUCION NUMERO

Continuación de la Resolución por la cual se reconoce una Pensión de Beneficiarios con fundamento en el expediente MDN No. 0114 de 1998.

ARTICULO 7º. Para los fines legales, agréguese copia de la presente Resolución a la Hoja de Vida correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
DADA EN SANTA FE DE BOGOTÁ, D.C. A

Contratante: GABRIEL H. TORRES TORRES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIVISION PRESTACIONES SOCIALES

EDICTO

El suscrito Notificador de la División de Prestaciones Sociales, HACE SABER que el Ministerio de Defensa Nacional dictó la presente resolución por la cual se resuelven unas Prestaciones Sociales

Dicha resolución hace parte del presente EDICTO para que surta legalmente su notificación

Se fija el presente EDICTO para término legal de diez 10 días hoy 08 JUL 1998 a las 08.00 am

Vencidos los terminos en el Artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, se desliza el presente EDICTO hoy 23 JUL 1998 a las 16.00 horas

El presente Acto Administrativo queda debidamente Ejecutoriado hoy 30 JUL 1998 de acuerdo con los terminos señalados por la ley

NOTIFICADOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA ARMADA NACIONAL

No.
 Fecha 11-MZ-98

REPORTE PARA INCLUSION EN NOMINA DE PENSIONADOS

DATOS PERSONALES

GRADO SVIM POST. APELLIDOS Y NOMBRES. ESTUPIÑAN SALAS JUAN EDINSON (Q.E.P.D.) FECHA DE NACIMIENTO 05-EN-68 ESTADO CIVIL CASADO CEDULA N. 16'489.487 CODIGO 8652004

ULTIMA UNIDAD BAFIM 3 CAUSAL RETIRO DEFUNCION DISPOSICION RETIRO NUMERO/AÑO RES. No. 588/97 FECHA INICIACION PENSION 02 DC-97 DIRECCION RESIDENCIA Cra. 47 Calle 5a. No. 46-52 B/ventura V.

DATOS FAMILIARES

NOMBRE PADRE MANUEL ESTUPIÑAN NOMBRE MADRE ROSURA SALAS NOMBRE CONYUGE EDITH MARIA RODELO LICONA FECHA MATRIMONIO 20-JL-91 SUB. RECONOCIDO 39%

NOMBRE HIJOS	FECHA NAC.	NOMBRE HIJOS	FECHA NAC.	NOMBRE HIJOS	FECHA NAC.
DAYRO ALONSO	21-DC-92				
FRANK DAVID	04-MZ-96				

SERVICIOS PRESTADOS

NOVEDAD	DISPOSICION CLASE N. AÑO	FECHA DE A	TOTAL D M
SOLDADO	RS. 378/86	01-OC-86	
CABO SEGUNDO	RS. 238/88	01-ST-88	
ASCIPOST. SV	RE. 034/98	02-DC-97	
RETIRO	RS. 588/97	02-DC-97	11 02 01
DIF. LAB.	DT. 1211/90		00 01 25
OTRAS ENTIDADES			
TOTAL SERVICIOS			11 03 26

DEDUCCIONES

NOVEDAD	DISPOSICION CLASE N. AÑO	FECHA DE A	TOTAL D M
LICENCIA RENUNCIABLE			
TOTAL DEDUCCION			
TOTAL SERVICIOS			11 03 26

OBSERVACIONES

30M ONCE (11) AÑOS, TRES (03) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS.

CERTIFICADOS ULTIMOS HABERES Y DEDUCCIONES

HABERES

DESCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR
SUELDO BASICO		\$ 400.037.00
PRIMA DE ACTIVIDAD	15%	
SUBSIDIO FAMILIAR	39%	
PRIMA DE ALIMENTACION		
SUBSIDIO TRANSPORTE		
TOTAL DEVENGADOS		
1 / 12 PRIMA NAVIDAD		
PRIMA DE ANTIGUEDAD	11%	
BON POR COMPENSACION	4%	
TOTAL LIQUIDACION		

DESCUENTOS

DESCRIPCION	FECHA TERMINO	VALOR

CIUDAD Y FECHA

Santafé de Bogotá D.C. 11 de Mar/98

ELABORO: HGB

JEFE PRESTACIONES SOCIALES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIVISION LOGISTICA
GRUPO PRESTACIONES SOCIALES
FORMATO DE LIQUIDACION DE PENSIONADOS MILITARES O BENEFICIARIOS

DISPOSICION <u>circular 5416 del 880726</u>		FECHA DE NOVEDAD :	
RESOLUCION _____	DIA _____	MES _____	AÑO _____
CAUSANTE <u>ESTUPIÑAN SALAS JUAN EDINSON</u>	C.C.No: _____		<u>FALLECIDO</u>
CLASE DE PENSION : _____	BENEFICIARIOS _____	CODIGO _____	<u>8652004E</u>
GRADO ALF. <u>BSV</u>	GRADO NUMERICO _____	<u>024</u>	IND. ARCHIVO <u>1</u>
BENEFICIARIO <u>RODELO LICONA EDITH MARIA</u>		C.C. No. _____	<u>45'460.565 /</u>
APODERADO _____		C.C. No. _____	_____
DERECHO PENSIONAL _____	<u>2 DE MARZO DE 1998</u>	FUERZA _____	<u>4</u>

INGRESA A NOMINA NUMERO 90050 DE BUENAVENTURA A PARTIR DE ABRIL/98

SUELDO BASICO		\$	479.050
SUBSIDIO FAMILIAR	39 % ✓	\$	186.830
PRIMA DE ANTIGUEDAD	11 % ✓	\$	52.696
PRIMA DE ACTIVIDAD	15 % ✓	\$	71.858
GASTOS REPRESENTACION	0 %	\$	0
PRIMA ESTADO MAYOR	0 %	\$	0
PRIMA DE VUELO	0 %	\$	0
BONIFICACION COMPENSACION	0 %	\$	0
DOCEAVA DE NAVIDAD		\$	65.869
SUBTOTAL \$			856.302
PORCENTAJE DE LIQUIDACION	50 % ✓	\$	428.151
BONIFICACION DE INVALIDEZ	0 %	\$	0
TOTAL PENSION 100%		\$	428.151
PORCENTAJE DE BENEFICIARIO	50 %	\$	214.075 ✓
VALOR NETO PENSION		\$	
MENOS 4% FONDO ASISTENCIAL		\$	8.563
PENSION LIQUIDADA			<u>205.512</u>

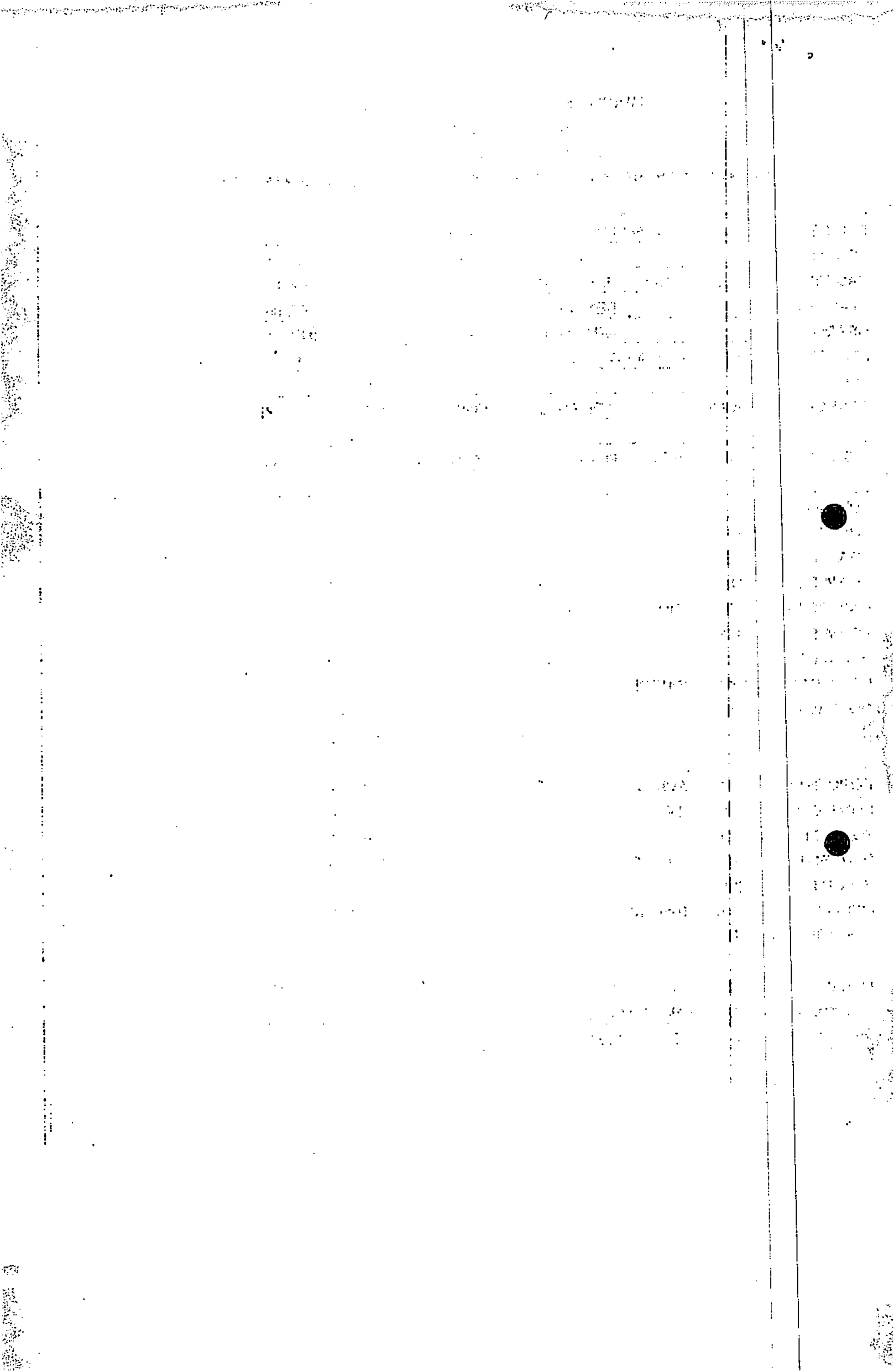
MESADAS ATRASADAS 2 MARZO A 30 MARZO \$ 206939,20 ✓ I.S.F.M. \$8277,60

LIQUIDADOR SANDRA JANNETH MORENO ROJAS REVISOR _____

DIA 30 MES MARZO AÑO 98 DIA MES AÑO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIVISION LOGISTICA
GRUPO PRESTACIONES SOCIALES

Santafé de Bogotá, D.C.,

28 ABR 1998

No. 003456 MDPSN-069

ASUNTO: Informe citación

AL : Señor (a)
RODELO LICONA EDITH MARIA
Carrera 47 calle 5 No. 46-52
Buenaventura, Valle

Tenemos el gusto de informarle que la pensión reconocida por este Ministerio a su favor, le fue incluida en nómina del mes de ABRIL/98, la cual podrá cobrar a partir del mes de mayo en el Comando de Fusileros de Infantería de Marina No. 6, en esa ciudad.

Asimismo, se requiere que allegue a esta oficina, fotocopia del documento de identidad a fin de actualizar nuestros archivos.

Cordialmente,

Capitán JOSE JULIAN FERNANDEZ RESTREPO
Jefe Pensionados.

SJM.

"EN EL GOBIERNO DE LA GENTE"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Es la copia tomada de su Original
que Reposará en esta Dependencia



SEPARATA

COPIA MIS ARCHIVO

Se deposita en el Archivo General

THE UNITED STATES OF AMERICA

DEPARTMENT OF THE INTERIOR

1912

WATER RESOURCES DIVISION
WASHINGTON, D. C.

REPORT OF THE
COMMISSIONER OF THE GENERAL LAND OFFICE

ON THE
LANDS BELONGING TO THE UNITED STATES

IN THE
STATE OF CALIFORNIA

FOR THE
YEAR 1911

AND
FOR THE YEAR 1912

BY
J. M. WATSON

COMMISSIONER OF THE
GENERAL LAND OFFICE

WASHINGTON, D. C.
1912

U. S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE

223726

2
RW

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

223-730
223-730
223-730
223-730
223-730

EXPEDIENTE PRESTACIONAL

NUMERO _____

FECHA _____

NOMBRE SVIM - POST - ESTUPIÑAN SALAS JUAN EDINSON (Q.E.P.D.)

TIPO PRESTACION Auxilio de Cesantía y Compensacion por Muerte

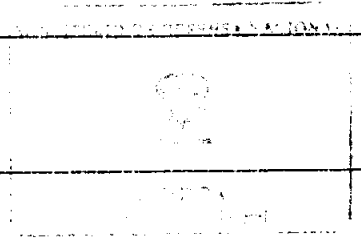
DIVISION PRESTACIONES SOCIALES
MINISTERIO DE DEFENSA

No. RADICACION 400084L.R.

FECHA DE RADICACION _____

RESOLUCION N° _____

FECHA _____



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA ARMADA NACIONAL

Hoja de Servicios No. 004/98 Liquidación Servicios No.

DATOS PERSONALES

GRADO: APELLIDOS Y NOMBRES:

SVIM POST.

ESTUPINAN SALAS JUAN EDINSON (Q.E.P.D.)

NACIMIENTO:

05-EN-68

ESTADO CIVIL:

CASADO

CEDULA No.

16-489-487

CODIGO:

8652004

ULTIMA UNIDAD:

BAFIM 3

CAUSAL RETIRO:

DEFUNCION

DISPOSICION RETIRO NUMERO/AÑO:

RES. No. 588/97

FECHA GRADO GENERAL:

APROBACION GRADO GENERAL:

LUGAR SITUACION 3 MESES ALTA:

DIRECCION RESIDENCIA:

Carneta 47 Calle 5a. No. 46-52 Buenaventura V.

DATOS FAMILIARES

NOMBRE PADRE:

MANUEL ESTUPINAN

NOMBRE MADRE:

ROSURA SALAS

NOMBRE CONYUGE:

EDITH MARIA MODELO RITONA

FECHA MATRIMONIO:

20-JI-91

SUB. RECONOCIDO:

391

NOMBRE HIJOS

DAYRO ALONSO

FRANK DAVID

FECHA NAC.

21-DC-92

04-MZ-96

NOMBRE HIJOS

FECHA NAC.

NOTA:
HIJOS MAYORES 21 AÑOS CERTIFICADO ESTUDIO
HIJOS MAYORES 18 AÑOS PARTIDA BAPTISMO CON
NOTA MARGINAL REGENTE

SERVICIOS PRESTADOS

NOVEDAD	DISPOSICION CLASE N° AÑO	FECHA		TOTAL	
		DE	A	A	M D
CADETE/SOLDADO GRUMETE	RS. 378/86	01-OC-86			
OFICIAL/SUBOFICIAL CS	RS. 238/88	01-ST-88			
ULTIMO GRABO					
FECHA RETIRO	RS. 588/97		07-DC-97		
TOTAL TIEMPO FISICO				11	02 01
ALTA TRES MESES					
TIEMPO DOBLE				00	01 25
DIFERENCIA AÑO LAB	DT. 1211/90				
SUBTOTAL SERVICIOS				11	03 26

SON: ONCE (11) AÑOS, TRES (03) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS.

DEDUCCIONES

NOVEDAD	DISPOSICION CLASE N° AÑO	FECHA		TOTAL	
		DE	A	A	M D
SEPARACION TEMPORAL					
TIEMPO DE CONDENA					
COMISION EXTERIOR					
DIFERENCIA AÑO LABORAL					
LICENCIA RENUNCIABLE					
TOTAL DEDUCCION					
TOTAL SERVICIOS					

ANEXOS:

(1) FOTOCOPIA CEDULA CIUDADANIA AUTENTICA	
(2)	
(3)	
(4)	
(5)	

CERTIFICACION ULTIMOS HABERES Y DEDUCCIONES

HABERES

DESCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR
SUELDO BASICO		\$ 400.037.00
PRIMA DE ACTIVIDAD	15%	60.005.55
SUBSIDIO FAMILIAR	39%	156.014.00
PRIMA DE ESTADO MAYOR		
PRIMA DE ANTIGUEDAD	11%	44.004.07
PRIMA DE ORDEN PUBLICO		
PRIMA DE VUELO		
PRIMA DE ALIMENTACION		
PRIMA DE ESPECIALISTA		
PRIMA DE CUERPO ADMINISTRATIVO		
PRIMA DE CALOR HON POR COMPENSACION	4%	16.001.48
PRIMA DE BUCERIA		
PRIMA DE PARACAIDISTA		
PRIMA DE COMANDO		
GASTOS REPRESENTACION (GENERALES)		
SUBSIDIO DE TRANSPORTE		
TOTAL DEVENGADOS		
1/12 PRIMA NAVIDAD		
TOTAL LIQUIDACION		

CIUDAD Y FECHA Santafé de Bogotá D.C. 19 de Ene/98

El Comandante de LA ARMADA NACIONAL mediante Resolución No 035/98 del

13 NIENEZO DE DIFERENCIA NACIONAL

Elaboro [Firma]

Jefe. Presociales Fuerza

28-EN-98

aprobó la presente Hoja de Servicio

Jefe Dpto. Personal Fuerza

DESCUENTOS

DESCRIPCION	FECHA TERMINO	VALOR
CAJA VIVIENDA MILITAR		
OTROS COOMUNEROLITDA 7	09/98	\$ 82.513.00
CIRLECTORES 4	06/98	46.800.00

OBSERVACIONES: Se dará cumplimiento a la Circular No. 5968/90

VAGACIONES PENDIENTES	- 0 -
ULTIMAS VAGACIONES DISFRUTADAS	Las Correspondientes
PRIMA DE NAVIDAD PENDIENTE	- 0 -
PAGO HABERES SIN CORRESPONDER	- 0 -
PRIMA DE SERVICIO ANUAL PENDIENTE	- 0 -

FECHA MEDICA	ELABORO	FECHA	UNIDAD

REPUBLICA

CEBULA DE CIUDADANIA

DE

APELLIDOS ESTUDIOS

NOMBRES Juan Esteban

NACIDO 5-Ene-1967

ATURA 1-68

SENALES Ninguna

FECHA Expirar

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



2

JUZGADO 40 DE INSTRUCCION MILITAR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FIRMA

Comando en Jefe

25

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL

INFORME ADMINISTRATIVO POR MUERTE No 003 CBAFIM-3

Malagana 09 de Diciembre de 1997

FUERZA : ARMADA NACIONAL
UNIDAD : BATALLON DE FUSILEROS I.M.No 3
GRADO NOMBRE FALLECIDO : SSCIM ESTUPINAN SALAS JUAN EDINSON
IDENTIFICACION : 16489487
CODIGO MILITAR : 8652004
LUGAR Y FECHA HECHOS : 02 DE DICIEMBRE DE 1997
SAN JACINTO BOLIVAR

CONCEPTO

I. BREVE DESCRIPCION DE LOS HECHOS

Según informe suscrito por el señor MYCIM SALCEDO CAMARGO VICTOR, el día 02 de diciembre de 1997, cuando se realizaba un desplazamiento de personal adscrito a la Unidad hacia el puesto de Cerro Maco ubicado en el cerro del mismo nombre jurisdicción del Municipio de San Jacinto Bolivar, para efectuar un relevo, fué emboscada dicha patrulla por personal Subversivo pertenecientes al 37 frente de la FARC, resultando como consecuencia la muerte del señor SSCIM ESTUPINAN SALAS JUAN EDINSON.

2. CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

en el servicio como consecuencia de la acción del enemigo, artículo 189 del decreto 1211 de 1989.


Teniente Coronel de I.M. FERNANDO CASILIMAS ROMERO
Comandante Batallón de Fusileros de I.M. No 3

ANEXOS ; Copia Informe Suscrito por el señor MYCIM SALCEDO CAMARGO VICTOR, copia registro de defunción

FOR THE ADMINISTRATION OF THE DISTRICT OF COLUMBIA
OFFICE OF THE DISTRICT COMMISSIONER

FOR THE ADMINISTRATION OF THE DISTRICT OF COLUMBIA

OFFICE OF THE DISTRICT COMMISSIONER

REPORT OF THE DISTRICT COMMISSIONER
FOR THE YEAR 1900
OFFICE OF THE DISTRICT COMMISSIONER
DISTRICT OF COLUMBIA

REPORT

1. SUMMARY OF THE YEAR

The year 1900 was a year of great activity and progress for the District of Columbia. The population of the District increased by 10,000, and the area of the District was increased by 1,000 acres. The District Commission has been very active in the management of the District, and has been successful in securing the approval of the Congress for the proposed changes in the District. The District Commission has also been successful in securing the approval of the Congress for the proposed changes in the District. The District Commission has also been successful in securing the approval of the Congress for the proposed changes in the District.

2. SUMMARY OF THE YEAR

The year 1900 was a year of great activity and progress for the District of Columbia. The population of the District increased by 10,000, and the area of the District was increased by 1,000 acres. The District Commission has been very active in the management of the District, and has been successful in securing the approval of the Congress for the proposed changes in the District. The District Commission has also been successful in securing the approval of the Congress for the proposed changes in the District. The District Commission has also been successful in securing the approval of the Congress for the proposed changes in the District.

REPORT OF THE DISTRICT COMMISSIONER
FOR THE YEAR 1900
OFFICE OF THE DISTRICT COMMISSIONER
DISTRICT OF COLUMBIA

REPORT OF THE DISTRICT COMMISSIONER
FOR THE YEAR 1900
OFFICE OF THE DISTRICT COMMISSIONER
DISTRICT OF COLUMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIVISION PRESTACIONES SOCIALES

FORMATO PARA SOLICITUD DE PRESTACIONES SOCIALES POR MUERTE O
SUSTITUCION PENSIONAL PARA PERSONAL CASADO

(Reemplaza declaraciones extrajuicio, conforme lo establecido en el decreto No.2150 del 5 de diciembre de 1995).

Lugar y fecha CARTAGENA Dic. 23/94

Señor Doctor
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
Santafé de Bogotá, D.C.

Yo Edith Maria Rodero Licora

C.C.No. 45460565 @/GHO en calidad de Esposa
del Señor SSCIN- JUAN EDINSON ESTUPIÑAN SALAS
y en representación de MIS HIJOS MENORES DE EDAD

Por medio del presente, solicito se sirva ordenar a quien corresponda, el reconocimiento y pago de: CESTANIA Y PENSIONES
para tal efecto, declaro libre de todo apremio y espontáneamente que el causante:

- | | SI | NO |
|---|-----|-----|
| 1. Dejo hijos Extramatrimoniales | () | (X) |
| 2. Hacia vida marital al momento del deceso - En caso negativo indicar las razones: | (X) | () |

3. Asimismo, declaro que mi actual estado Civil es: Viuda X, Soltera _____
Casada _____, Unión Libre _____

FIRMA

DIRECCION

TELEFONO

HUELLA DACTILAR

Relacione en este espacio los documentos que anexa

- 1- Certificado de Supervivencia
- 2- Acta de Nacimiento (Hijo)
- 3- Acta de Registro Civil de Matrimonio
- 4- Fotocopia de la cedula Ciudadanía
- 5- Certificado de DEFUNCION

ES EL TIEMPO DE LA GENTE

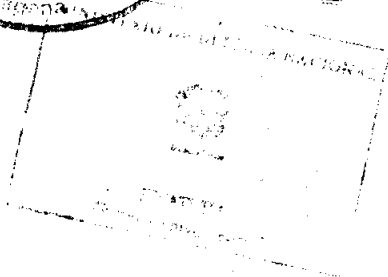
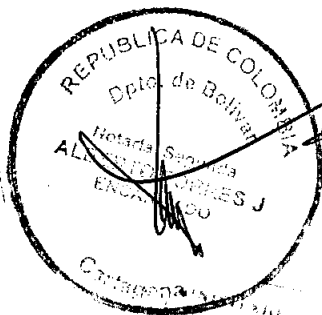
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO
DE CARTAGENA

En Cartagena a **23 DIC 1997** de 199
Ante el Esmerito Notario, compareció (ron)

EDITH ALI RODRIGO LEON

C.C. 45.460.565

y dijo (ron) que reconoce(n) como suya(s) la(s) firma(s)
estampada(s) en el anterior documento así como el
contenido del mismo.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIVISION PRESTACIONES SOCIALES

7
FIV

FORMATO PARA SOLICITUD DE PRESTACIONES SOCIALES POR MUERTE O
SUSTITUCION PENSIONAL PARA PERSONAL CASADO

(Reemplaza declaraciones extrajuicio, conforme lo establecido en el decreto No.2150 del 5 de diciembre de 1995).

Lugar y fecha CARTAGENA DIC. 23/97

Señor Doctor,
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
Santafé de Bogotá, D.C.

Yo Edith Maria Melo Lo Licono

C.C.No. 45460365 en calidad de Esposa
del Señor SSCIN Juan Edinson Estrupiano Salas
y en representación de Mis hijos menores de edad

Por medio del presente, solicito se sirva ordenar a quien corresponda, el reconocimiento
y pago de: CESTAS Y PENSIONES
para tal efecto, declaro libre de todo apremio y espontáneamente que el causante:

- | | SI | NO |
|--|-----|-----|
| 1. Dejo hijos Extramatrimoniales | () | (X) |
| 2. Hacia vida marital al momento del deceso. En caso negativo indicar las razones: | (X) | () |

3. Asimismo, declaro que mi actual estado Civil es: Viuda X, Soltera _____
Casada _____, Unión Libre _____

FIRMA

DIRECCION

TELEFONO

HUELLA DACTILAR

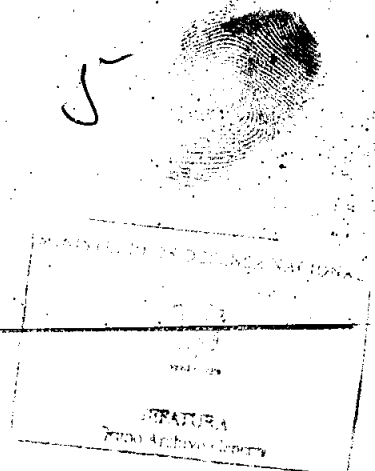
[Firma]

La Campina Transv. 48 # 20-07

6776325

Relacione en este espacio los documentos que anexa

ES EL TIEMPO DE LA GENTE



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO
D.E. CARTAGENA

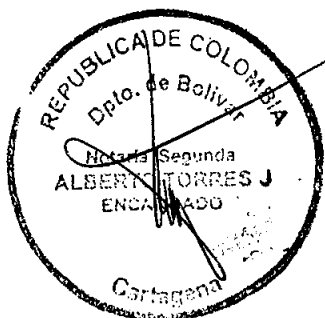
En Cartagena **23 DIC 1997** de 199
Ante el Sr. Notario, compareció (ron)

EDITH M. Londoño León

Q C# 45.160.565 9/2

y dijo (ron) que reconoce(n) como suya(s) la(s) firma(s)
estampada(s) en el anterior documento así como el
contenido del mismo.

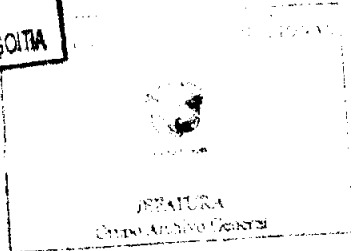
[Handwritten signature]



NO SIRVE COMO DOCUMENTO
DE IDENTIFICACION



La Notaría Sexta del Circulo de
Cartagena; Da Fe, Que esta copia
coincide con el original que ha
tenido a la vista
22 DIC 1997
MARTHA LUZ MENDEZ DE ORDOSGOITA



6

REPUBLICA DE COLOMBIA



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
EL SUSCRITO NOTARIO TERCERO DE ESTE CIRCULO

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CERTIFICA:

Código 1103

Que en el Folio No. 1272972.- del Libro de Registro CIVIL DE MATRIMONIOS, aparece
Inscrita la partida de JUAN EDINSON ESTUPIÑAN SALAS y EDITH MARIA RODELO LICONA.-

En el Municipio de Cartagena , capital del Departamento de Bolívar, en la República de Colombia
contraieron matrimonio Católico.- La Parroquia del Centro Religioso
en Armada Nacional.- el día 20.-

de Julio.- de 19 91.- la ceremonia la celebró Padre: NICASIO CARREÑO.-

El contrayente C.C. N° 16.489.487 de BUENA VENTURA.-

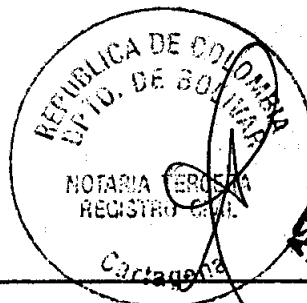
La contrayente C.C. N° 45.460.565 de CARTAGENA.-

Notas: = = = = =

ESTE REGISTRO CIVIL TIENE
VALIDEZ PERMANENTE

Exento de estampillas y papel sellado, Ley 2a. de 1975

Cartagena. 11 DIC. 1997



ASTRID HERRERA TELLEZ
SECRETARIO DELEGADO
DECRETO 1534 DE 1989

SECRETARIA
Grupo Archivo General

NOTA: El presente documento es una copia de la original que se encuentra en el archivo de la Oficina de la Ciudad de Buenos Aires.

1232972.-

1232972.-

1232972.-

JUAN EDINSON ESTUPINAN SALAS y EDITH MARIA ROBERTO LICONA.-

La Parroquia del Centro Religioso Católico.-

La Parroquia del Centro Religioso Católico.-

de Julio.-

16.489.487 de BUENAVENTURA.-

42.400.202 de CARABANA.-

=====

COPIA DE LA ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE LA OFICINA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.



1232972.-

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

La suscrita Notaria SEXTA del Círculo de Cartagena, certifica: la supervivencia

de Edith Maria Rodulo Licon -

quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 45 460 565 -

expedida en Cartagena Bol.

HUELLA DEL COMPARECIENTE



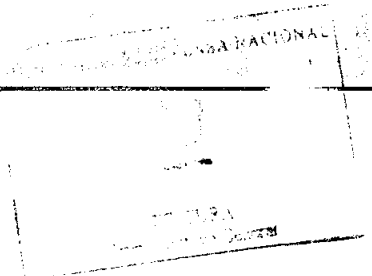
Cartagena, 10 DIC 1997

HORA 10:30 Am.

MARTHA LUZ MENDEZ DE ORDOSGOITIA



8



REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE BOLIVAR

Las señas de la Cruz Roja Colombiana son las siguientes:

de la Cruz Roja Colombiana
quien se identifica con la Cruz Roja Colombiana
expedida en la Cruz Roja Colombiana

BUENA DIFUSION PARALELA

(Cruz Roja Colombiana)

MINISTERIO DE BOLIVAR



REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

19178878

Firma del funcionario ante quien se hace el registro

IDENTIFICACION No. 1 Parte básica 2 Parte compl.
92.12.21

Notaria SEGUNDA 4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría 5 Código
CARTAGENA (BOL) 1102

SECCION GENERAL

1 Primer apellido 7 Segundo apellido 8 Nombres
ESTUPIÑAN RODELO DAYRO ALONSO
9 Sexo 10 Masculino ☒ Femenino ☐
11 Fecha de nacimiento 12 Día 13 Mes 14 Año
21 DICIEMBRE 1.992
15 Departamento, Int., o Com. 16 Municipio 17 Nombre
BO LIVAR CARTAGENA

SECCION ESPECIFICA

17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento 18 Hora
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA
19 Documento presentado--Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) 20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento 21 No. licencia
CERTIFICADO MEDICO
22 Apellidos (de soltera)
23 Nombres 24 Edad actual
RODELO LICONA EDITH MARIA 30-08
25 Justificación (clase y número) 26 Nacionalidad 27 Profesión u oficio
C.CNo. 45.460.565 DE CARTAGENA COLOMBIANA VARIOS
28 Apellidos 29 Nombres 30 Edad actual
ESTUPIÑAN SALAS JUAN EDINSON 25-08
31 Justificación (clase y número) 32 Nacionalidad 33 Profesión u oficio
C.CNo. 16.489.487 DE BTNIA (VALLE) COLOMBIANO MILITAR

34 Identificación (clase y número) 35 Firma (autorizada)
C.CNo. 16.489.487 DE BTNIA (VALLE)
36 Dirección postal y municipio 37 Nombre 38 Fecha de registro
39 Justificación (clase y número) 40 Firma (autorizada)
41 Domicilio (Municipio) 42 Nombre 43 Firma (autógrafa)
44 Domicilio (Municipio) 45 Nombre
46 Fecha en que se sienta este registro 47 Día 48 Mes 49 Año
12 12 1.993
49 Firma (autorizada) y sello del funcionario ante quien se hace el registro

9

REPUBLICA DE COLOMBIA

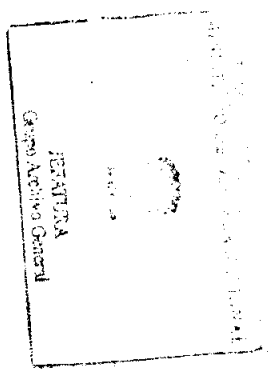
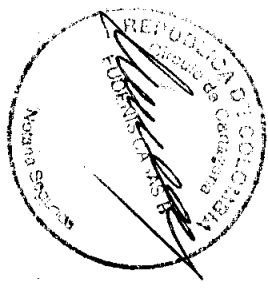
Ministerio de Justicia

Escritura Pública

15 DIC 1992

[Signature]

ESTE REGISTRO CIVIL TIENE
VALIDEZ PERMANENTE



12

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

La suscrita Notaria SEXTA del Círculo de Cartagena, certifica: la supervivencia
de Dayro Alonso Estupiñan Rodelo -
Registro Civil # 19178878 de Cartagena.
quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. _____

expedida en _____

HUELLA DEL COMPARECIENTE



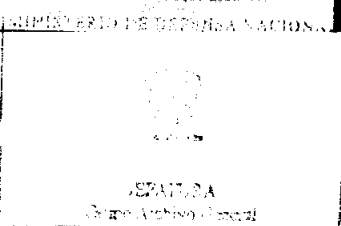
Cartagena, 23 DIC 1997

HORA 8:25 AM.



MARTHA LUZ MÉNDEZ DE ORDOSGOITIA
La Notaria

10



REPUBLICA DE COLOMBIA



GOBIERNO NACIONAL

La suscrita, en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, declara que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en la Oficina de Asesoría Jurídica.

de Don Juan Pablo Rodríguez
Cédula de Identificación No. 9.999.999
perteneciente al Registro de la Oficina de Asesoría Jurídica

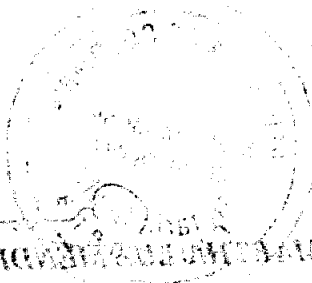
Expedida en Caracas a 15 de Mayo de 1964



HUELLA DEL COMPARADOR

HORA 8:15 AM

Caracas, 15 de Mayo de 1964



MAESTRO JUAN PABLO RODRIGUEZ DE OROZCO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
La suscrita Notaría Sexta de Cartagena (código 1119)

CERTIFICA

Que en el Folio No. 24342290 del Registro Civil de Nacimiento está inscrita la
partida de: FRANK DAVID ESTUPINAN RODELO
de Sexo MASCULINO ocurrió en el Municipio de CARTAGENA Departamento
de Bolívar República de Colombia: el día 04 del mes de MARZO DE 1.996

PADRES: JUAN EDISON ESTUPINAN SALAS Y EDITH MARIA RODELO LICONA.

Art. 13 Numeral 4o. Art 26 Numeral 37 ley 2a. de 1976 - Decreto 1260 de 1970

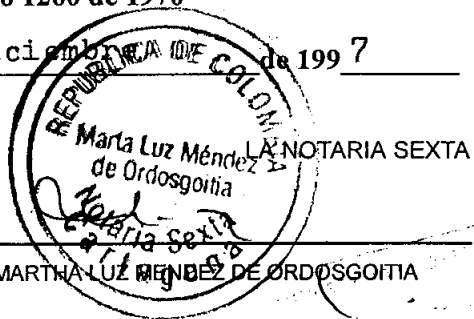
Dado en Cartagena a los 12 días del mes de diciembre de 199 7

Tramitador

GLORIA QUINTERO FRATELANCHI
Encargada del Registro Civil

MARTHA LUZ MENDOZA DE ORDOSGOITIA

VALIDO PARA DEMOSTRACION
PARENTESCO
ART 115 DECRETO 1260 DE 1970
11



NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE CARTAGENA

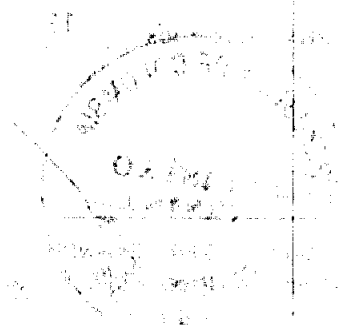
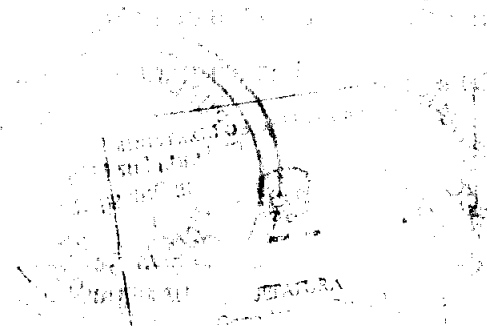
Compareció Y EDITH M^a RODELO L^a CONA

identificado con la cédula de ciudadanía No. 45460565 / suma

y solicitó copia del Registro Civil de 24342290

Válido para: pantares

Cartagena, Dic - 10 - 87



14

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

La suscrita Notaria SEXTA del Círculo de Cartagena, certifica: la supervivencia

de Frank David Estupiñan Rodeho
Registro Civil # 24342290 de Cartagena
quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. _____

expedida en _____

12

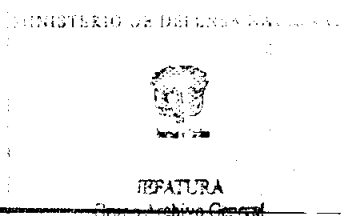
HUELLA DEL COMPARECIENTE

Cartagena, 23 DIC 1997

HORA 8:25 AM



MARTHA LUZ MENDEZ DE ORDOSGOITIA
La Notaria



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

La suscripción de la Talla de la Cruz de los Virreyes, con el fin de

de la Cruz de los Virreyes, con el fin de
de la Cruz de los Virreyes, con el fin de
de la Cruz de los Virreyes, con el fin de

expedida en

HUELTA DEL COMPAÑERO



LA TALLA DE LA CRUZ DE LOS VIRREYES
LA TALLA DE LA CRUZ DE LOS VIRREYES

Cartagena 23

18

ACTA DE DECLARACION JURADA RENDIDA ANTE LA NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE CARTAGENA.-

En la ciudad de Cartagena de Indias, Capital del Departamento de Bolívar, en la República de Colombia, a los once (11) días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete (1.997), ante mi, MARTHA LUZ MENDEZ DE ORDOSGOITIA, NOTARIA SEXTA del Circulo de Cartagena, compareció FILADELFIA DEL PILAR TAFUR MEZA quien se identificó legalmente con la cédula de ciudadanía número 33.138.284 expedida en Cartagena (Bol) , con el objeto de rendir declaración jurada de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1557 de 1.989 .Seguidamente manifestó que la declaración contenida en este documento la hace bajo la gravedad del juramento y que no tiene parentesco con la Notaria Sexta de Cartagena. - PREGUNTADO :por sus generales de Ley.- CONTESTO : me llamo como viene dicho , mujer , mayor, natural de Medellin y residente en Cartagena, Barrio Bosque, soltera ,ama de casa - PREGUNTADO :Por el motivo de la presente diligencia.- CONTESTO: Conozco de vista, trato y comunicación a la señora EDITH MARIA RODELO LICONA y por el conocimiento que de ella tengo sé y me consta que ella estaba casada con el finado JUAN EDINSON ESTUPIÑAN SALAS ellos vivian bajo el mismo techo , hasta el día 02 de Diciembre de 1.997 día en que el señor falleció , sé que el no dejó descendencia natural reconocida , así mismo me consta que ella dependia del fallecido económicamente y en todos los sentidos , que no tiene rentas propias y que no goza de pensión alguna y que hasta la fecha presente se mantiene en estado de soltería- La presente diligencia se da por terminada y se firma por los intervinientes. -

13

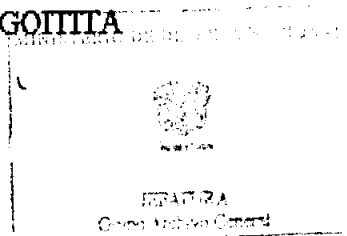
COMPARECIENTE,

NOTARIA SEXTA

Filadelfia Tafur Meza
33.138.284 de cedula.



MARTHA LUZ MENDEZ DE ORDOSGOITIA



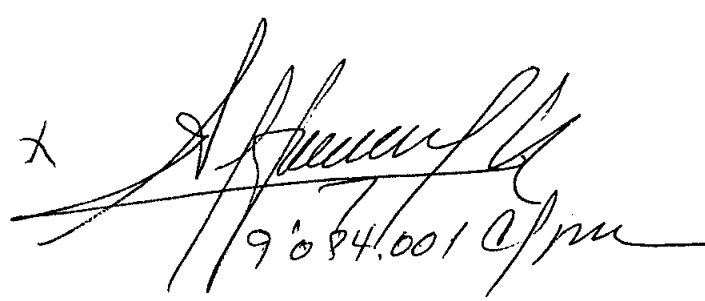
ACTA DE DECLARACION JURADA RENDIDA ANTE LA NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE CARTAGENA.-

En la ciudad de Cartagena de Indias, Capital del Departamento de Bolivar, en la República de Colombia , a los once (11) días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete (1.997), ante mi, MARTHA LUZ MENDEZ DE ORDOSGOITIA, NOTARIA SEXTA del Circulo de Cartagena , compareció ERNESTO HERNANDEZ MARIOTE quien se identificó legalmente con la cédula de ciudadanía número 9.084.001 expedida en Cartagena (Bol) , con el objeto de rendir declaración jurada de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1557 de 1.989 .Seguidamente manifestó que la declaración contenida en este documento la hace bajo la gravedad del juramento y que no tiene parentesco con la Notaria Sexta de Cartagena .- PREGUNTADO :por sus generales de Ley.- CONTESTO : me llamo como viene dicho , varón , mayor, natural y residente en Cartagena, Barrio Blas de lezo ,casado,Ingeniero Civil - PREGUNTADO :Por el motivo de la presente diligencia.- CONTESTO: Conozco de vista, trato y comunicación a la señora EDITH MARIA RODELO LICONA y por el conocimiento que de ella tengo sé y me consta que ella estaba casada con el finado JUAN EDINSON ESTUPIÑAN SALAS ellos vivian bajo el mismo techo , hasta el día 02 de Diciembre de 1.997 dia en que el señor falleció , sé que el no dejó descendencia natural reconocida , así mismo me consta que ella dependia del fallecido econòmicamente y en todos los sentidos , que no tiene rentas propias y que no goza de pensión alguna y que hasta la fecha presente se mantiene en estado de solteria- La presente diligencia se da por terminada y se firma por los intervinientes.-

COMPARECIENTE,

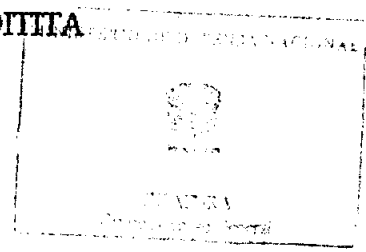
NOTARIA SEXTA

14

x  9.084.001 / pm



MARTHA LUZ MENDEZ DE ORDOSGOITIA



[illegible]

... ..

1. The first part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice" and "The Hon. Mr. Justice".

1. The following information was obtained from the records of the Department of the Interior, Bureau of Land Management, regarding the land owned by the United States in the State of California:

1. The first part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice" and "The Hon. Mr. Justice".

[illegible]

1. Name of the person	2. Address	3. City	4. State	5. Zip
John Doe	123 Main St	New York	NY	10001
Jane Smith	456 Elm St	Los Angeles	CA	90001
Bob Johnson	789 Oak St	Chicago	IL	60601
Alice Brown	101 Pine St	San Francisco	CA	94101
Charlie Davis	202 Maple St	Phoenix	AZ	85001
Diana White	303 Cedar St	Philadelphia	PA	19101
Frank Green	404 Birch St	San Diego	CA	92101
Grace Black	505 Walnut St	Seattle	WA	98101
Harry Gold	606 Spruce St	Portland	OR	97201
Ivy Silver	707 Ash St	Denver	CO	80201
Jack Copper	808 Hickory St	San Jose	CA	95101
Karen Iron	909 Cypress St	San Antonio	TX	78201
Leo Nickel	1010 Sycamore St	Fort Worth	TX	76101
Mia Zinc	1111 Dogwood St	Columbus	OH	43201
Noah Lead	1212 Magnolia St	Indianapolis	IN	46201
Olivia Tin	1313 Tulip St	San Jose	CA	95101
Peter Platinum	1414 Rose St	San Francisco	CA	94101
Quinn Silver	1515 Lily St	San Francisco	CA	94101
Rachel Gold	1616 Iris St	San Francisco	CA	94101
Samuel Iron	1717 Violet St	San Francisco	CA	94101
Tina Copper	1818 Dandelion St	San Francisco	CA	94101
Victor Nickel	1919 Sunflower St	San Francisco	CA	94101
Wendy Zinc	2020 Poppy St	San Francisco	CA	94101
Xavier Lead	2121 Pansy St	San Francisco	CA	94101
Yara Tin	2222 Carnation St	San Francisco	CA	94101
Zoe Platinum	2323 Marigold St	San Francisco	CA	94101

[illegible]

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
SAN JACINTO (BOLIVAR)
CERTIFICADO DE DEFUNCION

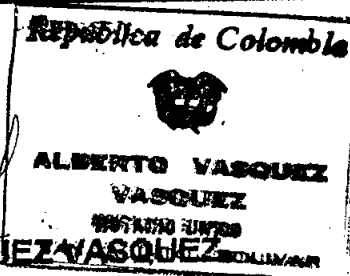
Libro o serial 581698 Folio -----

Nombres..... JUAN EDINSON
Apellidos..... ESTUPINAN SALAS
Sexo..... MASCULINO
Fecha de la defunción.... 02 DE DICIEMBRE DE 1997
Lugar de la defunción.... SAN JACINTO BOLIVAR
Causa de la defunción.... MUERTE VIOLENTA CAUSADA POR ARMA DE FUEGO
Médico que la certificó... MEDICOS LEGISTAS DE CARTAGENA

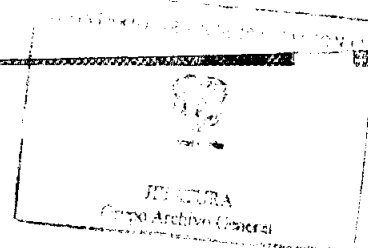
Decreto 1280 de 1970. Ley 2a de 1976

San Jacinto (Bolívar) 09 DIC 1997,

ALBERTO JACINTO VASQUEZ VASQUEZ
Notario Unico del Circulo



15



Handwritten text in Arabic script, likely a header or title section of a document.

2968

Main body of handwritten text in Arabic script, consisting of several lines of dense writing.



Handwritten text in Arabic script, possibly a signature or a date, located below the main body of text.

Small handwritten text or initials at the bottom left of the main text block.

Small handwritten text or initials at the bottom right of the main text block.



ARMADA NACIONAL

RESOLUCION NUMERO 034 DE 19
(28 ENE. 1998)

Por la cual se honra la memoria y se confiere
ascenso póstumo a un Suboficial de la
Armada Nacional.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA NACIONAL
en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el Sargento Segundo de Infantería de Marina JUAN EDINSON ESTUPIÑAN SALAS, 8652004, falleció el día 02 de diciembre de 1997, como consecuencia de heridas con arma de fuego recibidas durante enfrentamiento con el 37 frente de las FARC, en Cerro Maco jurisdicción del Municipio San Jacinto (Bolívar);

Que el Decreto 1211 de 1990, artículo 189, dispone el ascenso póstumo de los Suboficiales que fallezcan en las circunstancias expuestas anteriormente ; y

Que se deplora el fallecimiento del Sargento Segundo de Infantería de Marina JUAN EDINSON ESTUPIÑAN SALAS, 8652004, quien ofreció su vida en actos propios del mantenimiento del orden constitucional y la seguridad ciudadana; en consecuencia se honra su memoria presentándolo como digno ejemplo de lealtad, valor y patriotismo.

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Ascender en forma póstuma al grado de "Sargento Viceprimero de Infantería de Marina" al Sargento Segundo de Infantería de Marina JUAN EDINSON ESTUPIÑAN SALAS, 8625004, con fecha 02 de diciembre de 1997.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 28 ENE. 1998

Almirante EDGAR ROMERO VASQUEZ
Comandante de la Armada Nacional

16



UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE

WASHINGTON, D. C.

OFFICE OF THE SECRETARY

1917

ANNUAL REPORT

THE SECRETARY OF AGRICULTURE

REPORT TO THE HOUSE OF REPRESENTATIVES

AND SENATE

FOR THE YEAR 1917

PRINTED BY THE GOVERNMENT PRINTING OFFICE

WASHINGTON, D. C.

1917

1917

1917

2
16

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIVISION PRESTACIONES SOCIALES
CONTROL DE ANTECEDENTES PRESTACIONALES DE PRESTACIONES
DEL: SSI SARG. SEGUND INF ARC ESTUPINAN SALAS JUAN EDINSON
ARMADA NACIONAL CODIGO MILITAR 00008652004 CEDULA 16489487

ORDEN GRADO EXPEDIENTE AND RESOLUCION AND VALOR RESOL. COD.PREST

1 SSI 004CVM 96 19170 96 \$586,748.28 20
2 CPI 004CVM 95 11386 95 \$353,686.66 20
SUMAN ***** \$940,434.94

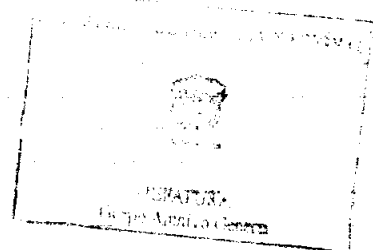
NUMERO DE EXPEDIENTES 2 NUMERO DE RESOLUCIONES 2
DOCUMENTO ELABORADO EN LA DIVISION DE INFORMATICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA
EL DIA 22 DE ENE DE 1.998

Revisor

Buffer: PULSE_F10_PARA_SALIR.DAT

| Write | Insert

41 lines read from file \$PRODISCO0:[DPS_RECON.INF]PULSE_F10_PARA_SALIR.DAT;2207



17



CERTIFICACION RECONOCIMIENTOS PRESTACIONALES

ESTUPINAN SALAS JUAN EDINSON

FUERZA 4 Armada Nacional

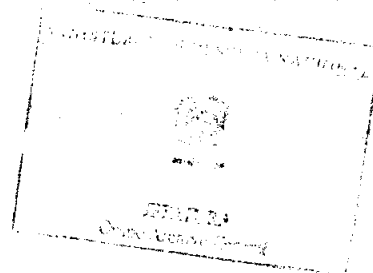
CODIGO MILITAR 00008652004

CEDULA No. 00016489487

NRO ORDEN	EXPEDIENTE		RESOLUCION		VALOR RECONOCIMIENTO	TIPO DE PRESTACION	NOMINA	
	NUMERO	AÑO	NUMERO	AÑO			NUMERO	AÑO
1	4	1995	11386	12/20/95	\$353,686.00 0020	CAUSANCVN	004CVM	1995
2	4	1996	19170	12/23/96	\$586,748.00 0020	CAUSANCVN	004CVM	1996
3	20	1998	16682	12/30/97	\$678,581.00 0020	CAUSANCVN	CV9704	1997
TOTAL					\$1,619,015.00			

Documento elaborado : 24 de Febrero de 1998

REVISOR



18

DATE	TIME	LOCATION
10/10/2000	10:00	10000

DATE	TIME	LOCATION
10/10/2000	10:00	10000

10/10/2000 10:00 10000

10/10/2000 10:00 10000

DATE	TIME	LOCATION	TIME	LOCATION	TIME	LOCATION	TIME	LOCATION
10/10/2000	10:00	10000	10:00	10000	10:00	10000	10:00	10000
10/10/2000	10:00	10000	10:00	10000	10:00	10000	10:00	10000
10/10/2000	10:00	10000	10:00	10000	10:00	10000	10:00	10000
10/10/2000	10:00	10000	10:00	10000	10:00	10000	10:00	10000

10/10/2000 10:00 10000

10/10/2000 10:00 10000

10/10/2000 10:00 10000

21

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL

DIVISION PRESTACIONES SOCIALES

HOJA PRELIQUIDACION DE CESANTIAS

GRADO ^{POST.} SSIM NOMBRE ESTUPIÑAN SALAS JUAN EDINSON

Sueldo Básico \$ 400.037 ✓

Prima de Actividad (15) \$ 60.006 ✓

Subsidio Familiar (39) \$ 156.014 ✓

Prima de Antigüedad (11) \$ 44.004 ✓

Prima de Vuelo () \$ _____

Prima Estado mayor \$ _____

Gastos de Representación \$ _____

Prima de Alimentación \$ _____

Auxilio Transporte \$ _____

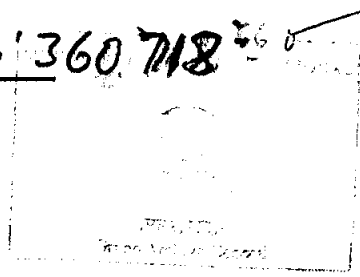
Prima de Navidad ½ \$ 55.005 ✓

B x C (4) 28.603 ✓

TOTAL BASE LIQUIDACION \$ 743.669 ✓

TIEMPO SERVICIO: AÑOS 11 MESES 03 DIAS 26

TOTAL CESANTIA \$ 8'180.359 x 2 = 16'360.718 ✓



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1000 S. MICHIGAN AVE. CHICAGO, ILL. 60607

TEL. 773-936-5000 FAX 773-936-5001

1000 S. MICHIGAN AVE. CHICAGO, ILL. 60607

TEL. 773-936-5000 FAX 773-936-5001

1000 S. MICHIGAN AVE. CHICAGO, ILL. 60607

TEL. 773-936-5000 FAX 773-936-5001

1000 S. MICHIGAN AVE. CHICAGO, ILL. 60607

TEL. 773-936-5000 FAX 773-936-5001

1000 S. MICHIGAN AVE. CHICAGO, ILL. 60607

TEL. 773-936-5000 FAX 773-936-5001

1000 S. MICHIGAN AVE. CHICAGO, ILL. 60607

TEL. 773-936-5000 FAX 773-936-5001

1000 S. MICHIGAN AVE. CHICAGO, ILL. 60607

TEL. 773-936-5000 FAX 773-936-5001

1000 S. MICHIGAN AVE. CHICAGO, ILL. 60607

TEL. 773-936-5000 FAX 773-936-5001

20
22

**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ARMADA NACIONAL**

RESOLUCION NUMERO 000058 DE 1998 16 FEB 1998

Por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantía definitiva, y Compensación por Muerte
Con fundamento en el Expediente ARC No. 400084 de 1998

EL JEFE DE DESARROLLO HUMANO DE LA ARMADA NACIONAL

En ejercicio de las facultades que le confiere
La resolución No. 15597 de 1997, y

CONSIDERANDO :

Que el Sargento Viceprimero de IM Póstumo ESTUPIÑAN SALAS JUAN EDINSON (Q.E.P.D.), fue dada de alta el 01 de Octubre de 1986 y de baja el 02 de Diciembre de 1997 por defunción.

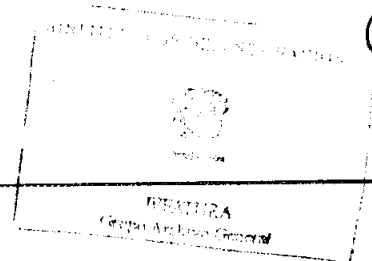
Que de conformidad con lo establecido en el No. 1211 d e 1990, por fallecimiento del causante, se consolidó el derecho al reconocimiento y pago de prestaciones sociales a favor de sus beneficiarios legales.

Que a reclamar las prestaciones respectivas, se presentó la Señora RODELO LICONA EDITH MARIA, Identificada con C.C. No. 45'460.565 de Cartagena Bol. en nombre propio y en representación de los menores DAIRO ALONSO ESTUPIÑAN RODELO nacido el 21 de Diciembre de 1992, y FRANK DAVID ESTUPIÑAN RODELO nacido el 04 de marzo de 1996, quienes se hallan comprendidos dentro del orden preferencial de beneficiarios de que trata el Artículo 185 de la norma Idem.

Que de la suma que se reconozca se harán los descuentos correspondientes.

RESUELVE :

ARTICULO 1°. Reconocer con cargo al presupuesto de la Armada Nacional a favor de la Señora EDITH MARIA RODELO LICONA C.C. No. 16'489.487 de Cartagena Bol. La suma de VEINTISEIS MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$26'028.410.00), y de los menores DAIRO ALONSO ESTUPIÑAN RODELO y FRANK DAVID ESTUPIÑAN RODELO en partes iguales a través de su madre RODELO LICONA EDITH MARIA por tener la patria potestad, la suma de VEINTISEIS MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$ 26'028.410.00) como Prestaciones Sociales consolidadas por fallecimiento del SVIM - Post. - ESTUPIÑAN SALAS JUAN EDINSON, Código No. 8652004 por los siguientes conceptos así:



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

RECEIVED
JAN 10 1964

FROM
DR. J. H. GOLDSTEIN

TO
DR. R. M. MAYER

SUBJECT
POLYMERIZATION OF VINYL MONOMERS

RE: [illegible]

Enclosed for you are two copies of a report on the polymerization of vinyl monomers. The report is a preliminary report and is subject to change.

The report is a preliminary report and is subject to change. It is a preliminary report and is subject to change. It is a preliminary report and is subject to change.

The report is a preliminary report and is subject to change. It is a preliminary report and is subject to change. It is a preliminary report and is subject to change.

Very truly yours,
J. H. Goldstein

[illegible]

Enclosed for you are two copies of a report on the polymerization of vinyl monomers. The report is a preliminary report and is subject to change. It is a preliminary report and is subject to change. It is a preliminary report and is subject to change.

Continuación de la Resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de una cesantía definitiva, con fundamento en el Expediente ARC No. 400084 de 1998.

a. DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$ 16'360.718.00), por concepto de cesantía doble y definitiva por 11 años, 03 meses y 16 días, según hoja de servicios No. 004/98, con base en los siguientes haberes.

Sueldo Básico	\$	400.037.00
Prima de Actividad		60.006.00
Subsidio Familiar		156.014.00
Prima de Antigüedad		44.004.00
Bonificación por Compensación		28.603.00
1/12 de Prima de Navidad		55.005.00

TOTAL	\$	743.669.00

b. TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE. (\$ 35'696.112.00), por concepto de compensación por muerte, equivalente a 48 meses de los haberes antes citados

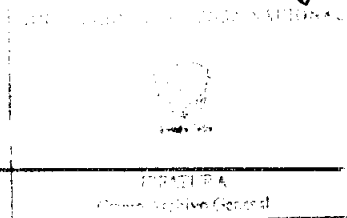
PARAGRAFO De la suma reconocida por concepto de cesantías se descontará:

- UN MILLON SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINCE PESOS (\$ 1'619.015.00) valor girado a la Caja Promotora de Vivienda Militar acuerdo Resoluciones Nros. 11386/95, 19170/96 y 16682/97 respectivamente.
- QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$ 577.591.00) a favor de COOMUNEROLTDA.
- CIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 187.200.00) a favor de CIRLECTORES.

ARTICULO 2°. La suma anteriormente reconocida, se cancelará de acuerdo con las disponibilidades presupuestales de la Armada Nacional.

ARTICULO 4°. Las doceavas partes de primas y demás haberes que se adeuden, deberán ser cancelados por la oficina de Nómina de la Armada Nacional.

ARTICULO 5°. Contra la presente Providencia, procede el recurso de reposición, del cual podrá hacerse uso en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella, o a la desfijación del edicto, por escrito y debidamente sustentada, con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que pretende hacer valer.



1941-1942

1943-1944

1945-1946

1947-1948

1949-1950

1951-1952

1953-1954

1955-1956

1957-1958

1959-1960

1961-1962

1963-1964

RESOLUCION NUMERO 000058 DE 1998 16 FEB 1998 HOJA No. 3

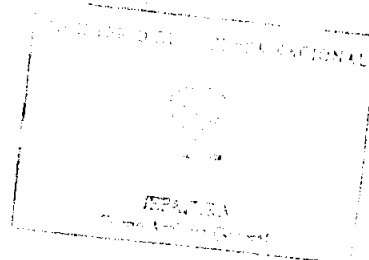
Continuación de la Resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de una cesantía definitiva, con fundamento en el Expediente ARC No. 400084 de 1998.

ARTICULO 6°. Para los fines legales agréguese copia de la presente Resolución a la hoja de vida correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,-
Dada en Santafé de Bogotá D.C.

Capitán de Corbeta **LUIS ENRIQUE GARCIA CANTOR**
Jefe División Prestaciones Sociales Armada nacional

Capitán de Navío **FIDEL ERNESTO AZULA ACOSTA**
Jefe de Desarrollo Humano Armada nacional



22

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ARMADA NACIONAL
DIVISION PRESTACIONES SOCIALES

EDICTO

El suscrito notificador de la División de Prestaciones Sociales, HACE SABER que el Ministerio de Defensa Nacional dictó La Presente Resolución por la cual se resuelve una Prestaciones Sociales.

Dicha Resolución hace parte del presente EDICTO para que surta legalmente su notificación.

Se fija el presente EDICTO para término legal de diez 10 días Hoy 02 MAR 1998 a las 08:00 a.m.

Vencidos los términos en el Artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, se desfiló el presente EDICTO hoy 16 MAR 1998 a las 16:00 horas

El presente Acto Administrativo queda debidamente ejecutoriado Hoy 24 MAR 1998 de acuerdo con los términos señalados por la Ley.


NOTIFICADOR

25

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION PRESTACIONES SOCIALES**

Santafé de Bogotá D.C., febrero 23 de 1998

Nº 231046R DPSOC-177

ASUNTO : Notificación

AL : Señora
 RODELO LICONA EDITH MARIA
 Carrera 47 Calle 5ta Nº 46-52
 Buenaventura Valle.-

Por medio de la presente me permito enviarle copia de la Resolución Nº 0058-feb-16/98 proferida por la Jefatura de Desarrollo Humano donde se resuelve su situación Prestacional.

Para efectos de Notificación existen dos posibilidades a saber:

1. Notificación personal, para la cual debe presentarse en la Avenida Eldorado Can -Ministerio de Defensa Armada Nacional Oficina 117 Primer Piso, Teléfono 222 2667 de esta Ciudad, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de la citada Resolución.
2. Al no notificarse personalmente este Ministerio lo hará por edicto dentro de los Quince (15) días hábiles de la fecha de expedida la Resolución, y será incluido en Nómina, la cual será girada por intermedio de la Caja Agraria o el Banco Ganadero de esa Ciudad, según el caso, de acuerdo a la disponibilidad Presupuestal que asigne el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual le estaremos comunicando oportunamente a la dirección registrada en los antecedentes prestacionales.

Se le informa a demás que contra la citada Resolución procede recurso de reposición cuya explicación se encuentra dentro del contenido de la misma.

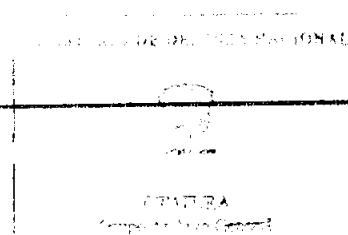
Atentamente,


Capitán de Corbeta **LUIS ENRIQUE GARCIA CANTOR**
Jefe Dirección Prestaciones Sociales Armada Nacional

ANEXO: COPIA RESOLUCION

"1998 AÑO DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES PERSONALES"

23



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



ARMADA NACIONAL



Cartagena, Abril 15 de 1999

No. 150825R - ABRIL/99

ASUNTO : Novedad Número Cédula de Ciudadanía

AL : Señor Capitán de Fragata
JEFE DIRECCION PRESTACIONES SOCIALES ARC
Santafé de Bogotá, D. C.

Muy respetuosamente me dirijo al Señor Capitán de Fragata Jefe Dirección Prestaciones Sociales ARC, con el fin de solicitarle se corrija la Resolución No. 000058 de Febrero 16/98 en lo siguiente :

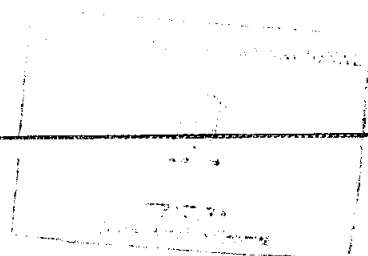
1. El No. de mi Cédula de Ciudadanía es #45'460.565 de Cartagena, la cual también debe aparecer en la parte resolutive, por cuanto la que allí aparece es la siguiente C.C # 16'489.487 de Cartagena que debe ser de Buenaventura, es la de mi esposo JUAN EDINSON ESTUPIÑAN SALAS (Q.E.P.D.)
2. Lo anterior no ha permitido que me devuelvan los ahorros de la caja de Vivienda Militar de mi difunto esposo. Así mismo me permito solicitar se me comunique una vez se realice la corrección a Personal de la Escuela Naval "Almirante Padilla" .

De antemano le agradezco su atención.

Atentamente,

D1 EDITH MARIA RODELO LICONA
C.C # 45'460.565 de Cartagena

Anexo fotocopia de mi Cédula de Ciudadanía y la de mi esposo también de la resolución



000000

000000

000000

000000

000000

000000

000000

000000

000000

000000

000000

000000

000000

000000

000000

000000

000000

000000

000000

000000

000000

000000

000000

000000

000000

000000

000000

000000

28
27

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ARMADA NACIONAL

RESOLUCION NUMERO 000058 DE 1998 16 FEB 1998

Por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantía definitiva, y Compensación por Muerte
Con fundamento en el Expediente ARC No. 400084 de 1998

EL JEFE DE DESARROLLO HUMANO DE LA ARMADA NACIONAL

En ejercicio de las facultades que le confiere
La resolución No. 15597 de 1997, y

CONSIDERANDO :

Que el Sargento Viceprimero de IM Póstumo ESTUPIÑAN SALAS JUAN EDINSON (Q.E.P.D.), fue dada de alta el 01 de Octubre de 1986 y de baja el 02 de Diciembre de 1997 por defunción.

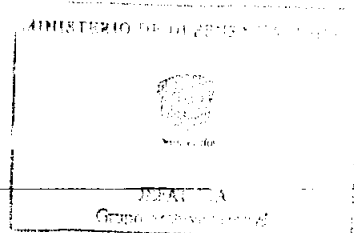
Que de conformidad con lo establecido en el No. 1211 de 1990, por fallecimiento del causante, se consolidó el derecho al reconocimiento y pago de prestaciones sociales a favor de sus beneficiarios legales.

Que a reclamar las prestaciones respectivas, se presentó la Señora RODELO LICONA EDITH MARIA, Identificada con C.C. No. 45'460.565 de Cartagena Bol. en nombre propio y en representación de los menores DAIRO ALONSO ESTUPIÑAN RODELO nacido el 21 de Diciembre de 1992, y FRANK DAVID ESTUPIÑAN RODELO nacido el 04 de marzo de 1996, quienes se hallan comprendidos dentro del orden preferencial de beneficiarios de que trata el Artículo 185 de la norma Idem.

Que de la suma que se reconozca se harán los descuentos correspondientes.

RESUELVE :

ARTICULO 1°. Reconocer con cargo al presupuesto de la Armada Nacional a favor de la Señora EDITH MARIA RODELO LICONA C.C. No. 16'489.487 de Cartagena Bol. La suma de VEINTISEIS MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$26'028.410.00), y de los menores DAIRO ALONSO ESTUPIÑAN RODELO y FRANK DAVID ESTUPIÑAN RODELO en partes iguales a través de su madre RODELO LICONA EDITH MARIA por tener la patria potestad, la suma de VEINTISEIS MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$ 26'028.410.00) como Prestaciones Sociales consolidadas por fallecimiento del SVIM - Post. - ESTUPIÑAN SALAS JUAN EDINSON, Código No. 8652004 por los siguientes conceptos así:



REPUBLICA DE COLOMBIA
CEDULA DE CIUDADANIA N° 45.460.565
Cartagena (Sol.)

DE...
APELLIDOS...
NOMBRES...
NACIDO...
ESTADURA...
SEÑALES...
FECHE...

RODELO LICONA
Edith Maria
10-Oct-1962 San Juan Nepomuceno (Sol.)
1-55 COLOR Triguero
Ninguna
26-Sep-83

FIRMA DEL CIUDADANO
REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



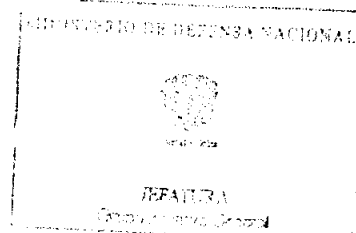
NO SIRVE COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

REPUBLICA DE COLOMBIA
CEDULA DE CIUDADANIA N° 45.460.565
Cartagena (Sol.)

DE...
APELLIDOS...
NOMBRES...
NACIDO...
ESTADURA...
SEÑALES...
FECHE...

RODELO LICONA
Edith Maria
10-Oct-1962 San Juan Nepomuceno (Sol.)
1-55 COLOR Triguero
Ninguna
26-Sep-83

FIRMA DEL CIUDADANO
REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



THE
FEDERAL
BUREAU
OF
INVESTIGATION
OF
THE
DEPARTMENT
OF
JUSTICE
WASHINGTON, D. C.
20535

MEMORANDUM
FOR THE DIRECTOR
FROM THE CHIEF OF BUREAU
SUBJECT: [Illegible]

[Illegible text follows in several paragraphs]



29

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL

' 0 0292
RESOLUCION NUMERO DE 1.999
(05 MAY 1999)

Por la cual se aclara la Resolución número 00058 de 1.998, con fundamento en el expediente número 400084 de 1.998

EL JEFE DE DESARROLLO HUMANO DE LA ARMADA NACIONAL

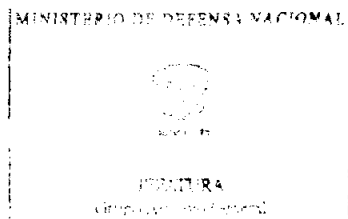
En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 15597 del 12 de diciembre de 1.997, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución número 00058 del 16 de marzo de 1.998, se le reconoció y ordeno el pago de las cesantías definitivas y compensación por muerte del señor Sargento Viceprimero de I.M. Póstumo ESTUPIÑAN SALAS JUAN EDINSON, a favor de la señora EDITH MARIA RODELO LICONA en su condición de esposa y como representante de los menores DAIRO ALONSO ESTUPIÑAN RODELO y FRANK DAVID ESTUPIÑAN RODELO.

Que de acuerdo a solicitud presentada por la señora RODELO LICONA de fecha abril 15 de los corrientes, visible a folios 24, 25 y 26, solicita se corrija el número de cédula en la parte resolutive de la resolución por cuanto el número que figura es el de su esposo y por consiguiente no ha podido reclamar los ahorros en la Caja Promotora de Vivienda Militar correspondientes al señor Sargento Viceprimero de I.M. (Q.E.P.D) ESTUPIÑAN SALAS JUAN EDINSON, remitiendo fotocopias de las cédulas respectivas.

Que en atención a lo anterior, esta Jefatura aclara que el número de cédula correcto que debe figurar en la parte Resolutiva de la Resolución número 0058 del 16 de febrero de 1.998, es el 45.460.565. correspondiente a la señora RODELO LICONA EDITH MARIA y no como allí parece.



1. The first part of the report is a general introduction to the subject of the study. It discusses the importance of the study and the objectives of the research.

2. The second part of the report is a detailed description of the methodology used in the study. It includes information about the sample size, the data collection methods, and the statistical analysis techniques.

3. The third part of the report is a discussion of the results of the study. It presents the findings of the research and compares them with the previous studies in the field.

4. The fourth part of the report is a conclusion and a list of references. The conclusion summarizes the main findings of the study and provides recommendations for future research.

5. The fifth part of the report is a list of references. It includes all the sources of information used in the study, such as books, articles, and websites.

6. The sixth part of the report is a list of appendices. It includes any additional information that is relevant to the study, such as raw data, questionnaires, and interview transcripts.

7. The seventh part of the report is a list of figures and tables. It includes any visual representations of the data, such as graphs, charts, and tables. These are used to present the results of the study in a clear and concise manner.

8. The eighth part of the report is a list of acknowledgments. It includes any individuals or organizations that have provided support or assistance during the study. This is a way to show appreciation for their contributions.

9. The ninth part of the report is a list of footnotes. It includes any additional information that is not included in the main text of the report. This can be used to provide more detail about the study or to clarify any points that may be confusing.

Continuación de la Resolución por la cual se aclara la Resolución número 00058 del 16 de febrero de 1.998 con fundamento en el expediente número 400084/98.

RESUELVE :

ARTICULO 1o. Reconocer y ordenar pagar con cargo al presupuesto de la Armada Nacional a favor de la señora EDITH MARIA RODELO LICONA, identificada con cédula de ciudadanía número 45.460.565 de Cartagena los valores registrados en la Resolución número 0058 del 16 de febrero de 1.998.

ARTICULO 2o. Declarar que la Resolución No. 00058 del 16 de febrero de 1.998 queda vigente en todos su contenido.

ARTICULO 3o. Contra la presente procede el recurso de reposición del cual podrá hacerse uso, en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella, o a la desfijación del edicto por escrito y debidamente sustentado, con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretende hacer valer.

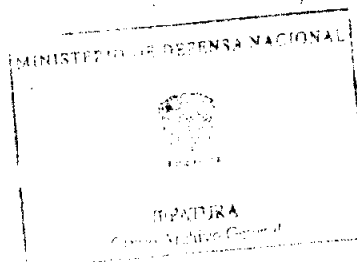
ARTICULO 4o. Para los fines legales subsiguientes, agréguese copia de la presente resolución a las hojas de vida respectivas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
Dada en Santafé de Bogotá, D.C.,

Capitán de Corbeta **LEO EDUARDO OCAMPO ESTRADA**
Director Prestaciones Sociales Armada Nacional

Contralmirante **ALONSO NAVARRO DALLOS**
Jefe Desarrollo Humano Armada Nacional

PROYECTO : **DA MAGDA IDALID ROMERO PAMPLONA.**



1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full, including the street, city, and state.

2. The second part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee who have been elected to the office of the secretary. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full, including the street, city, and state.

3. The third part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee who have been elected to the office of the treasurer. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full, including the street, city, and state.

4. The fourth part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee who have been elected to the office of the clerk. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full, including the street, city, and state.

5. The fifth part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee who have been elected to the office of the recorder. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full, including the street, city, and state.

6. The sixth part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee who have been elected to the office of the auditor. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full, including the street, city, and state.

7. The seventh part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee who have been elected to the office of the assessor. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full, including the street, city, and state.

8. The eighth part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee who have been elected to the office of the collector. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full, including the street, city, and state.

9. The ninth part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee who have been elected to the office of the surveyor. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full, including the street, city, and state.

10. The tenth part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee who have been elected to the office of the engineer. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full, including the street, city, and state.

04/79. 5 MAY 1999
31

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL

Santa Fe de Bogotá, D. C.

18 MAY 1999

NO. 292 /DPSOC-177

ASUNTO : Citación para notificación
AL : Señor(a)
ESTUPINAN SALAS JUAN EDINSON

BOGOTÁ D.E.

Por medio de la presente me permito enviarle copia de la resolución No. 000292 del 1999/05/05 proferida por la Jefatura de Desarrollo Humano donde se resuelve su situación Prestacional.

Para efectos de Notificación existen dos posibilidades a saber:

1. Notificación personal para la cual debe presentarse en la avenida Eldorado Can - Ministerio de Defensa Armada Nacional Oficina 117 Primer Piso, Teléfono 222 2667 de esta Ciudad, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de la citada Resolución.

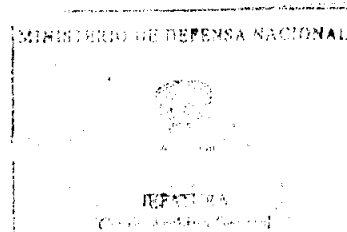
2. Al no notificarse personalmente este Ministerio lo hará por edicto dentro de los Quince (15) días hábiles de la fecha de expedida la Resolución, y será incluido en Nomina, la cual será girada por intermedio del Banco Popular Sucursal Principal, según el caso, de acuerdo a la disponibilidad Presupuestal que asigne el Ministerio de Hacienda Y Crédito Público, para lo cual le estaremos comunicando oportunamente a la dirección registrada en los antecedentes Prestacionales.

Se le informa a demás que contra la citada Resolución procede recurso de reposición cuya explicación se encuentra dentro del contenido de la misma.

Atentamente,


CC LEO EDUARDO OCAMPO ESTRADA
Director Prestaciones Sociales Armada Nal.

ANEXO : Copia Resolución 000292 de 1999/05/05



SECRET

100-20890

OTUUSA :

(608) 92

WORLD WAR II VETERANS

ED 000000

[illegible]

14-00000

1. Notificação de ocorrência deve ser feita imediatamente após a ocorrência de qualquer fato que possa configurar crime ou infração penal, ou que tenha causado ou possa causar danos materiais, morais ou à honra.

[illegible]

SECRET

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED EXCEPT WHERE SHOWN OTHERWISE

[illegible]

Director, Presidential Studies Institute
 1000 University Avenue, Suite 100
 Berkeley, CA 94720-1387

2025 RELEASE UNDER E.O. 14176

~~Cartagena~~. 47 Calle 5ª N° 46-52. BUENAVENTURA ~~DE~~
LA CANDIDA TRANSU. 48 N° 20-07 CARTAGENA. 32

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL

00292
RESOLUCION NUMERO DE 1.999
(05 MAY 1999)

Por la cual se aclara la Resolución número 00058 de 1.998, con fundamento en el expediente numero 400084 de 1.998

EL JEFE DE DESARROLLO HUMANO DE LA ARMADA NACIONAL

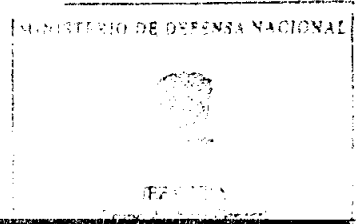
En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 15597 del 12 de diciembre de 1.997, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución número 00058 del 16 de marzo de 1.998, se le reconoció y ordeno el pago de las cesantías definitivas y compensación por muerte del señor Sargento Viceprimero de I.M. Póstumo ESTUPIÑAN SALAS JUAN EDINSON, a favor de la señora EDITH MARIA RODELO LICONA en su condición de esposa y como representante de los menores DAIRO ALONSO ESTUPIÑAN RODELO y FRANK DAVID ESTUPIÑAN RODELO.

Que de acuerdo a solicitud presentada por la señora RODELO LICONA de fecha abril 15 de los corrientes, visible a folios 24, 25 y 26, solicita se corrija el número de cédula en la parte resolutive de la resolución por cuanto el número que figura es el de su esposo y por consiguiente no ha podido reclamar los ahorros en la Caja Promotora de Vivienda Militar correspondientes al señor Sargento Viceprimero de I.M. (Q.E.P.D) ESTUPIÑAN SALAS JUAN EDINSON, remitiendo fotocopias de las cédulas respectivas.

Que en atención a lo anterior, esta Jefatura aclara que el número de cédula correcto que debe figurar en la parte Resolutiva de la Resolución número 0058 del 16 de febrero de 1.998, es el 45.460.565. correspondiente a la señora RODELO LICONA EDITH MARIA y no como allí parece.



1. The first part of the report is a general introduction to the subject of the study. It discusses the importance of the study and the objectives of the research.

2. The second part of the report is a detailed description of the methodology used in the study. It includes information about the sample size, the data collection methods, and the statistical analysis techniques.

3. The third part of the report is a presentation of the results of the study. It includes tables, figures, and text describing the findings of the research.

4. The fourth part of the report is a discussion of the results and their implications. It includes a comparison of the findings with previous research and a discussion of the limitations of the study.

5. The fifth part of the report is a conclusion and a list of references. It summarizes the main findings of the study and provides a list of the sources used in the research.

6. The sixth part of the report is a list of appendices. It includes any additional information that is relevant to the study but is not included in the main text.

7. The seventh part of the report is a list of footnotes. It includes any additional information that is relevant to the study but is not included in the main text.

8. The eighth part of the report is a list of references. It includes any additional information that is relevant to the study but is not included in the main text.

9. The ninth part of the report is a list of references. It includes any additional information that is relevant to the study but is not included in the main text.

Continuación de la Resolución por la cual se aclara la Resolución número 00058 del 16 de febrero de 1.998 con fundamento en el expediente número 400084/98.

RESUELVE :

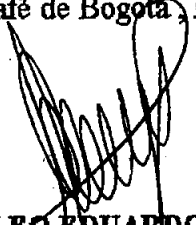
ARTICULO 1o. Reconocer y ordenar pagar con cargo al presupuesto de la Armada Nacional a favor de la señora EDITH MARIA RODELO LICONA, identificada con cédula de ciudadanía número 45.460.565 de Cartagena los valores registrados en la Resolución número 0058 del 16 de febrero de 1.998.

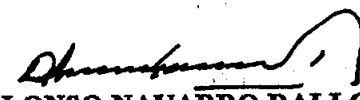
ARTICULO 2o. Declarar que la Resolución No. 00058 del 16 de febrero de 1.998 queda vigente en todos su contenido.

ARTICULO 3o. Contra la presente procede el recurso de reposición del cual podrá hacerse uso, en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella, o a la desfijación del edicto por escrito y debidamente sustentado, con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretende hacer valer.

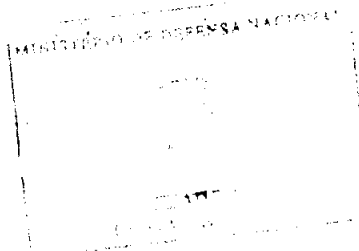
ARTICULO 4o. Para los fines legales subsiguientes, agréguese copia de la presente resolución a las hojas de vida respectivas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
Dada en Santafé de Bogotá, D.C.,


Capitán de Corbeta **LEO EDUARDO OCAMPO ESTRADA**
Director Prestaciones Sociales Armada Nacional


Contralmirante **ALONSO NAVARRO DALLOS**
Jefe Desarrollo Humano Armada Nacional


PROYECTO : **DA MAGDA IDALID ROMERO PAMPLONA.**



1. The first part of the report is a general
introduction to the subject of the study.
It is a very important part of the report.

2. The second part of the report is a

description of the methods used in the study.
This part is also very important, as it
shows how the study was conducted.

3. The third part of the report is a
description of the results of the study.

4. The fourth part of the report is a
discussion of the results of the study.
This part is also very important, as it
shows how the results of the study are
interpreted.

5. The fifth part of the report is a
conclusion of the study.

6. The sixth part of the report is a
list of references.

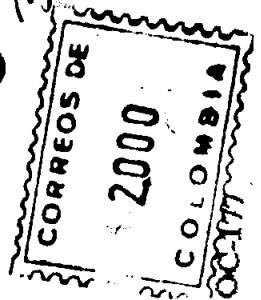
7. The seventh part of the report is a
list of figures.

8. The eighth part of the report is a
list of tables.

9. The ninth part of the report is a
list of appendices.

10. The tenth part of the report is a
list of footnotes.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ARMADA NACIONAL



Nº 66672-DPSOCY77

Señor (a)
EDITH MARIA RODELO LICONA
TRANSVERSAL 48 No 20-07
CARTAGENA.

18 MAY 1999

ADMINISTRACION POSTAL NACIONAL
AD POSTAL
OF LA ESMERALDA
R 1040
094126

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CORREOS DE COLOMBIA
 AEROPORTAL DE BOGOTÁ
 Despacho 107

24 MAR 1999

NO. 107	
Dirección de destino	
Desconocida	
No leside	
No existe número	
Cerrado	84
Refusado	
Fallado	
Adm. No.	3001
Primo No.	22-599

EXP. N.º 84/98

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ARMADA NACIONAL

000684

RESOLUCION NUMERO DE 1999

(16 SET. 1999)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.0058 del 16 de Febrero de 1998

EL JEFE DE DESARROLLO HUMANO DE LA ARMADA NACIONAL

En ejercicio de las facultades que le confiere la
Resolución No.155097 del 12 de Diciembre de 1997 y,

CONSIDERANDO :

Que por Resolución No.0058 del 16 de febrero de 1998 se reconoció y ordenó el pago de cesantía definitiva y compensación por muerte a los beneficiarios del señor Sargento Viceprimero de Infantería de Marina, póstumo ESTUPIÑAN SALAS JUAN EDINSON (q.e.p.d.).

Que el párrafo tercero de los Considerandos de la citada Resolución señala, que se presentó a reclamar las prestaciones respectivas, la señora RODELO LICONA EDITH MARIA, identificada con la C.C. No.45.460.565 de Cartagena, como beneficiaria legal y en representación de los menores DAIRO ALONSO y FRANK DAVID ESTUPIÑAN RODELO.

Que en el Artículo 1o. de la Resolución No.0058/98 al hacer el reconocimiento a favor de la mencionada beneficiaria legal, se colocó la cédula de ciudadanía No.16.489.487 de Cartagena, la cual no corresponde a la señora RODELO LICONA MARIA EDITH, por lo que se hace necesario modificar el Acto Administrativo.

Que en merito de lo expuesto.

RESUELVE :

ARTICULO 1o. Modificar el artículo primero de la Resolución No.0058 del 16 de Febrero de 1998, en el sentido de corregir el número de la cédula de ciudadanía, correspondiente a la señora RODELO LICONA MARIA EDITH que allí aparece, por la cédula de ciudadanía número 45.460.565 de Cartagena.



Continuación de la Resolución por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.0058 del 16 de Febrero de 1998.

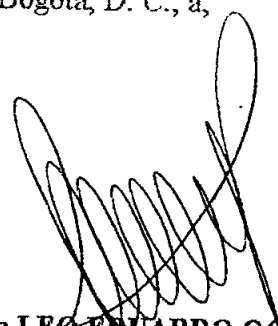
ARTICULO 2o. Los demás términos y condiciones de la resolución No.0058 del 16 de febrero de 1999, continúan vigentes.

ARTICULO 3o. Para los fines legales pertinentes, agréguese copia de la presente Resolución a la Hoja de Vida correspondiente.

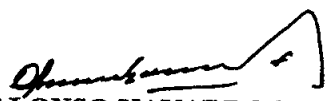
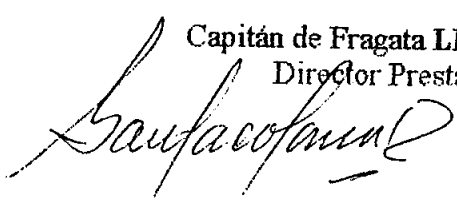
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D. C., a,

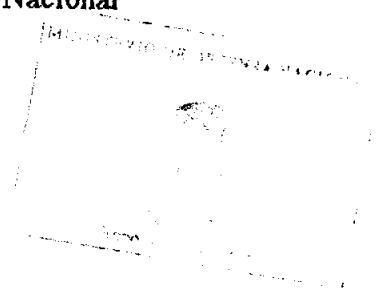
16 SET. 1999



Capitán de Fragata **LEO EDUARDO OCAMPO ESTRADA**
Director Prestaciones Sociales Armada Nacional



Contralmirante **ALONSO NAVARRO DALLOS**
Jefe Desarrollo Humano Armada Nacional



37

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ARMADA NACIONAL

000684

RESOLUCION NUMERO

DE 1999

(16 SET. 1999)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.0058 del 16 de Febrero de 1998

EL JEFE DE DESARROLLO HUMANO DE LA ARMADA NACIONAL

En ejercicio de las facultades que le confiere la
Resolución No.155097 del 12 de Diciembre de 1997 y,

CONSIDERANDO :

Que por Resolución No.0058 del 16 de febrero de 1998 se reconoció y ordenó el pago de cesantía definitiva y compensación por muerte a los beneficiarios del señor Sargento Viceprimero de Infantería de Marina, póstumo ESTUPIÑAN SALAS JUAN EDINSON (q.e.p.d.).

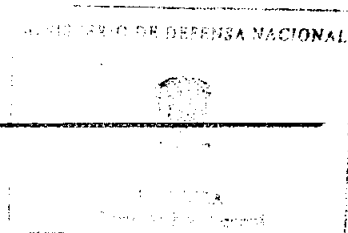
Que el párrafo tercero de los Considerandos de la citada Resolución señala, que se presentó a reclamar las prestaciones respectivas, la señora RODELO LICONA EDITH MARIA, identificada con la C.C. No.45.460.565 de Cartagena, como beneficiaria legal y en representación de los menores DAIRO ALONSO y FRANK DAVID ESTUPIÑAN RODELO.

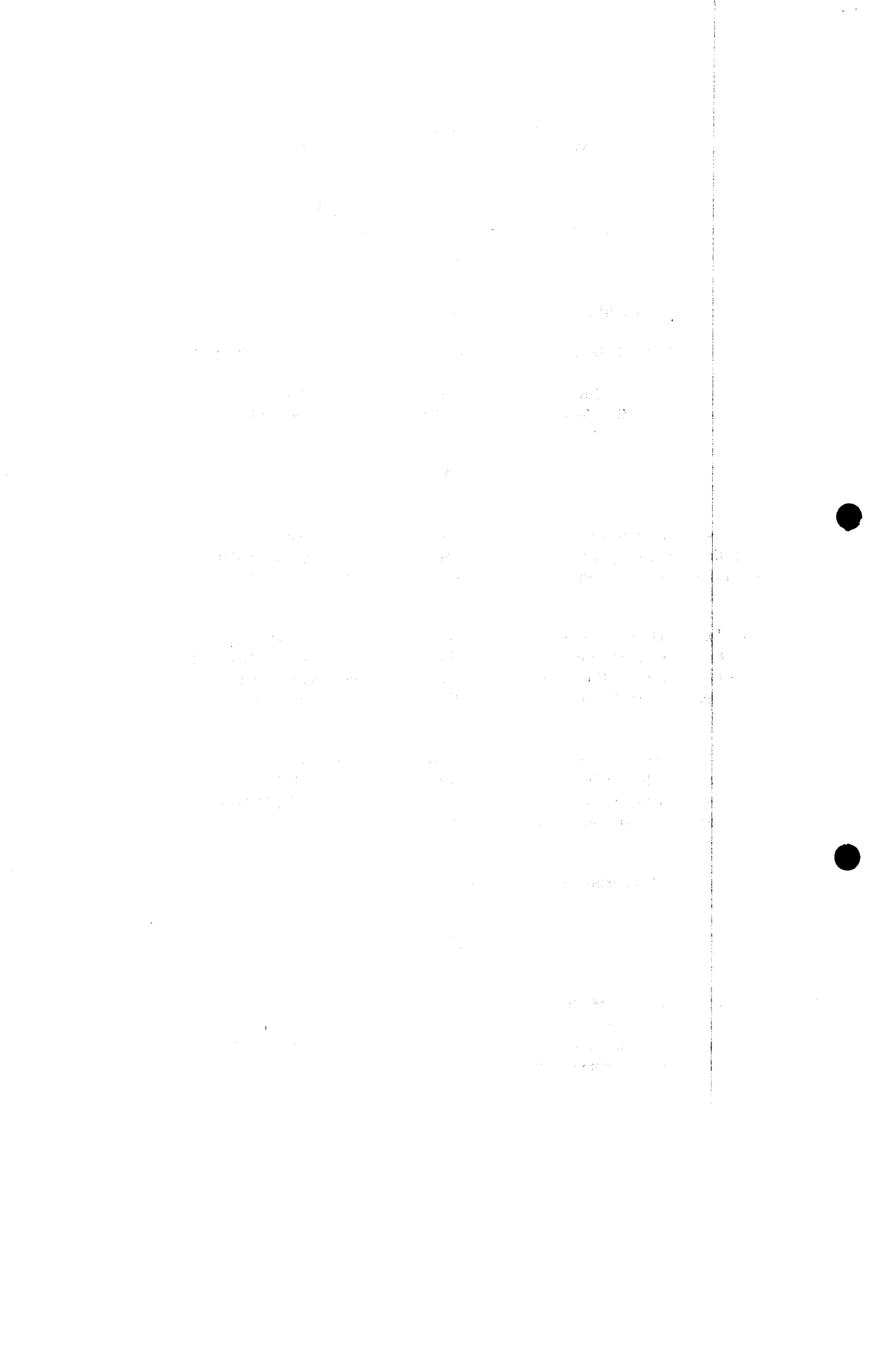
Que en el Artículo 1o. de la Resolución No.0058/98 al hacer el reconocimiento a favor de la mencionada beneficiaria legal, se colocó la cédula de ciudadanía No.16.489.487 de Cartagena, la cual no corresponde a la señora RODELO LICONA MARIA EDITH, por lo que se hace necesario modificar el Acto Administrativo.

Que en merito de lo expuesto.

RESUELVE :

ARTICULO 1o. Modificar el artículo primero de la Resolución No.0058 del 16 de Febrero de 1998, en el sentido de corregir el número de la cédula de ciudadanía, correspondiente a la señora RODELO LICONA MARIA EDITH que allí aparece, por la cédula de ciudadanía número 45.460.565 de Cartagena.





Continuación de la Resolución por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.0058 del 16 de Febrero de 1998.

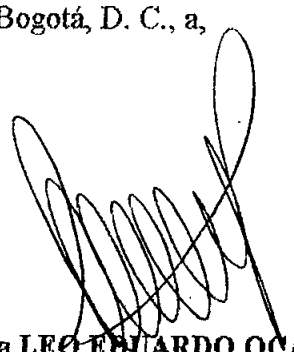
ARTICULO 2o. Los demás términos y condiciones de la resolución No.0058 del 16 de febrero de 1999, continúan vigentes.

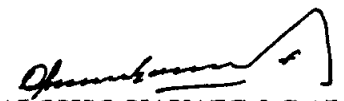
ARTICULO 3o. Para los fines legales pertinentes, agréguese copia de la presente Resolución a la Hoja de Vida correspondiente.

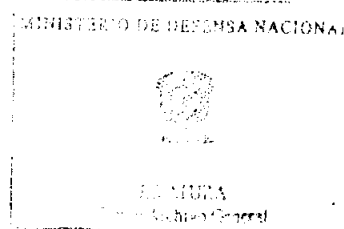
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D. C., a,

16 SET. 1999


Capitán de Fragata **LEO EDUARDO OCAMPO ESTRADA**
Director Prestaciones Sociales Armada Nacional


Contralmirante **ALONSO NAVARRO DALLOS**
Jefe Desarrollo Humano Armada Nacional



1000
1000
1000

1000
1000

1000
1000

1000
1000

1000
1000

1000
1000

1000
1000

1000
1000

1000
1000

1000
1000

1000
1000

1000
1000

1000
1000

1000
1000

400058 16 FEB 1998

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ARMADA NACIONAL

RESOLUCION NUMERO 000058 DE 1998 16 FEB 1998

Por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantia definitiva, y Compensación por Muerte
Con fundamento en el Expediente ARC No. 400084 de 1998
EL JEFE DE DESARROLLO HUMANO DE LA ARMADA NACIONAL

En ejercicio de las facultades que le confiere
La resolución No. 15597 de 1997, y
CONSIDERANDO:
Prima de Antigüedad 156.014.00
Bonificación por Compensación 24.605.00
TOTAL 180.619.00

Que el Sargento Viceprimero de IM Póstumo ESTUPINAN SALAS JUAN EDINSON (Q.E.P.D.), fue dada de alta el 01 de Octubre de 1986 y de-baja el 02 de Diciembre de 1997 por defunción.

Que de conformidad con lo establecido en el No. 121106 de 1990, por fallecimiento del causante, se consolidó el derecho al reconocimiento y pago de prestaciones sociales a favor de sus beneficiarios legales.

Que a reclamar las prestaciones respectivas, se presentó la Señora RODELO LICONA EDITH MARIA, Identificada con C.C. No. 45'460.565 de Cartagena Bol. en nombre propio y en representación de los menores DAIRO ALONSO ESTUPINAN RODELO nacido el 21 de Diciembre de 1992, y FRANK DAVID ESTUPINAN RODELO nacido el 04 de marzo de 1996, quienes se hallan comprendidos dentro del orden preferencial de beneficiarios de que trata el Artículo 185 de la norma Idem.

Que de la suma que se reconozca se harán los descuentos correspondientes.

CIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 127.200.00) a favor de DIRECTORES. RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer con cargo al presupuesto de la Armada Nacional a favor de la Señora EDITH MARIA RODELO LICONA C.C. No. 16'489.487 de Cartagena Bol. La suma de VEINTISEIS MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$26'028.410.00), y de los menores DAIRO ALONSO ESTUPINAN RODELO y FRANK DAVID ESTUPINAN RODELO en partes iguales a través de su madre RODELO LICONA EDITH MARIA por tener la patria potestad, la suma de VEINTISEIS MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$ 26'028.410.00) como Prestaciones Sociales consolidadas por fallecimiento del SVIM - Post. - ESTUPINAN SALAS JUAN EDINSON, Código No. 8652004 por los siguientes conceptos así:

sentencia hace valer.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

RECEIVED

FROM THE

OF THE

AND

DATE

TO THE

BY

FOR

AT

BY

THE

RESOLUCION NUMERO

400058

DE 1998

16 FEB 1998

HOJA No. 2

Continuación de la Resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de una cesantía definitiva, con fundamento en el Expediente ARC No. 400084 de 1998.

a. DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$ 16'360.718.00), por concepto de cesantía, doble y definitiva por 11 años, 03 meses y 16 días, según hoja de servicios No. 004/98, con base en los siguientes haberes.

Sueldo Básico	\$	400.037.00
Prima de Actividad		60.006.00
Subsidio Familiar		156.014.00
Prima de Antigüedad		44.004.00
Bonificación por Compensación		28.603.00
1/12 de Prima de Navidad		55.005.00

TOTAL	\$	743.669.00
-------	----	------------

b. TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE. (\$ 35'696.112.00), por concepto de compensación por muerte, equivalente a 48 meses de los haberes antes citados

PARAGRAFO De la suma reconocida por concepto de cesantías se descontará:

- UN MILLON SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINCE PESOS (\$ 1'619.015.00) valor girado a la Caja Promotora de Vivienda Militar acuerdo Resoluciones Nros. 11386/95, 19170/96 y 16682/97 respectivamente.
- QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$ 577.591.00) a favor de COOMUNEROLTDA.
- CIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 187.200.00) a favor de CIRLECTORES.

ARTICULO 2°. La suma anteriormente reconocida, se cancelará de acuerdo con las disponibilidades presupuestales de la Armada Nacional.

ARTICULO 4°. Las doceavas partes de primas y demás haberes que se adeuden, deberán ser cancelados por la oficina de Nómina de la Armada Nacional.

ARTICULO 5°. Contra la presente Providencia, procede el recurso de reposición, del cual podrá hacerse uso en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella, o a la desfijación del edicto, por escrito y debidamente sustentada, con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que pretende hacer valer.

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

RESOLUCION NUMERO 000058 DE 1998 16 FEB 1998 HOJA No. 3

Continuación de la Resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de una cesantía definitiva, con fundamento en el Expediente ARC No. 400084 de 1998.

ARTICULO 6°. Para los fines legales agréguese copia de la presente Resolución a la hoja de vida correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C.

Capitán de Corbeta LUIS ENRIQUE GARCIA CANTOR

Jefe División Prestaciones Sociales Armada nacional

Capitán de Navío FIDEL ERNESTO AZULA ACOSTA

Jefe de Desarrollo Humano Armada nacional

Que de la suma que se reconoce se harán los descuentos correspondientes.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer con cargo al presupuesto de la Armada Nacional a favor de la Sra. LUISA MARIA RODELO LICONA C.C. No. 14.322.497 de Cesantía por la suma de VEINTISEIS MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PISOS NOVE (S/26'028.410 on), y de las maneras DAVID ALFONSO ESTUPINAN RODELO y FRANK DAVID ESTUPINAN RODELO y al Sr. LUIS A. RODELO LICONA y a la Sra. LUISA MARIA RODELO LICONA por la suma de VEINTISEIS MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PISOS NOVE (S/26'028.410 on) como prestaciones sociales reconocidas por el desarrollo del servicio militar. ESTUPINAN SALAS JUAN ESTUPINAN LICONA de 1994 por los servicios prestados.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS AND ARCHITECTURE

OFFICE OF THE DEAN OF THE FACULTY

CHICAGO, ILL.

OFFICE OF THE DEAN OF THE FACULTY
1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

TELEPHONE (312) 937-1234
FACSIMILE (312) 937-1234

OFFICE OF THE DEAN OF THE FACULTY
1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

CHICAGO, ILL.

CHICAGO, ILL.

CHICAGO, ILL.

CHICAGO, ILL.

CHICAGO, ILL.

CHICAGO, ILL.

CHICAGO, ILL.

CHICAGO, ILL.

CHICAGO, ILL.

CHICAGO, ILL.

CHICAGO, ILL.

CHICAGO, ILL.

CHICAGO, ILL.

CHICAGO, ILL.

CHICAGO, ILL.

CHICAGO, ILL.

CHICAGO, ILL.

CHICAGO, ILL.

23 f

Base Liquidacion $\rightarrow 743.668^{72}$

Cesantia Doble $\rightarrow 16'360.718^{72}$

COMP x Muerte

52'0

$743.669 \times 48 = 35'696.102^{72}$

DESCUENTOS

Traslado cavim $\rightarrow 1'619.015^{72}$

SAIDO CESANTIA $\rightarrow 114'741.703^{72}$

COMUNICACION $7 \times 22.513 \Rightarrow 577.591^{72}$

CONDUCTORES $4 \times 46.800 \Rightarrow 187.200^{72}$

764.791^{72}

Cesantia $\Rightarrow 113'976.912^{72}$

COMP x M $\Rightarrow 35'696.101^{72}$

total a pagar = 149'673.013^{72}



No cubre
depor Dando

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

07 JUL. 1998
No 02770

223226

~~10~~

00114 Pension SV

EXPEDIENTE PRESTACIONAL

30

NUMERO _____

FECHA _____

NOMBRE SV. ESTUPIÑAN SALAS JUAN EDINSON

TIPO PRESTACION SUSTITUCION PENSIONAL

DIVISION PRESTACIONES SOCIALES
MINISTERIO DE DEFENSA

No 00114

Nº RADICACION _____ L.R. _____

02 MAR. 1998

FECHA RADICACION _____

RESOLUCION Nº _____

FECHA _____

T.C.
III-24

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EXPEDIENTE PRESTACIONAL

NUMERO _____

FECHA _____

NOMBRE Sargento Viceprimero de IM - Post- ESTUPUÑAN SALAS JUAN EDINSON (Q.E.P)

TIPO PRESTACION Pensión de Beneficiarios

DIVISION PRESTACIONES SOCIALES
MINISTERIO DE DEFENSA

No. RADICACION _____ L.R. _____

FECHA DE RADICACION _____

RESOLUCION N° _____

FECHA _____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIVISION PRESTACIONES SOCIALES

FECHA		
D	M	A

1. RADICACION Y REVISION

No. FECHA RESPONSABLE

2. COMPLEMENTACION Y
CERTIFICACION

RESOLUCION VALOR

3. SUSTANCIACION

RESPONSABLE

4. AUTOS: DEVOLUCION

REINTEGROS

MINISTERIO DE LA SALUD
SECRETARIA GENERAL
FEB 20 1993
FIRMA
GARCIA GARCIA

FECHA		
D	M	A

5. LIQUIDACION

RESPONSABLE

6. MECANOGRAFIA

7. REVISION FINAL

8. AUDITORIA FISCAL

9. SECRETARIA GENERAL

10. NOTIFICACION

11. NOMINA

12. PAGADURIA

3

**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL**

No 02770
RESOLUCION NUMERO DE 1.9

(01 JUL. 1998)

*Por la cual se reconoce una Pensión de Beneficiarios, con fundamento
en el expediente MDN. No. 0114 de 1998*

**EL SUBSECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**

*en ejercicio de las facultades que le confiere
la Resolución No. 15597 de 1.997, y*

CONSIDERANDO:

*Que el Sargento Viceprimero de Infantería de Marina de la
Armada Nacional JUAN EDINSON ESTUPIÑAN SALAS, fue dado de alta el
1 de octubre de 1986 y de baja el 2 de diciembre de 1997, por defunción.*

*Que según el Informe Administrativo por Muerte No. 003-
CBAFIM-3 del 9 de diciembre de 1997 que obra a folio 3 del expediente
prestacional, suscrito por el Comandante del Batallón de Fusileros de I.M.
No.3, la muerte del citado Suboficial ocurrió en servicio como
consecuencia de la acción del enemigo.*

*Que al tenor de lo dispuesto en el Decreto No. 1211 de
1990, se consolidó el derecho al reconocimiento y pago de una pensión
mensual por muerte en favor de los beneficiarios legales, equivalente al*

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA NACIONAL

DE 130

RESOLUCION 10000

29 JUL 1968

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 154 de la Constitución Política de Colombia y del artículo 100 de la Ley 161 de 1968, se resuelve:

1. Se declara de utilidad pública y se declara de interés general el proyecto de ley que modifica el artículo 100 de la Ley 161 de 1968, en el sentido de que los recursos que se destinan para el pago de los intereses de los préstamos que se otorgan a las empresas de servicios públicos, se destinen a la inversión en obras de infraestructura.

COMANDO EN JEFE

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 13 días del mes de julio de 1968, el Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional, General de Ejército Juan Martínez, en uso de sus facultades, firma y hace saber.

En fe de lo cual, se expide la presente resolución, la cual se hace saber a los interesados, para que en su caso, comparezcan a las oficinas de la Fuerza Armada Nacional, para que se les informe de lo que se dispone en esta resolución.

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 13 días del mes de julio de 1968, el Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional, General de Ejército Juan Martínez, en uso de sus facultades, firma y hace saber.

Continuación de la Resolución por la cual se reconoce una Pensión de Beneficiarios, con fundamento en el expediente MDN. No. 0114 de 1.998.

50% de las siguientes partidas: Sueldo básico que en todo tiempo devengue un suboficial del mismo grado, 15% Prima de actividad, 39%, Subsidio Familiar, 11% Prima de Antigüedad, 1/12 Prima de Navidad y 4% Bonificación por Compensación, toda vez que según cuadro para inclusión en nómina de pensionados de fecha 19 de enero de 1998,, elaborado en la respectiva Fuerza, el extinto Suboficial prestó sus servicios durante 11 años, 3 meses y 26 días .

Que a reclamar la referida pensión por muerte se presento EDITH MARIA RODELO LICONA, en calidad de cónyuge supérstite y en representación de los menores DAYRO ALONSO y FRANK DAVID ESTUPIÑAN RODELO, hijos del Cujus .

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 de la norma Ídem, los mencionados peticionarios se encuentran comprendidos dentro del orden preferencial de beneficiarios , teniendo por consiguiente derecho a percibir la aludida pensión, a partir del 2 de marzo de 1.998, en proporción del 50% para la cónyuge y el otro 50% para ser distribuido en partes iguales entre los menores, quedando entendido que el pago a los mismos se efectuará a través de su representante legal .

RESUELVE :

ARTICULO 1o. Reconocer y ordenar pagar con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, por el Grupo Prestaciones Sociales de la División Logística, una pensión mensual de beneficiarios a favor de EDITH MARIA RODELO LICONA C.C. No. 45.460.565, en proporción del 50% y el otro 50% para ser distribuido en partes iguales en favor de los menores DAYRO ALONSO y FRANK DAVID ESTUPIÑAN RODELO, quedando entendido que el pago a los menores se efectuará a través de su representante legal, consolidada con ocasión del

El presente documento es una copia de la información que se encuentra en el archivo de la Oficina de la Secretaría de la Presidencia de la República de Colombia.

El presente documento es una copia de la información que se encuentra en el archivo de la Oficina de la Secretaría de la Presidencia de la República de Colombia.

El presente documento es una copia de la información que se encuentra en el archivo de la Oficina de la Secretaría de la Presidencia de la República de Colombia.

El presente documento es una copia de la información que se encuentra en el archivo de la Oficina de la Secretaría de la Presidencia de la República de Colombia.

1000

El presente documento es una copia de la información que se encuentra en el archivo de la Oficina de la Secretaría de la Presidencia de la República de Colombia.

Continuación de la Resolución por la cual se reconoce una Pensión de Beneficiarios con fundamento en el expediente MDN.. No. 0114 de 1.998.

fallecimiento del Sargento Viceprimero de Infantería de Marina. de la Armada Nacional, JUAN EDINSON ESTUPIÑAN SALAS , Código 8652004 a partir del 2 de marzo de 1.998 en los porcentajes y partidas determinadas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO 2o. La pensión anteriormente reconocida y ordena pagar se cancelará de acuerdo con las disponibilidades presupuestales.

ARTICULO 3o Los beneficiarios comprobarán mensualmente su supervivencia y cotizarán con el 4% del valor de la pensión, con destino a la Dirección General de Salud Militar, a partir de la fecha de inclusión en nómina del presente acto administrativo .

ARTICULO 4o El Ministerio de defensa Nacional, se reserva la facultad de redistribuir la pensión aquí reconocida, en el evento que se presenten otros beneficiarios con igual o mejor derecho .

ARTICULO 5o La pensión de beneficiarios ordenada pagar en la presente providencia , acrecerá o se extinguirá por las causales de ley, de oficio, a través del Grupo Prestaciones Sociales de la División Logística.

ARTICULO 6o Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, del cual podrá hacerse uso en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella o a la desfijación del edicto, por escrito y debidamente sustentado, con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que pretende hacer valer.

6
FIV

Nº 02770

RESOLUCION NUMERO DE 1.9

HOJA No. 4

Continuación de la Resolución por la cual se reconoce una Pensión de Beneficiarios con fundamento en el expediente MDN.. No. 0114 de 1.998.

ARTICULO 7º. Para los fines legales, agréguese copia de la presente Resolución a la Hoja de Vida correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

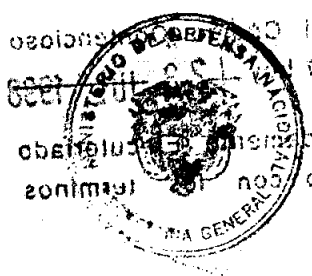
DADA EN SANTA FE DE BOGOTA, D.C., A

01 JUL. 1998

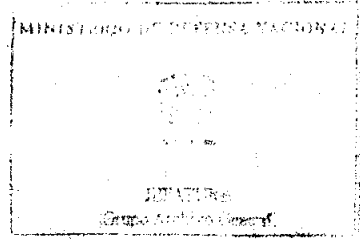
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIONES SOCIALES

Contralmirante . GABRIEL H. TORRES TORRES
Subsecretario General

Se informa a la Subsecretaría de Prestaciones Sociales, que la presente resolución por la cual se reconocen unas Prestaciones Sociales, fue expedida por el Contralmirante Gabriel H. Torres Torres, Subsecretario General, el día 24 de julio de 1998, en Bogotá, D.C., a las 10:00 horas, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 46 del Decreto 2733 de 1993, en concordancia con el artículo 100 del Decreto 2733 de 1993, y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 100 del Decreto 2733 de 1993, en concordancia con el artículo 100 del Decreto 2733 de 1993.



JEFE SECCION
NOTIFICADOR



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIVISION PRESTACIONES SOCIALES

EDICTO

El suscrito Notificador de la División de Prestaciones Sociales,
HACE SABER que el Ministerio de Defensa Nacional dictó
la presente resolución por lo cual se resuelven unas Prestaciones
Sociales

Dicha resolución hace parte del presente EDICTO para que surta
legalmente su notificación

Se fija el presente EDICTO para termino legal de diez 10 días hoy
08 JUL 1998 a las 08.00 am

Vencidos los terminos en el Artículo 45 del Código Contencioso
Administrativo, se destija el presente EDICTO hoy 23 JUL 1998
a las 16:00 horas

El presente Acto Administrativo queda debidamente Ejecutoriado
hoy 30 JUL 1998 de acuerdo con los terminos
señalados por la ley

NOTIFICADOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
PRESTACIONES SOCIALES

Santafé de Bogotá, D.C. 08 JULIO 98

No. 2770 MDPSN-177

ASUNTO Cita.

AL

Señor (a)
EDITH MARIA RODELO LICONA Y OTROS
CARRERA 47 CALLE 5 a NO. 46 52
BUENAVENTURA VALLE

Por medio de la presente me permito enviarle copia de la resolución No. 2770 de 1998, proferida por este Ministerio donde se resuelve su situación pensional.

Para efectos de la notificación existen dos posibilidades a saber :

- 1- Notificación Personal. para la cual debe presentarse en la Carrera 13 No. 27 - 00 segundo piso del edificio Bochica, teléfonos Nos. 2 86 10 51, 2 86 12 67, 3 48 42 de esta Ciudad, dentro de los (05) cinco días hábiles posteriores a la fecha de la citada resolución .
- 2- Al no notificarse personalmente este Ministerio lo hará por Edicto dentro de los (10) diez días hábiles de la fecha de expedido el acto administrativo.

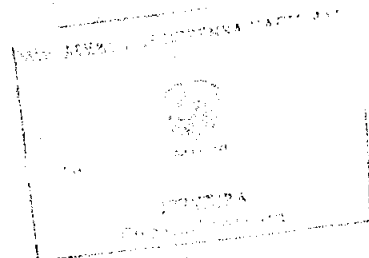
Capitán JOSE JULIAN FERNANDEZ RESTREPO.
Jefe Grupo Reconocimientos

"TRABAJAMOS PARA CONSTRUIR NACION

www.mindefensa.gov.co

Email: infprotocol@mindefensa.gov.co"

E6. Jacqueline Beltrán S.



[illegible]

7	8
---	---

Journal of Management Education 30(6)p.789-804

Figure 1. A schematic diagram of the experimental setup. The subject is seated in a chair, viewing a screen displaying a target (a red dot) and a starting point (a green dot). The subject's hand is positioned at the starting point, and the target is located at a distance of 10 cm from the starting point. The subject is instructed to move the hand to the target. The distance between the starting point and the target is labeled as 10 cm. The subject's hand is shown in a starting position, and the target is shown as a red dot on the screen. The distance between the starting point and the target is labeled as 10 cm.

[illegible]

Figure 1. The effect of the concentration of the *Ag* on the $\log_{10}$ of the *E. coli* concentration in the *Ag*-containing medium. The *Ag* concentration was 0.01, 0.05, 0.1, 0.5, 1, 5, 10, 50, 100, 500, and 1000 $\mu\text{g mL}^{-1}$. The $\log_{10}$ of the *E. coli* concentration was 0.0, 1.0, 2.0, 3.0, 4.0, 5.0, 6.0, 7.0, 8.0, 9.0, and 10.0. The $\log_{10}$ of the *E. coli* concentration was 0.0, 1.0, 2.0, 3.0, 4.0, 5.0, 6.0, 7.0, 8.0, 9.0, and 10.0. The $\log_{10}$ of the *E. coli* concentration was 0.0, 1.0, 2.0, 3.0, 4.0, 5.0, 6.0, 7.0, 8.0, 9.0, and 10.0.

[illegible][illegible][illegible]

... 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679,

No. 11-07-98
Fecha 11-07-98

REPORTE PARA INCLUSION EN NOMINA DE PENSIONADOS

DATA PERSONALES

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	NO. AV	ESTADO CIVIL	MODIFICACION	CEDULA NO.	MOIS	CODIGO
SIN GRADO	ENCARNACION SANCHEZ GARCIA	ESPANOL	08-07-68		CASADO		18-2987157		6530004
ULTIMA UNIDAD	CAUSAL RETIRO	DISPOSICION RETIRO	NUMERO/AÑO	FECHA INICIACION PENSION	DIRECCION RESIDENCIA				
PARTI 3	REFORMACION		MOS. No. 504/97	02 DEC 97	CAR. 47 Calle 1a. No. 68-82 y Avenida				

DATOS FAMILIARES

NOMBRE PADRE	NOMBRE MADRE	NOMBRE CONYUGE	FECHA MATRIMONIO	CAT. SUB. RECONOCIDO	1991
MIGUEL ESTEFAN	ROSITA ELIAS	EDITH MARIA ROSARIO LICONA	20-JI-91		

NOMBRE HIJOS	FECHA NAC.
ERAZO ALONSO	21-05-93
FRANKE DAVID	04-05-96

SERVICIOS PRESTADOS

NOVEDAD	DISPOSICION CLASE N.º AFO	FECHA		TOTAL	
		DE	A	A	D
SEGURO	N.º 376/96	01-03-96			
CARRO SEGURO	N.º 239/96	01-03-96			
ANT. INST. SV	N.º 604/96	02-03-97			
INSTRUC	N.º 508/97	03-03-97		11	03
D.T. Lab.	D.T. 1311/98			00	01
				00	25

OTRAS ENTIDADES				
TOTAL SERVICIOS				12 00 36

SOM CIENTOS (11) MILS., TRECE (00) MILS Y VEINTISIX (26) DLS.

OBSERVACIONES

RECORRIDO POR EL AREA DE TRABAJO

NOS **DATE (TO FROM)** **TIME** **(SEC)** **NUMBER Y NUMBER OF** **PAGE**

MEMBRO DE DELEGACION NACIONAL **CERTIFICADOS ULTIMOS HABERES Y DEDUCCIONES**

Fecha 11-03-88

HABERES SOCIALES EN MONEDA DE PENONIA EN MONEDA DE PENONIA

DESCRIPCION	VALOR	PERCENTAJE	DESCRIPCION	VALOR
SUELDO BASICO	100.000.000	100%	PRIMA DE ACTIVIDAD	100.000.000
SUBSIDIO FAMILIAR	100.000.000	100%	PRIMA DE ALIMENTACION	100.000.000
TOTAL DEVENGADOS	100.000.000	100%	SUBSIDIO TRANSPORTE	100.000.000
1/12 PRIMA NAVIDAD	100.000.000	100%	TOTAL DEVENGADOS	100.000.000
PRIMA DE NAVIDAD	100.000.000	100%		
TOTAL LIQUIDACION	100.000.000	100%		

TOTAL DEVENGADOS 11 03 88

OBSERVACIONES

ELABORADO POR

FECHA

DESCRIPCION	VALOR	FECHA	TERMINO	DESCRIPCION	VALOR
SUELDO BASICO	100.000.000	11-03-88	11-03-88	SUELDO BASICO	100.000.000
PRIMA DE ACTIVIDAD	100.000.000	11-03-88	11-03-88	PRIMA DE ACTIVIDAD	100.000.000
SUBSIDIO FAMILIAR	100.000.000	11-03-88	11-03-88	SUBSIDIO FAMILIAR	100.000.000
TOTAL DEVENGADOS	100.000.000	11-03-88	11-03-88	TOTAL DEVENGADOS	100.000.000
1/12 PRIMA NAVIDAD	100.000.000	11-03-88	11-03-88	1/12 PRIMA NAVIDAD	100.000.000
PRIMA DE NAVIDAD	100.000.000	11-03-88	11-03-88	PRIMA DE NAVIDAD	100.000.000
TOTAL LIQUIDACION	100.000.000	11-03-88	11-03-88	TOTAL LIQUIDACION	100.000.000

TOTAL DEVENGADOS 11 03 88

OBSERVACIONES

ELABORADO POR

FECHA

7/8

DE

ACCION

BT-1
SE FM
FALLI

CALM
BG
MY
CT
SV

ANEX

AUTORIZACION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



ENCUEN

ENCUEN

OF
ACCO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA ARMADA NACIONAL

Hoja de Servicios No. 004/98 Liquidación Servicios No.

DATOS PERSONALES

GRADO: APELLIDOS Y NOMBRES:

SVIM POST. ESTUPIÑAN SALAS JUAN EDINSON (Q.E.P.D.)

ULTIMA UNIDAD: CAUSAL RETIRO: DISPOSICION RETIRO NUMERO/AÑO:

BAFIM 3 DEFUNCION RES. No. 588/97

FECHA GRADO GENERAL: APROBACION GRADO GENERAL: LUGAR SITUACION 3 MESES ALTA:

(DISPOSICION) (FECHA)

DATOS FAMILIARES

NOMBRE PADRE: NOMBRE MADRE: ROSURA SALAS

MANUEL ESTUPIÑAN

ROSURA SALAS

NOMBRE CONYUGE:

EDITH MARIA RODELO LICONA

FECHA MATRIMONIO: SUB. RECONOCIDO:

20-JL-91 39%

NOMBRE HIJOS		FECHA NAC.
DAYRO ALONSO		21-DC-92
FRANK DAVID		04-MZ-96

NOMBRE HIJOS		FECHA NAC.

NOTA	
HIJOS MAYORES 21 AÑOS. CERTIFICADO ESTUDIO HIJOS MAYORES 18 AÑOS. PARTIDA BAUTISMO CON NOTA MARGINAL RECIENTE	

SERVICIOS PRESTADOS

NOVEDAD	DISPOSICION CLASE N° AÑO	FECHA		TOTAL	
		DE	A	A	M D
CADETES/SOLDADO/GRUMETE	RS. 378/86	01-OC-86			
OFICIAL/SUBOFICIAL CS	RS. 238/88	01-ST-88			
ULTIMO GRADO	RS. 588/97	02-DC-97		11	02 01
FECHA RETIRO				00	01 25
TOTAL TIEMPO FISICO				11	03 26
ALTA TRES MESES					
TIEMPO DOBLE					
DIFERENCIA AÑO LAB.	DT. 1211/90				
SUBTOTAL SERVICIOS					

SON: ONCE (11) AÑOS, TRES (03) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS.

DEDUCCIONES

NOVEDAD	DISPOSICION CLASE N° AÑO	FECHA		TOTAL	
		DE	A	A	M D
SEPARACION TEMPORAL					
TIEMPO DE CONDENA					
COMISION EXTERIOR					
DIFERENCIA AÑO LABORAL					
LICENCIA RENUNCIABLE					
TOTAL DEDUCCION				11	03 28
TOTAL SERVICIOS					

ANEXOS:

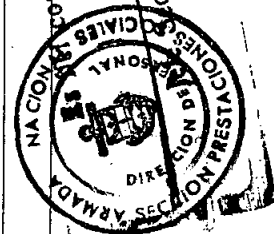
(1) FOTOCOPIA CEDULA CIUDADANIA AUTENTICADA

(2)

(3)

(4)

(5)



de su original

Sección Prestaciones Sociales
Armada Nacional

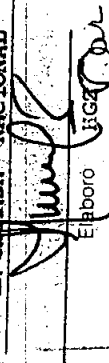
CERTIFICACION ULTIMOS HABERES Y DEDUCCIONES

HABERES

DESCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR
SUELDO BASICO		\$ 400.037.00
PRIMA DE ACTIVIDAD	15%	60.005.55
SUBSIDIO FAMILIAR	39%	156.014.00
PRIMA DE ESTADO MAYOR		
PRIMA DE ANTIGUEDAD	11%	44.004.07
PRIMA DE ORDEN PUBLICO		
PRIMA DE VUELO		
PRIMA DE ALIMENTACION		
PRIMA DE ESPECIALISTA		
PRIMA DE CUERPO ADMINISTRATIVO		
PRIMA DE CALOR POR COMPENSACION	4%	16.001.48
PRIMA DE BUGERIA		
PRIMA DE PARACAIDISTA		
PRIMA DE COMANDO		
GASTOS REPRESENTACION (GENERALES)		
SUBSIDIO DE TRANSPORTE		
TOTAL DEVENGADOS		
1/12 PRIMA NAVIDAD		
TOTAL LIQUIDACION		

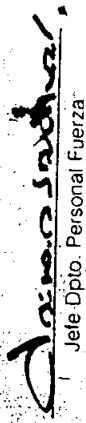
CIUDAD Y FECHA: Santafé de Bogotá D.C. 19 de Ene/98

El Comandante de LA ARMADA NACIONAL mediante Resolución No. 035/98 del 28-EX-98

Elaboro: 

Jefe Presocial de Fuerza

aprobó la presente Hoja de Servicio


Jefe Dpto. Personal Fuerza

DESCUENTOS

DESCRIPCION	FECHA TERMINO	VALOR
CAJA VIVIENDA MILITAR		
OTROS COMUNITARIOS 7	09/98	\$ 82.513.00
CIRLECTORES 4	06/98	46.800.00

OBSERVACIONES: Se dará cumplimiento a la Circular No. 5968/90

VACACIONES PENDIENTES	- o -
ULTIMAS VACACIONES DISFRUTADAS	Las Correspondientes
PRIMA DE NAVIDAD PENDIENTE	- o -
PAGO HABERES SIN CORRESPONDER	- o -
PRIMA DE SERVICIO ANUAL PENDIENTE	- o -

FECHA MEDICA	ELABORO	FECHA	UNIDAD

11

REPUBLICA DE CHILE

CEBULA DE CIUDADANIA

DE

APELLIDOS ESTOYAN

NOMBRES Juan Esteban

NACIDO 5-Ene-1967

ESTADURA 1-68

SENALES Ninguna

FECHA Expirar

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE DEFENSA

ARMADA NACIONAL

SECCION PRESTACIONES SOCIALES

ARMADA NACIONAL

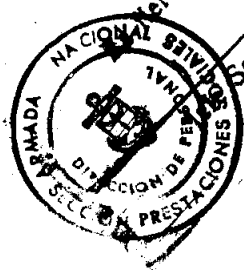
JUZGADO 30 DE PENITENCIACION MILITAR

2

del copia tomada de su original

Sección Prestaciones Sociales

Armada Nacional



ARMADA NACIONAL

Sección Prestaciones Sociales



1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL

27
12

INFORME ADMINISTRATIVO POR MUERTE No 003 CBAFIM-3

Malagana 09 de Diciembre de 1997

FUERZA : ARMADA NACIONAL
UNIDAD : BATALLON DE FUSILEROS I.M.No 3
GRADO NOMBRE FALLECIDO : SSCIM ESTUPINAN SALAS JUAN EDINSON
IDENTIFICACION : 16489487
CODIGO MILITAR : 8652004
LUGAR Y FECHA HECHOS : 02 DE DICIEMBRE DE 1997
SAN JACINTO BOLIVAR

CONCEPTO

I. BREVE DESCRIPCION DE LOS HECHOS

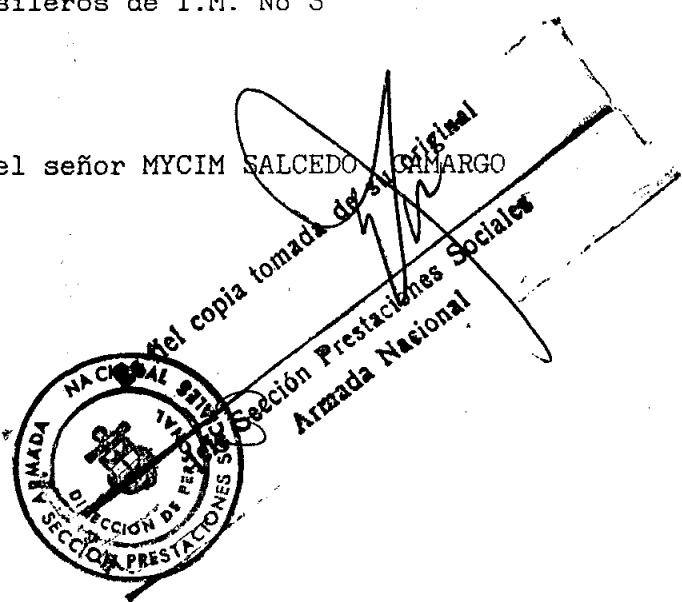
Según informe suscrito por el señor MYCIM SALCEDO CAMARGO VICTOR, el día 02 de diciembre de 1997, cuando se realizaba un desplazamiento de personal adscrito a la Unidad hacia el puesto de Cerro Maco ubicado en el cerro del mismo nombre jurisdicción del Municipio de San Jacinto Bolivar, para efectuar un relevo, fué emboscada dicha patrulla por personal Subversivo pertenecientes al 37 frente de la FARC, resultando como consecuencia la muerte del señor SSCIM ESTUPINAN SALAS JUAN EDINSON

2. CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

en el servicio como consecuencia de la acción del enemigo, artículo 189 del decreto 1211 de 1989.

Teniente Coronel de I.M. FERNANDO CASILIMAS ROMERO
Comandante Batallón de Fusileros de I.M. No 3

ANEXOS ; Copia Informe Suscrito por el señor MYCIM SALCEDO CAMARGO VICTOR, copia registro de defunción



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIVISION PRESTACIONES SOCIALES

FORMATO PARA SOLICITUD DE PRESTACIONES SOCIALES POR MUERTE O
SUSTITUCION PENSIONAL PARA PERSONAL CASADO

(Reemplaza declaraciones extrajuicio, conforme lo establecido en el decreto No.2150 del 5 de diciembre de 1995).

Lugar y fecha CARTAGENA Dic. 23/94

Señor Doctor
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
Santafé de Bogotá, D.C.

Yo Edith Maria Rodolfo Licora

C.C.No. 45460565 C/GRU en calidad de Esposa
del Señor SSCIN- Juan Edinson Estrupian Salas
y en representación de Los hijos menores de edad

Por medio del presente, solicito se sirva ordenar a quien corresponda, el reconocimiento y pago de CESTANTIA Y PENSIONES
para tal efecto, declaro libre de todo apremio y espontáneamente que el causante:

- | | SI | NO |
|--|-----|-----|
| 1. Dejo hijos Extramatrimoniales | () | (X) |
| 2. Hacia vida marital al momento del deceso. En caso negativo indicar las razones: | (X) | () |

3. Asimismo, declaro que mi actual estado Civil es: Viuda X, Soltera _____
Casada _____, Unión Libre _____

FIRMA

DIRECCION

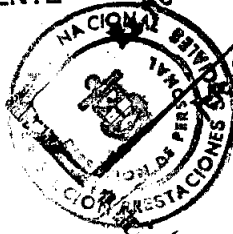
TELEFONO

HUELLA DACTILAR

Relacione en este espacio los documentos que anexa

- 3. Certificados de Supervivencia
- 2. Certificado de Nacimiento (Hijo)
- 1. Certificado de Registro Civil de Matrimonio
- 1. Fotocopia de la cedula Ciudadanía
- 1. Certificado de Defunción

ES EL TIEMPO DE LA GENTE



Sección Prestaciones Sociales
Armada Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIVISION PRESTACIONES SOCIALES

FORMATO PARA SOLICITUD DE PRESTACIONES SOCIALES POR MUERTE O
SUSTITUCION PENSIONAL PARA PERSONAL CASADO

(Reemplaza declaraciones extrajuicio, conforme lo establecido en el decreto No.2150 del 5 de diciembre de 1995).

Lugar y fecha CARTAGENA D.C. 23/97

Señor Doctor
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
Santafé de Bogotá, D.C.

Yo Edith Maria Modulo Licono
C.C.No. 45460565 en calidad de Esposa
del Señor Juan Edinson Estrupin Salas
y en representación de mis hijos menores de edad

Por medio del presente, solicito se sirva ordenar a quien corresponda, el reconocimiento y pago de: CESENTIA Y PENSIONES
para tal efecto, declaro libre de todo apremio y espontáneamente que el causante:

- | | SI | NO |
|--|-----|-----|
| 1. Dejo hijos Extramatrimoniales | () | (X) |
| 2. Hacia vida marital al momento del deceso. En caso negativo indicar las razones: | (X) | () |

3. Asimismo, declaro que mi actual estado Civil es: Viuda X, Soltera _____
Casada _____, Unión Libre _____

FIRMA

DIRECCION

TELEFONO

HUELLA DACTILAR

Relacione en este espacio los documentos que anexa

ES EL TIEMPO DE LA GENTE



del copia tomada de original
Sección Prestaciones Sociales
Armada Nacional

1971-1972

1973-1974

1975-1976

1977-1978

1979-1980

1981-1982

1983-1984

1985-1986

1987-1988

1989-1990

1991-1992

1993-1994

1995-1996

1997-1998

1999-2000

2001-2002

2003-2004

2005-2006

2007-2008

2009-2010

2011-2012

2013-2014

2015-2016

2017-2018

2019-2020

2021-2022

2023-2024

2025-2026

2027-2028

2029-2030

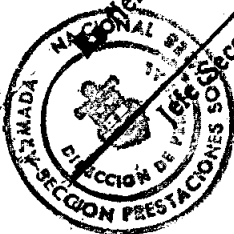
8/10

NO SIRVE COMO DOCUMENTO
DE IDENTIFICACION

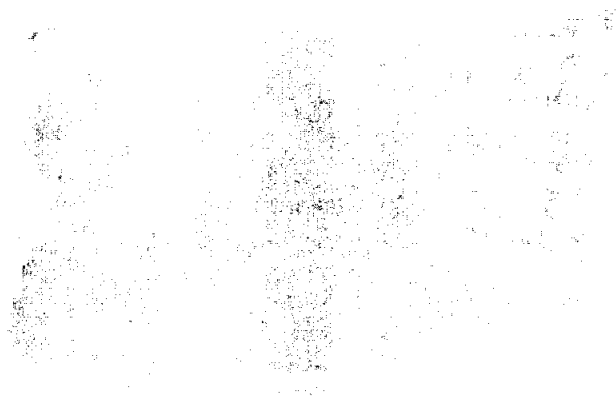


La Notaría Sexta del Círculo de
Cartagena, Da Fe, Que esta copia
coincide con el original que ha
tenido a la vista
22 DI 1997
MARTHA LUZ MENDOZA DE DOSGORTA

La copia tomada del original
Sección Prestaciones Sociales
Armada Nacional



6



REPUBLICA DE COLOMBIA



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
EL SUSCRITO NOTARIO TERCERO DE ESTE CIRCULO

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CERTIFICA:

Código 1103

Que en el Folio No. 1272972.- del Libro de Registro CIVIL DE MATRIMONIOS, aparece
Inscrita la partida de JUAN EDINSON ESTUPIÑAN SALAS y EDITH MARIA RODELO LICONA.-

En el Municipio de Cartagena, capital del Departamento de Bolívar, en la República de Colombia
contraieron matrimonio Católico.- La Parroquia del Centro Religioso
en Armada Nacional.- el día 20.-
de Julio.- de 19 91.- la ceremonia la celebró Padre: NICASIO CARREÑO.-

El contrayente C.C. N° 16.489.487 de BUENAVENTURA.-

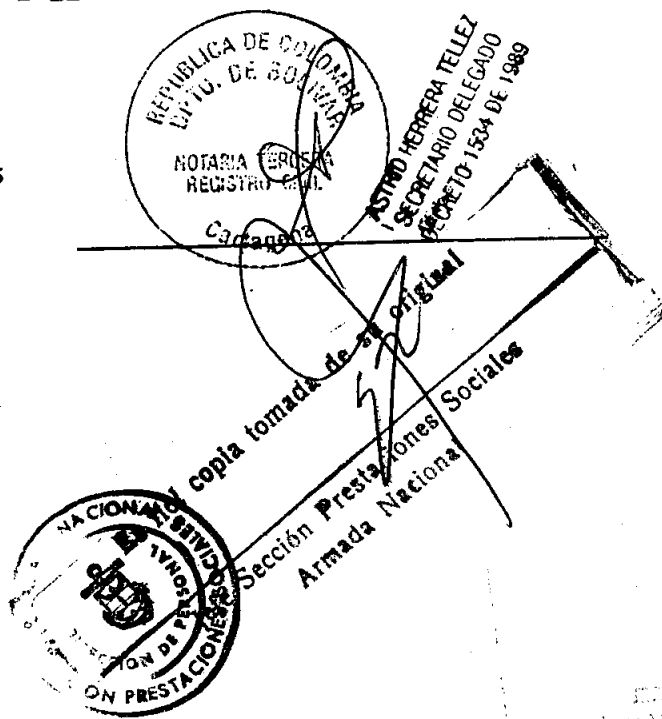
La contrayente C.C. N° 45.460.565 de CARTAGENA.-

Notas: = = = = =

ESTE REGISTRO CIVIL TIENE
VALIDEZ PERMANENTE

Exento de estampillas y papel sellado, Ley 2a. de 1975

Cartagena. 11 DIC. 1997



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1950

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
1950



45
17

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

La suscrita Notaria SEXTA del Círculo de Cartagena, certifica: la supervivencia

de Edith Maria Rodero Lisona -

quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 45460565 -

expedida en Cartagena Bol.

HUELLA DEL COMPARECIENTE



Cartagena, 10 DIC 1997

HORA 10:30 Am.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MARTHA LUZ MENDEZ DE ORDOSGOITIA
La Notaria
Marta Luz Méndez
de Ordosgoitia
Notaria Sexta
Cartagena



copia tomada de su original
Sección Prestaciones Sociales
Armada Nacional



01 FEBRERO 02 03 ABRIL 04
05 JUNIO 06 07 AGOSTO 08
09 OCTUBRE 10 NOV 11 DIC 12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro
REGISTRO DE NACIMIENTO

19178878

IDENTIFICACION No.
1 Parte básica 2 Parte compl.
92 12 21

3 Casa Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.)
4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría
NOTARIA SEGUNDA CARTAGENA (BOL) 5 Código 1102

SECCION GENERAL

6 Primer apellido 7 Segundo apellido 8 Nombres
ESTUPINAN RODELO DAYRO ALONSO
9 Sexo 10 Fecha de nacimiento 11 Día 12 Mes 13 Año
Masculino ☒ Femenino ☐ 21 DICIEMBRE 1.992
14 Nacionalidad 15 Departamento, Int., o Com. 16 Municipio
COLOMBIA BOLIVAR CARTAGENA

SECCION ESPECIFICA

17 Oficina, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento 18 Hora
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA
19 Documento presentado-Antecedente (Cert. médico, Acta parroq, etc.) 20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento
CERTIFICADO MEDICO
21 No. licencia
22 Apellido(s) de soltera
RODELO LICONA
23 Nombres
EDITH MARIA
24 Edad actual 1
30-08
25 Identificación (clase y número) 26 Nacionalidad 27 Profesión u oficio
C.No. 45.460.565 DE CARTAGENA COLOMBIANA VARIOS
28 Apellido(s) 29 Nombres
ESTUPINAN SALAS JUAN EDINSON
30 Edad actual 2
25-08
31 Identificación (clase y número) 32 Nacionalidad 33 Profesión u oficio
C.No. 16.489.487 DE BTVIA (VALLE) COLOMBIANO MILITAR

34 Identificación (clase y número) 35 Firma (autorizada)
C.No. 16.489.487 DE BTVIA (VALLE)
36 Dirección postal y municipio
C.No. 16.489.487 DE BTVIA (VALLE)
37 Identificación (clase y número) 38 Nombre 39 Firma (autorizada)
Domicilio (Municipio)
Domicilio (Municipio)
40 Nombre 41 Nombre
Domicilio (Municipio)
Domicilio (Municipio)

42 Fecha en que se sienta este registro 43 Año
12 44 Mes 45 Año
ENERO 1.993

ARMADA NACIONAL
Sección Prestaciones Sociales
Armada Nacional
Copia tomada de original

78
19

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

La suscrita Notaria SEXTA del Círculo de Cartagena, certifica: la supervivencia

de Dayro Alonso Estupiñan Rodelo -
Registro Civil # 19178878 de Cartagena.
quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. _____

expedida en _____

HUELLA DEL COMPARECIENTE



Cartagena, 23 DIC 1997

HORA 8:25 AM.



MARTHA LUZ MÉNDEZ DE ORDOSGOITIA

La Notaria

10
Copia tomada de su original



Sección Prestaciones Sociales
Armada Nacional





THESE DOCUMENTS SONT
DEPOSES A LA BIBLIOTHEQUE
NATIONALE DE FRANCE
LE 10/01/2001
PAR LE SERVICE DE
L'INFORMATION DOCUMENTAIRE
DE LA B.N.



LE 10/01/2001
PAR LE SERVICE DE
L'INFORMATION DOCUMENTAIRE
DE LA B.N.

17/80



REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
La suscrita Notaría Sexta de Cartagena (Código 1119)
CERTIFICA

Que en el Folio No. 24342290 del Registro Civil de Nacimiento está inscrita la
partida de: FRANK DAVID ESTUPIÑAN RODELO
de Sexo MASCULINO ocurrió en el Municipio de CARTAGENA Departamento
de Bolívar República de Colombia: el día 04 del mes de MARZO DE 1.996

PADRES: JUAN EDISON ESTUPIÑAN SALAS Y EDITH MARIA RODELO LICONA.

Art. 13 Numeral 4o. Art 26 Numeral 37 ley 2a. de 1976 - Decreto 1260 de 1970

Dado en Cartagena a los 12 días del mes de diciembre de 1997

Tramitador

GLORIA QUINTERO FRATERIANCHI
Encargada del Registro Civil
Cartagena

VALIDO PARA DEMOSTRAR
PARENTESCO
ART 115 DECRETO 1260 DE 1970
11

MARTA LUZ MENDEZ DE ORDOSGOITIA

Es fiel copia tomada de su original
Sección Prescripciones Sociales
Armada Nacional



FECHURA
FOLIO 24342290



THE
OFFICE OF THE
ATTORNEY GENERAL
STATE OF NEW YORK
ALBANY

IN SENATE,
January 10, 1911.

REPORT
OF THE
COMMISSIONER OF THE LAND OFFICE
FOR THE YEAR 1910.

ALBANY: JAMES B. LEECH, STATE PRINTER, 1911.

THE
OFFICE OF THE
ATTORNEY GENERAL
STATE OF NEW YORK
ALBANY

IN SENATE,
January 10, 1911.

REPORT
OF THE
COMMISSIONER OF THE LAND OFFICE
FOR THE YEAR 1910.

ALBANY: JAMES B. LEECH, STATE PRINTER, 1911.

THE
OFFICE OF THE
ATTORNEY GENERAL
STATE OF NEW YORK
ALBANY

IN SENATE,
January 10, 1911.

REPORT
OF THE
COMMISSIONER OF THE LAND OFFICE
FOR THE YEAR 1910.

ALBANY: JAMES B. LEECH, STATE PRINTER, 1911.

THE
OFFICE OF THE
ATTORNEY GENERAL
STATE OF NEW YORK
ALBANY

IN SENATE,
January 10, 1911.

REPORT
OF THE
COMMISSIONER OF THE LAND OFFICE
FOR THE YEAR 1910.

ALBANY: JAMES B. LEECH, STATE PRINTER, 1911.

THE
OFFICE OF THE
ATTORNEY GENERAL
STATE OF NEW YORK
ALBANY

IN SENATE,
January 10, 1911.

REPORT
OF THE
COMMISSIONER OF THE LAND OFFICE
FOR THE YEAR 1910.

ALBANY: JAMES B. LEECH, STATE PRINTER, 1911.

THE
OFFICE OF THE
ATTORNEY GENERAL
STATE OF NEW YORK
ALBANY

IN SENATE,
January 10, 1911.

REPORT
OF THE
COMMISSIONER OF THE LAND OFFICE
FOR THE YEAR 1910.

ALBANY: JAMES B. LEECH, STATE PRINTER, 1911.

21

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

La suscrita Notaria SEXTA del Círculo de Cartagena, certifica: la supervivencia

de Frank David Estupiñan Rodeho
Registro Civil # 24342290 de Cartagena
quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. _____

expedida en _____

12

HUELLA DEL COMPARECIENTE

Cartagena, 23 DIC 1997

HORA 8:25 AM



MARTHA LUZ MENDEZ DE ORDOSGOITIA
La Notaria



SECRETARIA
General de la Armada

1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945

1944-1945

22

ACTA DE DECLARACION JURADA RENDIDA ANTE LA NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE CARTAGENA.-

En la ciudad de Cartagena de Indias, Capital del Departamento de Bolívar, en la República de Colombia, a los once (11) días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete (1.997), ante mi, MARTHA LUZ MENDEZ DE ORDOSGOITIA, NOTARIA SEXTA del Circulo de Cartagena, compareció FILADELFIA DEL PILAR TAFUR MEZA quien se identificó legalmente con la cédula de ciudadanía número 33.138.284 expedida en Cartagena (Bol), con el objeto de rendir declaración jurada de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1557 de 1.989. Seguidamente manifestó que la declaración contenida en este documento la hace bajo la gravedad del juramento y que no tiene parentesco con la Notaria Sexta de Cartagena.- PREGUNTADO :por sus generales de Ley.- CONTESTO : me llamo como viene dicho, mujer, mayor, natural de Medellin y residente en Cartagena, Barrio Bosque, soltera, ama de casa - PREGUNTADO :Por el motivo de la presente diligencia.- CONTESTO: Conozco de vista, trato y comunicación a la señora EDITH MARIA RODELO LICONA y por el conocimiento que de ella tengo sé y me consta que ella estaba casada con el finado JUAN EDINSON ESTUPIÑAN SALAS ellos vivían bajo el mismo techo, hasta el día 02 de Diciembre de 1.997 día en que el señor falleció, sé que el no dejó descendencia natural reconocida, así mismo me consta que ella dependía del fallecido económicamente y en todos los sentidos, que no tiene rentas propias y que no goza de pensión alguna y que hasta la fecha presente se mantiene en estado de soltería- La presente diligencia se da por terminada y se firma por los intervinientes.-

COMPARECIENTE,

NOTARIA SEXTA

Filadelfia Tafur Meza
33.138.284 c.c.gma.

MARTHA LUZ MENDEZ DE ORDOSGOITIA



23

ACTA DE DECLARACION JURADA RENDIDA ANTE LA NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE CARTAGENA.-

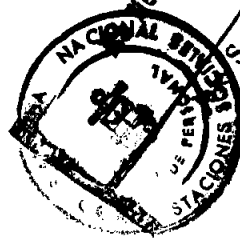
En la ciudad de Cartagena de Indias, Capital del Departamento de Bolivar, en la República de Colombia , a los once (11) días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete (1.997), ante mi, MARTHA LUZ MENDEZ DE ORDOSGOITIA, NOTARIA SEXTA del Circulo de Cartagena , compareció ERNESTO HERNANDEZ MARIOTE quien se identificó legalmente con la cédula de ciudadanía número 9.084.001 expedida en Cartagena (Bol) , con el objeto de rendir declaración jurada de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1557 de 1.989 .Seguidamente manifestó que la declaración contenida en este documento la hace bajo la gravedad del juramento y que no tiene parentesco con la Notaria Sexta de Cartagena .- PREGUNTADO :por sus generales de Ley.- CONTESTO : me llamo como viene dicho , varón , mayor, natural y residente en Cartagena, Barrio Blas de lezo ,casado,Ingeniero Civil - PREGUNTADO :Por el motivo de la presente diligencia.- CONTESTO: Conozco de vista, trato y comunicación a la señora EDITH MARIA RODELO LICONA y por el conocimiento que de ella tengo sé y me consta que ella estaba casada con el finado JUAN EDINSON ESTUPIÑAN SALAS ellos vivian bajo el mismo techo , hasta el día 02 de Diciembre de 1.997 día en que el señor falleció , sé que el no dejó descendencia natural reconocida , asi mismo me consta que ella dependia del fallecido econòmicamente y en todos los sentidos , que no tiene rentas propias y que no goza de pensión alguna y que hasta la fecha presente se mantiene en estado de soltería- La presente diligencia se da por terminada y se firma por los intervinientes.-

COMPARECIENTE, NOTARIA SEXTA

x *[Signature]*
9.084.001 *[Signature]*



MARTHA LUZ MENDEZ DE ORDOSGOITIA



10
24

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
SAN JACINTO (BOLIVAR)
CERTIFICADO DE DEFUNCION

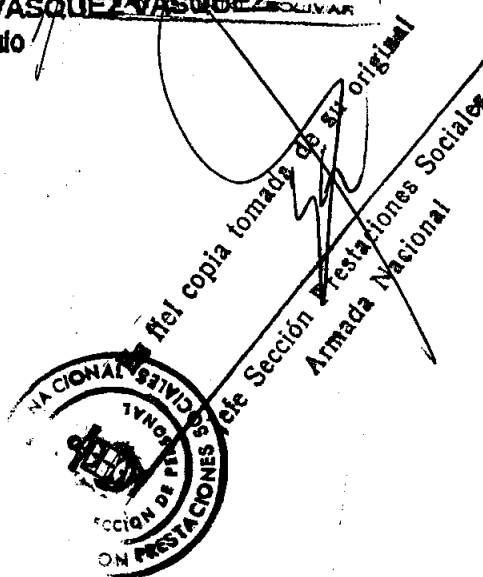
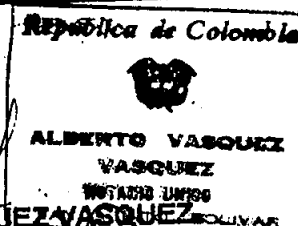
Libro o serial 581698 Folio

Nombres..... JUAN EDINSON
Apellidos..... ESTUPINAN SALAS
Sexo..... MASCULINO
Fecha de la defunción..... 02 DE DICIEMBRE DE 1997
Lugar de la defunción..... SAN JACINTO BOLIVAR
Causa de la defunción..... MUERTE VIOLENTA CAUSADA POR ARMA DE FUEGO
Médico que la certificó..... MEDICOS LEGISTAS DE CARTAGENA

Decreto 1260 de 1970. Ley 2a de 1976

San Jacinto (Bolívar) 09 DIC 1997

ALBERTO JACINTO VASQUEZ VASQUEZ
Notario Unico del Circulo



THE
OFFICE
OF THE
ATTORNEY
GENERAL
STATE OF
NEW YORK
ALBANY
JANUARY 10, 1901

TO THE
HONORABLE
THE COMMISSIONER
OF THE LAND OFFICE
ALBANY

SIR:

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 27th inst. in relation to the application of the State of New York for the purchase of the land owned by the State of New York, and to inform you that the same has been referred to the proper authorities for their consideration.

Very respectfully,
Your obedient servant,
J. B. ALLEN,
Attorney General.

RECORDED
INDEXED

25



ARMADA NACIONAL

RESOLUCION NUMERO 034 DE 19

(28 ENE. 1998)

Autenticidad

Por la cual se honra la memoria y se confiere
ascenso póstumo a un Suboficial de la
Armada Nacional.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA NACIONAL
en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el Sargento Segundo de Infantería de Marina JUAN EDINSON ESTUPIÑAN SALAS, 8652004, falleció el día 02 de diciembre de 1997, como consecuencia de heridas con arma de fuego recibidas durante enfrentamiento con el 37 frente de las FARC, en Cerro Maco jurisdicción del Municipio San Jacinto (Bolívar);

Que el Decreto 1211 de 1990, artículo 189, dispone el ascenso póstumo de los Suboficiales que fallezcan en las circunstancias expuestas anteriormente ; y

Que se deplora el fallecimiento del Sargento Segundo de Infantería de Marina JUAN EDINSON ESTUPIÑAN SALAS, 8652004, quien ofreció su vida en actos propios del mantenimiento del orden constitucional y la seguridad ciudadana; en consecuencia se honra su memoria presentándolo como digno ejemplo de lealtad, valor y patriotismo.

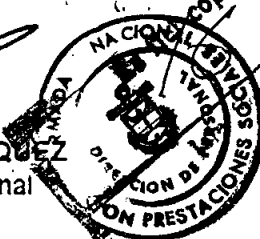
RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Ascender en forma póstuma al grado de "Sargento Viceprimero de Infantería de Marina" al Sargento Segundo de Infantería de Marina JUAN EDINSON ESTUPIÑAN SALAS, 8625004, con fecha 02 de diciembre de 1997.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 28 ENE. 1998

[Firma]
Almirante EDGAR ROMERO VASQUEZ
Comandante de la Armada Nacional



[Firma]
Dirección Prestaciones Sociales
Armada Nacional

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full. The list is as follows:

2. The second part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee who have been elected to the office of the Secretary. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full. The list is as follows:

3. The third part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee who have been elected to the office of the Treasurer. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full. The list is as follows:

4. The fourth part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee who have been elected to the office of the Chairman. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full. The list is as follows:

5. The fifth part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee who have been elected to the office of the Vice-Chairman. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full. The list is as follows:

6. The sixth part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee who have been elected to the office of the Secretary. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full. The list is as follows:

7. The seventh part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee who have been elected to the office of the Treasurer. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full. The list is as follows:

8. The eighth part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee who have been elected to the office of the Chairman. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full. The list is as follows:

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIVISION LOGISTICA
GRUPO PRESTACIONES SOCIALES

Santafé de Bogotá, D.C.,

03 MAR. 1998

No.

84

MDDLPS-255

Señora)

EDITH MARIA RODELO LICONA
CARRERA 47 CALLE 5a NO. 46 52
BUENAVENTURA

Me es grato comunicarle que en el Grupo de Prestaciones Sociales de la División Logística, se ha radicado el expediente MDN No. 114 DE 1998, por concepto de PENSION POR MUERTE, a nombre de ESTUPIÑAN SALAS JUAN EDINSON, el cual se encuentra en estudio.

Una vez este Ministerio resuelva sobre el particular, se le estará informando en la forma que para el efecto prevé el Código Contencioso Administrativo, cualquier duda favor dirigirse a la Carrera 13 No. 27 - 00 Edificio Bochica segundo piso, teléfonos 342 48 42, 286 10 51 y 286 12 67, Area Pensionados.

Atentamente,

PU. YUVANI CARDENAS LEAL
Area Reconocimientos

Clara.-

"EN EL GOBIERNO DE LA GENTE"

27

[illegible]

Firma v Postfirma

Firma ☒ Postfirma ☐

MAR 1998

CERTIFICACION RECONOCIMIENTOS PRESTACIONALES

ESTUPINAN SALAS JUAN EDINSON

FUERZA 4 Armada Nacional CODIGO MILITAR 00008652004 CEDULA No 00016489487

NRO ORDEN	EXPEDIENTE		RESOLUCION		VALOR RECONOCIMIENTO	TIPO DE PRESTACION	NOMINA NUMERO
	NUMERO	AÑO	NUMERO	AÑO			
1		1995	11386	01/01/95	\$353.888.00.0020	CAUSANCVM	004CVM
2		1996	19170	01/01/96	\$598.748.00.0020	CAUSANCVM	004CVM
3	20	1996	16682	12/30/97	\$678.581.00.0020	CAUSANCVM	CV9704
TOTAL					\$1.619.015.00		

Eje 84/98 - Tramita fuerza

Documento elaborado : 11 de Marzo de 1998

REVISOR

13 MAR 1998

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EXPEDIENTE PRESTACIONAL

NUMERO _____

FECHA _____

NOMBRE SVEM - POST - ESTUPIÑAN SALAS JUAN EDINSON (Q.E.P.D.)

TIPO PRESTACION Pensión por Muerte

DIVISION PRESTACIONES SOCIALES
MINISTERIO DE DEFENSA

No. ~~8000~~

No. RADICACION _____ L.R. _____

FECHA DE RADICACION 13 FEB. 1998

RESOLUCION N° _____

FECHA _____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ARMADA NACIONAL
FUERZA

Hoja de Servicios No. 0004/98 Liquidación Servicios No.

DATOS PERSONALES
GRADO: APELLIDOS Y NOMBRES

ULTIMA UNIDAD:

FECHA GRADO GENERAL:

FECHA GRADO GENERAL:

DATOS FAMILIARES

NOMBRE PADRE:

NOMBRE MADRE:

NOMBRE CONYUGE:

NOMBRE HIJOS:

NOMBRE HIJOS	FECHA NAC.
DAVID ALVARO	21-DC-92
PAUL ALVARO	04-IV-96

SERVICIOS PRESTADOS

TIPO DE SERVICIO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TOTAL
CADETES	28-03-86	01-DC-86	11-02-01
SOLDADO	28-03-86	01-DC-86	11-02-01
GRUPO	28-03-86	01-DC-86	11-02-01
FECHA RETIRO	28-03-86	01-DC-86	11-02-01
TOTAL TIEMPO SERVICIO	28-03-86	01-DC-86	11-02-01
FECHA RETIRO	28-03-86	01-DC-86	11-02-01
TOTAL TIEMPO SERVICIO	28-03-86	01-DC-86	11-02-01

SON: ONCE (11) AÑOS, TRES (03) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS.

No fiel copia tomada de su original

Jefe Sección Prestaciones Sociales
Armada Nacional

Hoja de Servicios No. 0004/98 Liquidación Servicios No.

DATOS PERSONALES
GRADO: APELLIDOS Y NOMBRES

ULTIMA UNIDAD:

FECHA GRADO GENERAL:

FECHA GRADO GENERAL:

DATOS FAMILIARES

NOMBRE PADRE:

NOMBRE MADRE:

NOMBRE CONYUGE:

NOMBRE HIJOS:

NOMBRE HIJOS	FECHA NAC.
DAVID ALVARO	21-DC-92
PAUL ALVARO	04-IV-96

SERVICIOS PRESTADOS

TIPO DE SERVICIO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TOTAL
CADETES	28-03-86	01-DC-86	11-02-01
SOLDADO	28-03-86	01-DC-86	11-02-01
GRUPO	28-03-86	01-DC-86	11-02-01
FECHA RETIRO	28-03-86	01-DC-86	11-02-01
TOTAL TIEMPO SERVICIO	28-03-86	01-DC-86	11-02-01
FECHA RETIRO	28-03-86	01-DC-86	11-02-01
TOTAL TIEMPO SERVICIO	28-03-86	01-DC-86	11-02-01

SON: ONCE (11) AÑOS, TRES (03) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS.

No fiel copia tomada de su original

Jefe Sección Prestaciones Sociales
Armada Nacional

Hoja de Servicios No. 0004/98 Liquidación Servicios No.

DATOS PERSONALES
GRADO: APELLIDOS Y NOMBRES

ULTIMA UNIDAD:

FECHA GRADO GENERAL:

FECHA GRADO GENERAL:

DATOS FAMILIARES

NOMBRE PADRE:

NOMBRE MADRE:

NOMBRE CONYUGE:

NOMBRE HIJOS:

NOMBRE HIJOS	FECHA NAC.
DAVID ALVARO	21-DC-92
PAUL ALVARO	04-IV-96

SERVICIOS PRESTADOS

TIPO DE SERVICIO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TOTAL
CADETES	28-03-86	01-DC-86	11-02-01
SOLDADO	28-03-86	01-DC-86	11-02-01
GRUPO	28-03-86	01-DC-86	11-02-01
FECHA RETIRO	28-03-86	01-DC-86	11-02-01
TOTAL TIEMPO SERVICIO	28-03-86	01-DC-86	11-02-01
FECHA RETIRO	28-03-86	01-DC-86	11-02-01
TOTAL TIEMPO SERVICIO	28-03-86	01-DC-86	11-02-01

SON: ONCE (11) AÑOS, TRES (03) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS.

No fiel copia tomada de su original

Jefe Sección Prestaciones Sociales
Armada Nacional

NOTIFICACION ULTIMOS HABERES Y DEDUCCION

HABERES

DESCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR
SUELDO BASICO		\$ 400.000.00
PRIMA DE ACTIVIDAD	15%	\$ 60.000.00
SUBSIDIO FAMILIAR	39%	\$ 156.014.00
PRIMA DE ESTADO MAYOR		
PRIMA DE ANTIGUEDAD	11%	\$ 44.004.07
PRIMA DE ORDEN PUBLICO		
PRIMA DE VUELO		
PRIMA DE ALIMENTACION		
PRIMA DE ESPECIALISTA		
PRIMA DE CUERPO ADMINISTRATIVO		
PRIMA DE CALOR POR COMPENSACION	4%	\$ 16.000.00
PRIMA DE BUENIA		
PRIMA DE PARACAIDISTA		
PRIMA DE COMANDO		
GASTOS REPRESENTACION (GENERALES)		
SUBSIDIO DE TRANSPORTE		
TOTAL DEVENGADOS		
112 PRIMA NAVIDAD		
TOTAL LIQUIDACION		

CUIDAD Y FECHA: Bogotá de Bogotá D.C. 19 de Dicie/98
El Comandante de: LA FUERZA NACIONAL mediante Resolución No. 035/98

[Signature]
Ejército
Jefe de Personal

DESCUENTOS

DESCRIPCION	FECHA TERMINO	VALOR
CAJA VIVIENDA MILITAR		
OTROS CANCELADOS	09/98	\$ 82.513.00
CIRCUITOS	06/98	\$ 46.800.00

OBSERVACIONES: Se dará cumplimiento a la Circular No. 5968/90

VACACIONES PENDIENTES	- 0 -
ULTIMAS VACACIONES DISFRUTADAS	Las correspondientes
PRIMA DE NAVIDAD PENDIENTE	- 0 -
PAGO HABERES SIN CORRESPONDER	- 0 -
PRIMA DE SERVICIO ANUAL PENDIENTE	- 0 -

HOJA MEDICA	ELABORO	FECHA	UNIDAD
-------------	---------	-------	--------

28-12-98
Jefe de Personal

[Signature]
Jefe Depto. Personal Fuerza

REPUBLICA

CEDULA DE IDENTIFICACION

DE

APELLIDOS ESTUEN

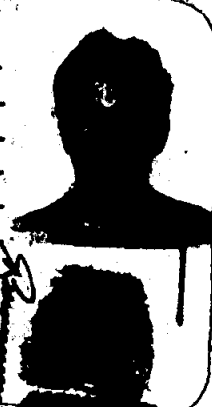
NOMBRES JUAN

NACIDO 5-2-1947

ESTATURA 1-68

SENALES NINGUNA

FECHA EXPIRA

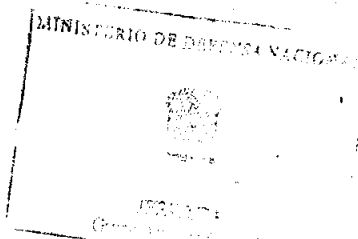


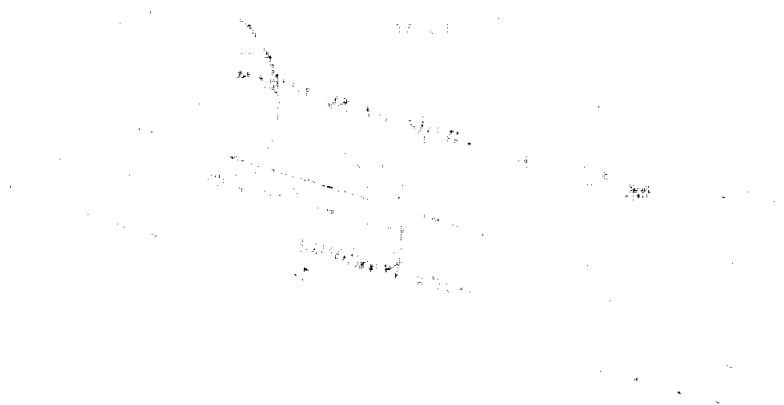
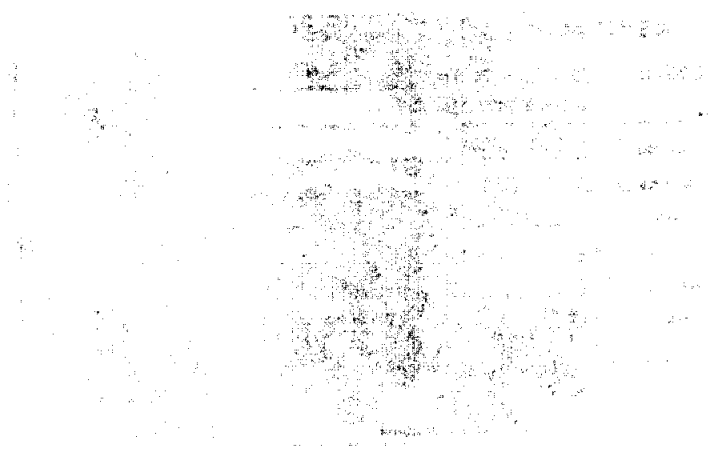
JUZGADO

MILITAR

Es fiel copia tomada de su original

Jefe Sección Prestaciones Sociales
Armada Nacional





4

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL

INFORME ADMINISTRATIVO POR MUERTE No 003 CBAFIM-3

Malagana 09 de Diciembre de 1997

FUERZA : ARMADA NACIONAL
UNIDAD : BATALLON DE FUSILEROS I.M.No 3
GRADO NOMBRE FALLECIDO : SSCIM ESTUPINAN SALAS JUAN EDINSON
IDENTIFICACION : 16489487
CODIGO MILITAR : 8652004
LUGAR Y FECHA HECHOS : 02 DE DICIEMBRE DE 1997
SAN JACINTO BOLIVAR

CONCEPTO

I. BREVE DESCRIPCION DE LOS HECHOS

Según informe suscrito por el señor MYCIM SALCEDO CAMARGO VICTOR, el día 02 de diciembre de 1997, cuando se realizaba un desplazamiento de personal adscrito a la Unidad hacia el puesto de Cerro Maco ubicado en el cerro del mismo nombre jurisdicción del Municipio de San Jacinto Bolivar, para efectuar un relevo, fué emboscada dicha patrulla por personal Subversivo pertenecientes al 37 frente de la FARC, resultando como consecuencia la muerte del señor SSCIM ESTUPINAN SALAS JUAN EDINSON

2. CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

en el servicio como consecuencia de la acción del enemigo, artículo 189 del decreto 1211 de 1989.

Teniente Coronel de I.M. FERNANDO CASILIMAS ROMERO
Comandante Batallón de Fusileros de I.M. No 3

ANEXOS : Copia Informe Suscrito por el señor MYCIM SALCEDO CAMARGO VICTOR, copia registro de defunción

Es fiel copia tomada de su original

Jefe Sección Prestaciones Sociales
Armada Nacional



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIVISION PRESTACIONES SOCIALES

FORMATO PARA SOLICITUD DE PRESTACIONES SOCIALES POR MUERTE O
SUSTITUCION PENSIONAL PARA PERSONAL CASADO

(Reemplaza declaraciones extrajuicio, conforme lo establecido en el decreto No.2150 del 5 de diciembre de 1995).

Lugar y fecha CARTAGENA DIC. 23/94

Señor Doctor
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
Santafé de Bogotá, D.C.

Yo, Edith María Rodolfo Licora,

C.C.No. 55460565 en calidad de Esposa
del Señor SEÑOR JUAN EDINSON ESTUPIÑAN SALAS
y en representación de LOS HIJOS MENORES DE EDAD

Por medio del presente, solicito se sirva ordenar a quien corresponda, el reconocimiento
y pago de: CESTAS Y PENSIONES
para tal efecto, declaro libre de todo apremio y espontáneamente que el causante:

	SI	NO
1. Dejo hijos Extramatrimoniales	()	(X)
2. Hacia vida marital al momento del deceso. En caso negativo indicar las razones.	(X)	()

3. Asimismo, declaro que mi actual estado Civil es: Viuda X Soltera
Casada Unión Libre

FIRMA

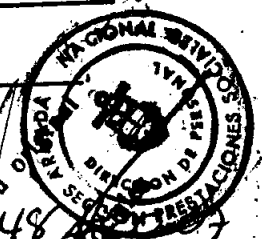
DIRECCION

TELEFONO

HUELLA DACTILAR

Relacione en este espacio los documentos que anexa

Certificado de Supervivencia
Certificado de Nacimiento (Hijo)
Registro Civil de MATRIMONIO
Cedula Ciudadanía
Certificado de DEFUNCION
ES EL TIEMPO DE LA GENTE



UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR, FBI
SUBJECT: [Illegible]

TO: [Illegible]

FROM: [Illegible]

DATE: [Illegible]

RE: [Illegible]

1. [Illegible]

2. [Illegible]

3. [Illegible]

4. [Illegible]

5. [Illegible]

6. [Illegible]

7. [Illegible]

8. [Illegible]

9. [Illegible]

10. [Illegible]

11. [Illegible]

12. [Illegible]

13. [Illegible]

14. [Illegible]

15. [Illegible]

16. [Illegible]

17. [Illegible]

18. [Illegible]

19. [Illegible]

20. [Illegible]

21. [Illegible]

22. [Illegible]

23. [Illegible]

24. [Illegible]

25. [Illegible]

26. [Illegible]

27. [Illegible]

28. [Illegible]

29. [Illegible]

30. [Illegible]

31. [Illegible]

32. [Illegible]

33. [Illegible]

34. [Illegible]

35. [Illegible]

36. [Illegible]

37. [Illegible]

38. [Illegible]

39. [Illegible]

40. [Illegible]

RECEIVED
FBI
JAN 28 1964
U.S. DEPT. OF JUSTICE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIVISION PRESTACIONES SOCIALES

6

FORMATO PARA SOLICITUD DE PRESTACIONES SOCIALES POR MUERTE O
SUSTITUCION PENSIONAL PARA PERSONAL CASADO

(Reemplaza declaraciones extrajuicio, conforme lo establecido en el decreto No.2150 del 5 de diciembre de 1995).

Lugar y fecha CARTAGENA DIC. 23/97

Señor Doctor:
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
Santafe de Bogotá, D.C.

Yo Edith Maria Proledo Licono

C.C.No. 45460565 en calidad de Esposa
del Señor SSCMT Juan Edinson Estrupinon Salas
y en representación de Mis hijos menores de edad

Por medio del presente, solicito se sirva ordenar a quien corresponda, el reconocimiento y pago de: CESENTIA Y PENSIONES
para tal efecto, declaro libre de todo apremio y espontáneamente que el causante:

- | | | |
|--|-----|-----|
| 1. Dejo hijos Extramatrimoniales | SI | NO |
| | () | (X) |
| 2. Hacia vida marital al momento del deceso. En caso negativo indicar las razones. | (X) | () |

3. Asimismo, declaro que mi actual estado Civil es: Viuda X, Soltera _____
Casada _____, Unión Libre _____

FIRMA:

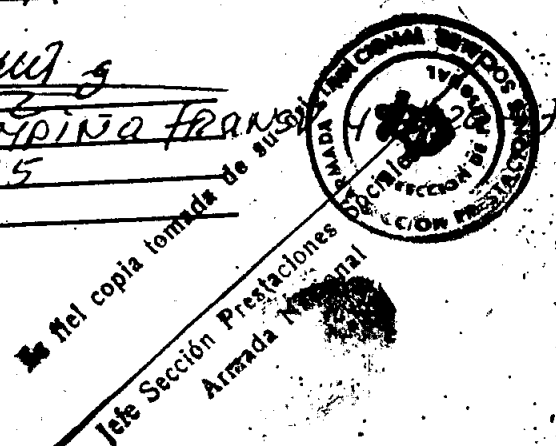
DIRECCION:

TELEFONO:

HUELLA DACTILAR

Relacione en este espacio los documentos que anexa

ES EL TIEMPO DE LA GENTE



UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR, FBI
SUBJECT: [Illegible]

DATE: [Illegible]

ADMINISTRATIVE INFORMATION

TO: [Illegible]

FROM: [Illegible]

SUBJECT: [Illegible]

REFERENCE: [Illegible]

1. [Illegible]

2. [Illegible]

3. [Illegible]

4. [Illegible]

5. [Illegible]

6. [Illegible]

7. [Illegible]

8. [Illegible]

9. [Illegible]

10. [Illegible]

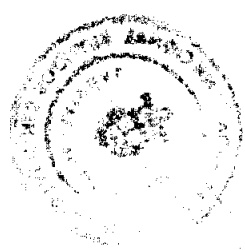
11. [Illegible]

12. [Illegible]

13. [Illegible]

14. [Illegible]

15. [Illegible]



Very truly yours,
[Illegible Signature]
Special Agent in Charge

REPUBLICA DE COLOMBIA
Cedula de Ciudadanía N.
Cartagena
RODELO LICONA
Edith Maria
10-Oct-1967
1-65
Ninguna
26-Sep-83



REPUBLICA DE COLOMBIA



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
EL SUSCRITO NOTARIO TERCERO DE ESTE CIRCULO

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CERTIFICA:

Código 1103

Que en el Folio No. 1272972.- del Libro de Registro CIVIL DE MATRIMONIOS, aparece
Inscrita la partida de JUAN EDINSON ESTUPIÑAN SALAS y EDITH MARIA RODELO LICONA.-

En el Municipio de Cartagena, capital del Departamento de Bolívar, en la República de Colombia
contraerón matrimonio Católico.- La Parroquia del Centro Religioso
en Armada Nacional.- el día 20.-

de Julio.- de 19 91.- la ceremonia la celebró Padre: NICASIO CARREÑO.-

El contrayente C.C. N° 16.489.487 de BUENAVENTURA.-

La contrayente C.C. N° 45.460.565 de CARTAGENA.-

Notas: - - - - -

ESTE REGISTRO CIVIL TIENE
VALIDEZ PERMANENTE

Exento de estampillas y papel sellado, Ley 2a. de 1975

Cartagena. 11 DIC. 1997



HERNANDEZ TELLEZ
SECRETARIO DELEGADO
DECRETO 1504 DE 1989

Es fiel copia tomada de
Jefe Sección Prestaciones
Armada Nacional

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

La suscrita Notaria SEXTA del Círculo de Cartagena, certifica: la supervivencia

de Edith Maria Rodolfo Lisona -

quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 45460-565 -

expedida en Cartagena Bol.

HUELLA DEL COMPARECIENTE



Cartagena, 10 DIC 1997

HORA 10:30 Am.

MARTHA LUZ MENDEZ DE ORDOSGOITIA



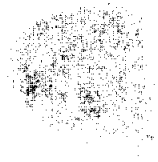
En fiel copia tomada de su original
Jefe Sección Prestaciones Sociales
Armada Nacional.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO



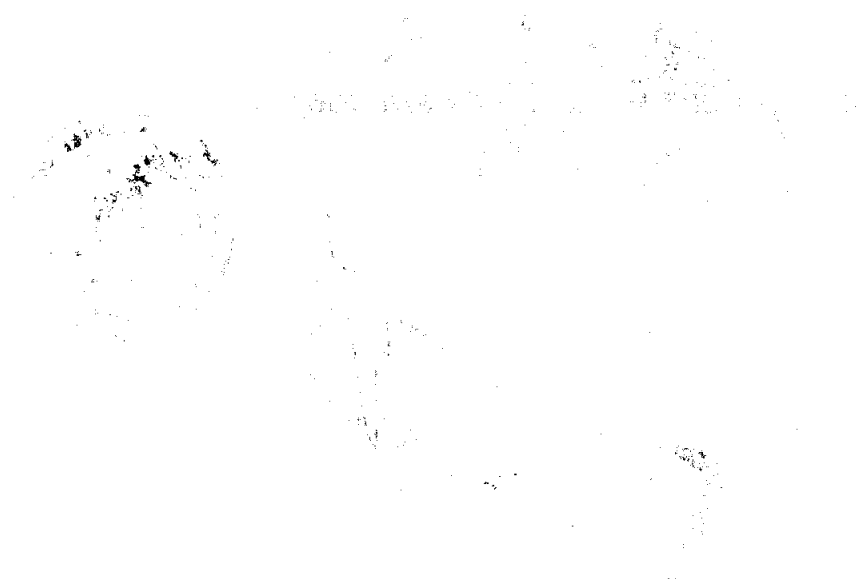
THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
1207 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637
U.S.A. AND CANADA
OTHER COUNTRIES: 100 Brook Hill Drive
West Nyack, New York 10994-2133



THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS



ATKINS NATIONAL
LABORATORY
WASHINGTON, D.C. 20535
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
JUL 10 1964

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

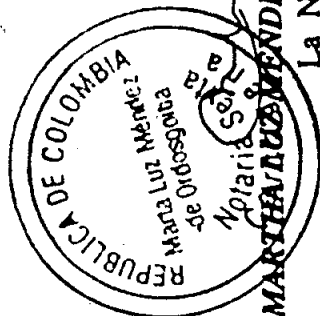
La suscrita Notaria SEXTA del Círculo de Cartagena, certifica: la supervivencia

de Dayro Alonso Estupiñan Rodelo
Registro Civil # 19178878 de Cartagena
quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. _____

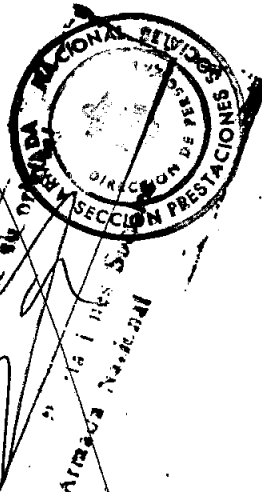
expedida en _____

HUELLA DEL COMPARECIENTE

HORA 8:25 AM.



Cartagena, 23 DIC 1997



REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
La suscrita Notaria Sexta de Cartagena (código 1119)
CERTIFICA

Que en el Folio No. 24342290 del Registro Civil de Nacimiento está inscrita la
partida de: FRANK DAVID ESTUPIÑAN RODELO
de Sexo MASCULINO ocurrió en el Municipio de CARTAGENA Departamento
de Bolívar República de Colombia: el día 04 del mes de MARZO DE 1.996

PADRES: JUAN EDISON ESTUPIÑAN SALAS Y EDITH MARIA RODELO LICONA.

Art. 13 Numeral 4o. Art 26 Numeral 37 ley 2a. de 1976 - Decreto 1260 de 1970

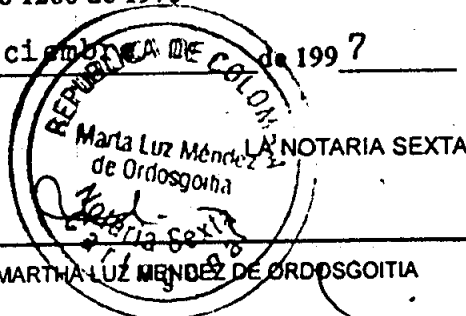
Dado en Cartagena a los 12 días del mes de diciembre de 1997

Tramitador

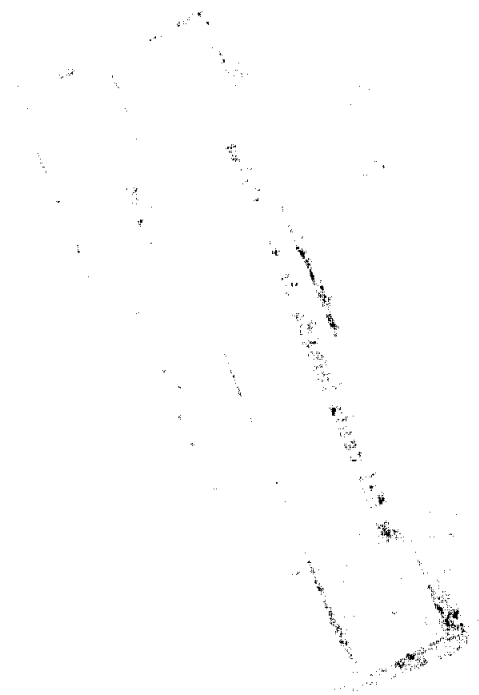


GLORIA QUINTERO FRATER BIANCHI
Encargada del Registro Civil

VALIDO PARA DEMOSTRACION
PARENTESCO
ART 115 DECRETO 1260 DE 1970



MARTHA LUZ MENDOZA DE ORDOZGOITIA



THE
OFFICE OF THE
ATTORNEY GENERAL
STATE OF NEW YORK
ALBANY

IN SENATE
JANUARY 10, 1907
REPORT
OF THE
COMMISSIONER OF THE
LAND OFFICE

ALBANY:
J. B. LIPPINCOTT & CO.
PRINTERS
1907

THE
OFFICE OF THE
ATTORNEY GENERAL
STATE OF NEW YORK
ALBANY

THE
OFFICE OF THE
ATTORNEY GENERAL
STATE OF NEW YORK
ALBANY

THE
OFFICE OF THE
ATTORNEY GENERAL
STATE OF NEW YORK
ALBANY

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

La suscrita Notaria SEXTA del Círculo de Cartagena, certifica: la supervivencia

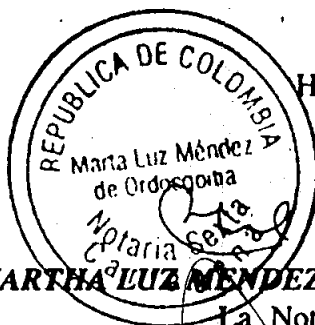
de Frank David Estupiñan Rodeho
Registro Civil # 24342290 de Cartagena
quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. _____

expedida en _____

HUELLA DEL COMPARECIENTE

Cartagena, 23 DIC 1997

HORA 8:25 AM



MARTHA LUZ MENDEZ DE ORDOSGOITIA
La Notaria

Es fiel copia tomada de su original
Jefe Sección Prestaciones Sociales
Armada Nacional



UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE



OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL

Washington, D. C. 20530
January 10, 1964
Mr. J. Edgar Hoover
Federal Bureau of Investigation
Washington, D. C. 20535



UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE

Washington, D. C. 20530
January 10, 1964
Mr. J. Edgar Hoover
Federal Bureau of Investigation
Washington, D. C. 20535

Dear Mr. Hoover:

Enclosed for you are two copies of a letterhead memorandum (LHM) dated and captioned as above.

Very truly yours,
[Signature]
[Name]
[Title]

ACTA DE DECLARACION JURADA RENDIDA ANTE LA NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE CARTAGENA.-

En la ciudad de Cartagena de Indias, Capital del Departamento de Bolivar, en la República de Colombia , a los once (11) días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete (1.997), ante mi, MARTHA LUZ MENDEZ DE ORDOSGOITIA, NOTARIA SEXTA del Circulo de Cartagena , compareció FILADELFIA DEL PILAR TAFUR MEZA quien se identificó legalmente con la cédula de ciudadanía número 33.138.284 expedida en Cartagena (Bol) , con el objeto de rendir declaración jurada de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1557 de 1.989 .Seguidamente manifestó que la declaración contenida en este documento la hace bajo la gravedad del juramento y que no tiene parentesco con la Notaria Sexta de Cartagena .- PREGUNTADO :por sus generales de Ley.- CONTESTO : me llamo como viene dicho , mujer , mayor, natural de Medellin y residente en Cartagena, Barrio Bosque, soltera ,ama de casa - PREGUNTADO :Por el motivo de la presente diligencia- CONTESTO: Conozco de vista, trato y comunicación a la señora EDITH MARIA RODELO LICONA y por el conocimiento que de ella tengo se y me consta que ella estaba casada con el finado JUAN EDINSON ESTUPIÑAN SALAS ellos vivian bajo el mismo techo , hasta el día 02 de Diciembre de 1.997 día en que el señor falleció , se que el no dejó descendencia natural reconocida , así mismo me consta que ella dependia del fallecido económicamente y en todos los sentidos , que no tiene rentas propias y que no goza de pensión alguna y que hasta la fecha presente se mantiene en estado de solteria- La presente diligencia se da por terminada y se firma por los intervinientes.-

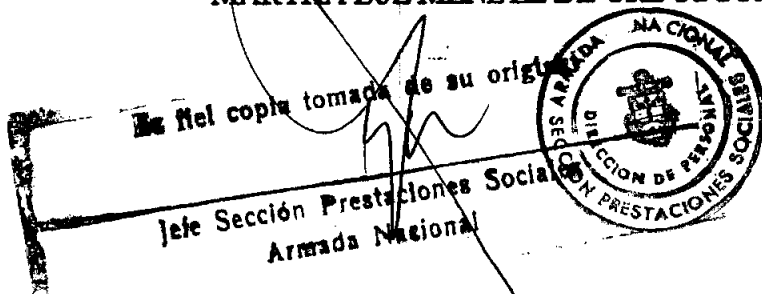
COMPARECIENTE,

NOTARIA SEXTA

Filodelia Fofu Alce
33.138.284 c.c.gma.



MARTHA LUZ MENDEZ DE ORDOSGOITIA



ACTA DE DECLARACION JURADA RENDIDA ANTE LA NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE CARTAGENA.-

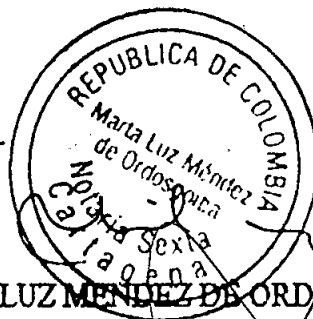
En la ciudad de Cartagena de Indias, Capital del Departamento de Bolívar, en la República de Colombia, a los once (11) días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete (1.997), ante mi, MARTHA LUZ MENDEZ DE ORDOSGOITIA, NOTARIA SEXTA del Circulo de Cartagena, compareció ERNESTO HERNANDEZ MARIOTE quien se identificó legalmente con la cédula de ciudadanía número 9.084.001 expedida en Cartagena (Bol), con el objeto de rendir declaración jurada de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1557 de 1.989. Seguidamente manifestó que la declaración contenida en este documento la hace bajo la gravedad del juramento y que no tiene parentesco con la Notaria Sexta de Cartagena.- PREGUNTADO por sus generales de Ley.-

CONTESTO: me llamo como viene dicho, varón, mayor, natural y residente en Cartagena, Barrio Blas de lezo, casado, Ingeniero Civil - PREGUNTADO: Por el motivo de la presente diligencia.- CONTESTO: Conozco de vista, trato y comunicación a la señora EDITH MARIA RODELO LICONA y por el conocimiento que de ella tengo sé y me consta que ella estaba casada con el finado JUAN EDINSON ESTUPIÑAN SALAS ellos vivían bajo el mismo techo, hasta el día 02 de Diciembre de 1.997 día en que el señor falleció, sé que el no dejó descendencia natural reconocida, así mismo me consta que ella dependía del fallecido económicamente y en todos los sentidos, que no tiene rentas propias y que no goza de pensión alguna y que hasta la fecha presente se mantiene en estado de soltería.- La presente diligencia se da por terminada y se firma por los intervinientes.-

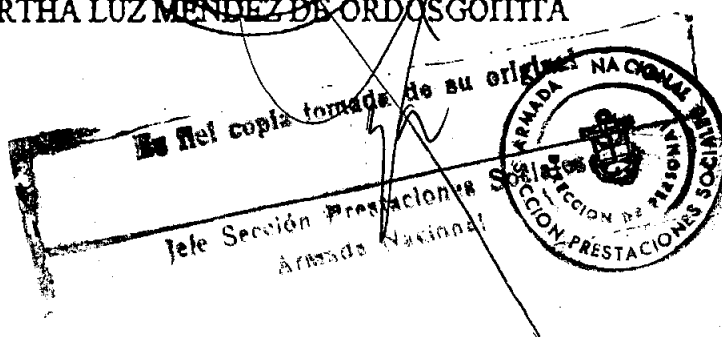
COMPARECIENTE,

NOTARIA SEXTA

x *[Handwritten signature]*
9.084.001 C/m



MARTHA LUZ MENDEZ DE ORDOSGOITIA



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1910

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

14.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
SAN JACINTO (BOLIVAR)
CERTIFICADO DE DEFUNCION

Libro o serial 581698

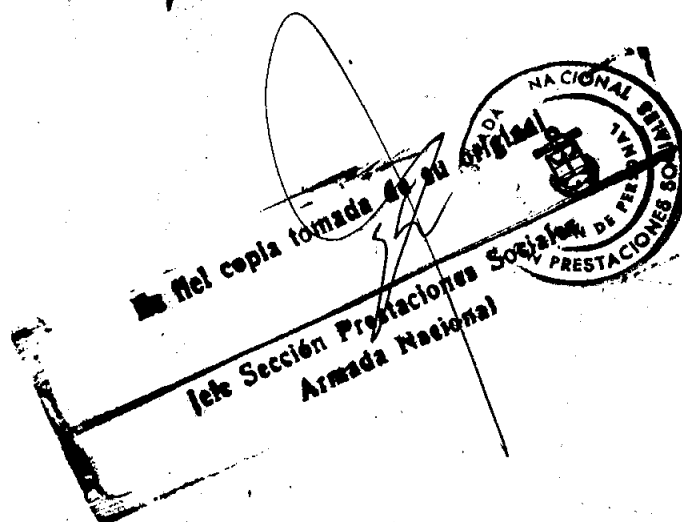
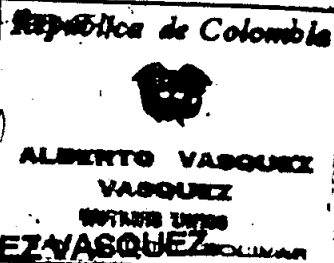
Folio -----

Nombres..... JUAN EDWINSON
Apellidos..... ESTUPINAN SALAS
Sexo..... MASCULINO
Fecha de la defunción.... 02 DE DICIEMBRE DE 1997
Lugar de la defunción.... SAN JACINTO BOLIVAR
Causa de la defunción... MUERTE VIOLENTA CAUSADA POR AGUA DE FUENTE
Médico que la certificó... MEDICOS LEGISTAS DE CARTAGENA

Decreto 1260 de 1970. Ley 2a de 1976

San Jacinto (Bolívar) 09 DIC 1997

ALBERTO JACINTO VASQUEZ VASQUEZ
Notario Unico del Circulo





ARMADA NACIONAL

RESOLUCION NUMERO 034 DE 19
(28 ENE. 1998)

Ante...

Por la cual se honra la memoria y se confiere
ascenso póstumo a un Suboficial de la
Armada Nacional.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA NACIONAL
en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el Sargento Segundo de Infantería de Marina **JUAN EDINSON ESTUPIÑAN SALAS. 8652004.** falleció el día 02 de diciembre de 1997, como consecuencia de heridas con arma de fuego recibidas durante enfrentamiento con el 37 frente de las FARC, en Cerro Maco jurisdicción del Municipio San Jacinto (Bolívar).

Que el Decreto 1211 de 1990, artículo 189, dispone el ascenso póstumo de los Suboficiales que fallezcan en las circunstancias expuestas anteriormente ; y

Que se deplora el fallecimiento del Sargento Segundo de Infantería de Marina **JUAN EDINSON ESTUPIÑAN SALAS. 8652004.** quien ofrendó su vida en actos propios del mantenimiento del orden constitucional y la seguridad ciudadana; en consecuencia se honra su memoria presentándolo como digno ejemplo de lealtad, valor y patriotismo.

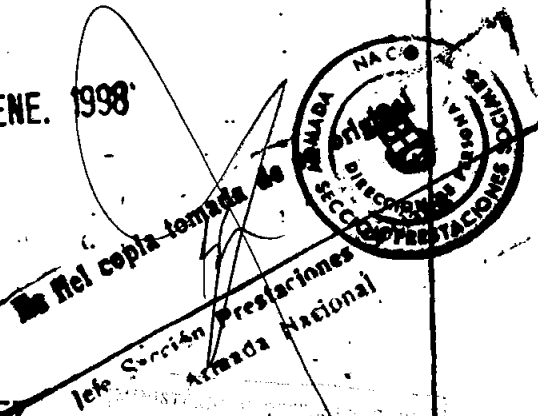
RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Ascender en forma póstuma al grado de "Sargento Viceprimero de Infantería de Marina" al Sargento Segundo de Infantería de Marina **JUAN EDINSON ESTUPIÑAN SALAS. 8625004.** con fecha 02 de diciembre de 1997

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a **28 ENE. 1998**

Almirante EDGAR ROMERO VASQUEZ
Comandante de la Armada Nacional



THE UNITED STATES OF AMERICA
DEPARTMENT OF THE INTERIOR
BUREAU OF LAND MANAGEMENT

WATER RESOURCES DIVISION
SALT LAKE CITY, UTAH

WATER RESOURCES DIVISION
SALT LAKE CITY, UTAH

WATER RESOURCES DIVISION
SALT LAKE CITY, UTAH

WATER RESOURCES DIVISION
SALT LAKE CITY, UTAH

WATER RESOURCES DIVISION
SALT LAKE CITY, UTAH

WATER RESOURCES DIVISION
SALT LAKE CITY, UTAH

WATER RESOURCES DIVISION
SALT LAKE CITY, UTAH

WATER RESOURCES DIVISION
SALT LAKE CITY, UTAH

WATER RESOURCES DIVISION
SALT LAKE CITY, UTAH

WATER RESOURCES DIVISION
SALT LAKE CITY, UTAH

WATER RESOURCES DIVISION
SALT LAKE CITY, UTAH

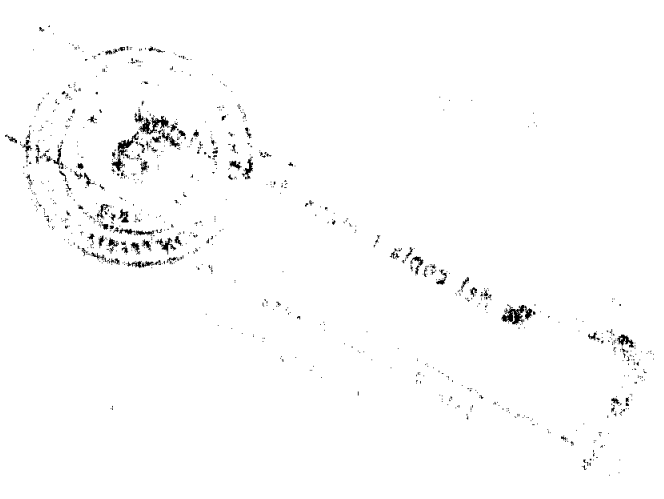
WATER RESOURCES DIVISION
SALT LAKE CITY, UTAH

WATER RESOURCES DIVISION
SALT LAKE CITY, UTAH

WATER RESOURCES DIVISION
SALT LAKE CITY, UTAH

WATER RESOURCES DIVISION
SALT LAKE CITY, UTAH

WATER RESOURCES DIVISION
SALT LAKE CITY, UTAH



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL
DIVISION PRESTACIONES SOCIALES

NRO. PAGINA 1
FECHA 02/28/98
HORA 08:55:12

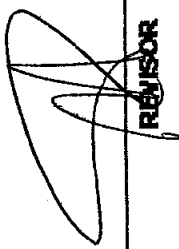
CERTIFICACION RECONOCIMIENTOS PRESTACIONALES

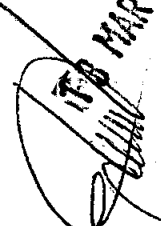
ESTUPINAN SALAS JUAN EDINSON

FUERZA 4 Armada Nacional CODIGO MILITAR 00000002004 CEDULA No. 00016488437

NRO ORDEN	EXPEDIENTE		RESOLUCION		VALOR RECONOCIMIENTO	TIPO DE PRESTACION		NOMINA	
	NUMERO	AÑO	NUMERO	AÑO				NUMERO	AÑO
1		1996	11386	01/01/96	\$353,686.00	0020	CAUSANCYN	004CYN	1996
2		1996	10170	01/01/96	\$500,748.00	0020	CAUSANCYN	004CYN	1996
3	28	1998	10052	12/30/97	\$879,851.00	0020	CAUSANCYN	CY9704	1997
TOTAL					\$1,919,918.00				

Documento elaborado : 26 de Febrero de


REVISOR


17 MAR 1998

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

SECRET

[illegible][illegible]

ADN

CERTIFICACION RECONOCIMIENTOS PRESTACIONALES

ESTUPINAN SALAS JUAN EDINSON

FUERZA 4 Armada Nacional CODIGO MILITAR 00008652004 CEDULA No 00018489487

NRO ORDEN	EXPEDIENTE NUMERO	AÑO	RESOLUCION		VALOR RECONOCIMIENTO	TIPO DE PRESTACION	NUMER NUMER
			NUMERO	AÑO			
1		1995	11398	01/01/95	\$353,688.00 0020	CAUSANCVM	004CVM
2		1996	19170	01/01/96	\$586,748.00 0020	CAUSANCVM	004CVM
3	20	1998	16632	12/30/97	\$678,581.00 0020	CAUSANCVM	CV9704
TOTAL					\$1,619,015.00		

Documento elaborado:

11 de Marzo de 1998

REVISOR

13 MAR 1998

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Es here el Cope tomada de su Origen
que Reposa en esta Dependencia

SECRETARIA

Es here el Cope tomada de su Origen





